



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de abril de 2004, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se convocan cursos del Programa de Formación General incluidos en el Plan de Formación del Instituto Andalúz de Administración Pública para el año 2004.

9.640

Resolución de 7 de abril de 2004, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se convoca curso de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.

9.645

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 24 de junio de 2002, en la redacción dada por las de 3 de marzo de 2003 y de 20 de noviembre de 2003, por la que se desarrollan los incentivos al Empleo Estable regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

9.649

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

9.650



**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 2 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100). 9.650

Orden de 2 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100). 9.653

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Javier Puerta Martí, Secretario General del Ayuntamiento de Baza (Granada), con carácter provisional. 9.656

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Javier Sánchez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) con carácter provisional. 9.656

Resolución de 7 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Carmen Simón Nicolás, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla). 9.657

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Prudencia Mesas Heras, Interventor del Ayuntamiento de Baza (Granada) con carácter provisional. 9.657

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Esther Ruiz Gutiérrez, Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga) con carácter provisional. 9.657

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa María Borrego Moro Profesora Titular de Universidad. 9.658

Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Miriam Palma Ceballos Profesora Titular de Universidad. 9.658

Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Victoria García Olloqui Profesora Titular de Universidad. 9.658

Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Angel Herrada Gutiérrez Profesor Titular de Universidad.

2.2. Oposiciones y concursos 9.659**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 9.659

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 9.659

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicio de los Grupos A y B. 9.660

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo I, categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad. 9.663

Resolución de 25 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan 4 contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación asociados a Grupos de Investigación de esta Universidad. 9.665

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004. 9.670

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2151/2003-1.º RG 8268, interpuesto por el Ayuntamiento de Córdoba ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.671

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 112/2004, de 6 de abril, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), de un solar sito en la calle Palomar de la citada localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

9.672

Orden de 19 de marzo de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

9.672

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, correspondientes al ejercicio 2004.

9.711

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

9.711

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

9.711

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 161/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

9.711

Resolución de 7 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 216/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

9.712

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la Inscripción, Depósito y Publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA (Código del Convenio 7100762).

9.712

Resolución de 15 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2004, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que se cita.

9.717

Corrección de errores de la Resolución de 1 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del II Convenio Colectivo de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (7100540) antigua Getisa (BOJA núm. 49, de 27.4.2002).

9.718

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como carácter asistencial la Fundación Nuestra Señora de Gracia, de la localidad de Nevada (Granada), y se aprueban sus Estatutos.

9.718

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Juan Macho Hernández, de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla) y se aprueban sus Estatutos.

9.719

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter asistencial la Fundación Andalucía Accesible, de la localidad de Atarfe (Granada) y se aprueban sus Estatutos.

9.720

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CINCO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 1103/2003.

9.723

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIEZ DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 436/1998.

9.723

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. UNO
DE DOS HERMANAS**

Edicto dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 388/2003. (PD. 1220/2004).

9.724

**JUZGADO DE INSTRUCCION
NUM. TRES DE TORREMOLINOS
(ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)**

Edicto dimanante del procedimiento monitorio núm. 300/2001. (PD. 1237/2004).

9.724

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, modificando la de 30 de marzo de 2004, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1230/2004).

9.725

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación urgente del Servicio de Vigilancia y Seguridad (Expte. DPCEH/SG/01/04) (BOJA núm. 72, de 14.4.04) (PD. 1154/2004). (PD. 1244/2004).

9.726

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.8/04). (PD. 1228/2004).

9.726

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.7/04). (PD. 1227/2004).

9.726

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.6/04). (PD. 1226/2004).

9.727

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se convoca la licitación del contrato de Determinación del Tipo para el suministro, entrega e instalación de material diverso, con destino a centros públicos dependientes de la Consejería. (PD. 1238/2004).

9.728

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1235/2004).

9.728

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1236/2004).

9.729

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 649/04/M/00). (PD. 1234/2004).

9.729

Resolución de 13 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación por la vía de urgencia del servicio por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 849/04/M/00). (PD. 1229/2004).

9.730

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1233/2004).

9.731

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1232/2004).

9.731

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 1 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes suministro e instalación de barandillas en el Puerto Deportivo de Barbate. (PD. 1218/2004).

9.732

Resolución de 6 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministros e instalación de puertas de acceso a los Pantalanes de Puerto América. (PD. 1219/2004).

9.732

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE CADIZ

Resolución de 31 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia en la Escuela de Hostelería de Cádiz, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria. (PP. 1083/2004).

9.732

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

9.733

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

9.733

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

9.736

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Alora, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

9.737

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

9.737

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

9.738

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

9.738

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

9.739

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

9.739

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

9.739

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

9.740

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

9.740

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

9.741

Anuncio de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a la Asociación Jóvenes Empresarios de la resolución que se cita.

9.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

9.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8048-AT). (PP. 1090/2004).

9.741

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.835/AT). (PP. 1089/2004).

9.742

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8050/AT). (PP. 1091/2004).

9.742

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8051/AT). (PP. 1092/2004).

9.743

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7969-AT). (PP. 1088/2004).

9.743

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.836/AT). (PP. 1093/2004).

9.744

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7965-AT). (PP. 1086/2004).

9.744

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.837/AT). (PP. 1094/2004).

9.744

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7968-AT). (PP. 1087/2004). 9.745

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la contratación a tiempo parcial indefinido, Decreto 11/1999, de 26 de enero, de los solicitantes que se relacionan. 9.745

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable y Parcial, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo. 9.746

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable y Parcial, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo y Reintegro. 9.747

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo, y Favorables. 9.747

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 9.748

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 9.748

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción de la menor GTC (expediente núm. D-23/00). 9.749

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 9.749

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.750

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2000/41/030 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente. 9.750

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2000/41/031 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente. 9.750

Acuerdo de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.751

Acuerdo de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.751

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución cautelar por la que se procede a declarar la situación legal de desamparo provisional del menor FRB y la Constitución de su acogimiento residencial, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0026. 9.751

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 2 de abril de 2004, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 2000/41/038. 9.751

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 26/03 en materia de Drogas. 9.752

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de Adopción Internacional relacionado. 9.752

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

Anuncio de información pública de aprobación inicial de los símbolos de este municipio: escudo, bandera, eslógan y anagrama. (PP. 979/2004). 9.752

AYUNTAMIENTO DE BENALUA

Anuncio de bases. 9.752

AYUNTAMIENTO DE QUENTAR

Anuncio información Pública Escudo y Bandera Municipal. (PP. 828/2004). 9.756

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL

Edicto de 10 de febrero de 2004, sobre notificación individualizada de deudores. (PP. 567/2004). 9.756

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Bonanza, consistente en la ampliación y adaptación de local para bar cafetería. (PP. 990/2004). 9.757

SDAD. COOP. AND. AGROPARADOR

Anuncio de disolución. (PP. 1077/2004). 9.758

SDAD. COOP. AND. SCATET

Anuncio de disolución. (PP. 885/2004). 9.758

**SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES
Y PROMOCIONES COSTA TROPICAL**

Anuncio de disolución. (PP. 891/2004). 9.758

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos del Programa de Formación General incluidos en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2004.

Dentro del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2004, se aprobaron, en su programa de Formación General, un conjunto de cursos relativos a los elementos generales de la Administración Pública, que constituyen las bases de su organización y funcionamiento.

Se trata de contenidos que afectan, de una u otra forma y con diverso nivel de profundidad, a la actividad de los funcionarios públicos, en las distintas áreas y puestos de trabajo. Abarcan materias fundamentales del conocimiento administrativo y se han diseñado con una duración superior a los cursos que habitualmente se imparten.

La agrupación de contenidos o materias que aquí se convocan se refieren a:

- Procedimiento Administrativo.
- Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad.
- Contratación Administrativa.
- Recursos Humanos.

Se organizan en duraciones de 75 horas para los destinados a los Grupos A y B y, de 50 horas para los Grupos C y D.

El número de horas se considera adecuado para impartir los conocimientos, habilidades y aptitudes que componen estas ramas fundamentales de la actividad formativa.

Puesto que la finalidad es mejorar los niveles generales de conocimiento relativamente especializados en cada materia, los destinatarios idóneos de estos cursos serán, en primer lugar, las funcionarias o los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo directamente relacionados con las materias, pero que por su desempeño reciente no se puedan considerar expertos y necesiten afianzar o mejorar los conocimientos. En segundo lugar, las personas que desempeñen puestos de trabajo cuyos cometidos estén relacionados indirectamente o de forma secundaria con las materias correspondientes y tengan interés en mejorar sus conocimientos.

En consecuencia con todo lo anterior se recogen las siguientes bases de la convocatoria:

Primera. Cursos convocados.

Con objeto de actualizar, revisar y potenciar los conocimientos fundamentales que los funcionarios y las funcionarias deben tener en relación con los contenidos que se describen en el Anexo 1, se convocan los siguientes cursos:

I. Procedimiento Administrativo (Grupos A y B).
Dos ediciones: En Granada y Córdoba.

II. Procedimiento Administrativo (Grupos C y D).
Dos ediciones: En Granada y Córdoba.

III. Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad (Grupos A y B).
Dos ediciones: En Málaga y Huelva.

IV. Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad (Grupos C y D).

Dos ediciones: En Málaga y Huelva.

V. Contratación Administrativa (Grupos A y B).
Dos ediciones: En Jaén y Sevilla.

VI. Contratación Administrativa (Grupos C y D).
Dos ediciones: En Jaén y Sevilla.

VII. Recursos Humanos (Grupos A y B).
Dos ediciones: En Cádiz y Almería.

VIII. Recursos Humanos (Grupos C y D).
Dos ediciones: En Cádiz y Almería.

Segunda. Solicitantes.

Podrán solicitar participar en los cursos convocados el personal funcionario o interino al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, adscrito a los Servicios Centrales o Periféricos con sede en la provincia en que se celebra cada curso, siempre que cumplan los requisitos de los destinatarios señalados en el Anexo 1.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se remitirán al IAAP, Avda. Ramón y Cajal, 35. Apartado de Correos, 3200. 41080 Sevilla, o se enviarán por fax al número 955 042 417 corporativo 34 24 17, utilizando el modelo recogido en el Anexo 2.

Los interesados deberán cumplimentar el apartado de autobaremación de las solicitudes de acuerdo con la base cuarta de esta convocatoria y deberán enviarlas junto con una copia actualizada de la Hoja de acreditación de datos. La falsedad en los datos de la solicitud será causa de exclusión de la convocatoria.

Cada solicitud deberá estar firmada por el Jefe de Servicio o superior jerárquico del peticionario en prueba de conformidad con la asistencia al curso correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Criterios de selección.

Cumplíndose los requisitos exigidos a los destinatarios de cada curso, la selección se realizará teniendo en cuenta el siguiente baremo:

A) El primer orden de prioridad o preferencia será el siguiente:

- 1.º Personal con relación de estabilidad en el empleo.
- 2.º Interinos no comprendidos en el apartado anterior.

B) El orden de puntuación para la selección en cada uno de los dos grupos señalados utilizará tres criterios básicos:

- El número de actividades de formación recibidas de 30 o menos horas que hayan sido impartidas u homologadas por el IAAP, vinculadas directamente a las materias objeto del curso, en los últimos cinco años.

Cuando los cursos realizados sean de más de 30 horas y hasta 50 horas, se considerarán equivalentes a 2 actividades. Cuando tuvieran más de 50 horas, se contarán como 3 actividades.

- Nivel del puesto de trabajo desempeñado.
- La relación entre la materia y el puesto de trabajo desempeñado cuando se lleve menos de un año.

Se aplicarán de la siguiente manera:

a) La puntuación se obtendrá cruzando el número de actividades de formación y los niveles de los puestos desempeñados de acuerdo a la siguiente tabla.

Número de actividades formativas equivalentes	Grupos	Nivel del puesto desempeñado		
	A	30-28	27-25	24-22
	B	26-24	23-20	19-18
	C	22-20	19-17	16-15
	D	18-17	16-15	14-13
0		18	17	16
1		15	14	13
2		12	11	10
3		9	8	7
4		6	5	4
5		3	2	1

b) A esta puntuación básica se añadirán las siguientes operaciones:

- Los que estén desempeñando un puesto de trabajo directamente relacionado con la materia del curso con una experiencia inferior al año, sumarán tres puntos a los obtenidos en la tabla.
- Los que pertenezcan a los Grupos A y C, sumarán un punto a los obtenidos en la tabla.

c) Los que hayan realizado más de cinco actividades de formación o equivalentes, se ordenarán con 0 puntos exclusivamente por el menor número de actividades formativas equivalentes.

d) Como criterio de desempate tendrán preferencia los de mayor antigüedad reconocida.

e) Las personas que desempeñen, o hayan desempeñado en los últimos cinco años, puestos de trabajo directamente vinculados a las materias del curso con una experiencia superior a dos años se excluirán de la selección, a no ser que hubiera plazas sin cubrir.

Quinta. Comisión de selección.

La selección de participantes en los cursos se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Vocales:

- Un representante de la Dirección General de la Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.
- Dos funcionarios designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Sexta. Comunicación a los seleccionados.

Efectuada la selección, se comunicará a la Consejería, Delegaciones Provinciales u Organismos Autónomos, los cua-

les efectuarán la notificación al personal adscrito de sus diferentes centros de trabajo.

Las personas seleccionadas que no asistan serán excluidos durante tres años sucesivos en los cursos de formación general que convoque el Instituto Andaluz de Administración Pública, salvo que se acredite una causa justificada y se comunique al Instituto Andaluz de Administración Pública o a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente, antes del comienzo del curso.

Séptima. Certificados.

Se considerarán asistentes las personas que hayan estado presentes en más del ochenta por ciento (80%) de las horas lectivas programadas.

Todas las personas asistentes se someterán a pruebas de evaluación. A los que superen dichas pruebas les corresponderá el certificado de aprovechamiento. A las que no superen las pruebas les corresponderá el certificado de asistencia.

Sevilla, 7 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 1

RELACION DE CONTENIDOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS CURSOS

I. Procedimiento Administrativo (Grupos A y B)

Contenidos:

1. El acto administrativo: Elementos y clasificación.
2. La eficacia del acto administrativo.
3. La notificación y publicación del acto administrativo.
4. La suspensión del acto administrativo.
5. El régimen del silencio administrativo.
6. La invalidez del acto administrativo: Nulidad y anulabilidad.
7. Ejecución forzosa.
8. El procedimiento administrativo.
9. Principios de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.
10. El procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración.

Duración: 75 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos A y B.

Número de participantes: 30.

Lugares de celebración: Granada y Córdoba.

Calendario:

Edición de Granada: Se celebrará entre el 20 de mayo y el 25 de junio, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

Edición de Córdoba: Se celebrará entre el 15 de septiembre y el 25 de octubre, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

II. Procedimiento Administrativo (Grupos C y D)

Contenidos:

1. El acto administrativo: Elementos y clasificación.
2. La eficacia del acto administrativo.
3. La notificación y publicación.
4. La suspensión.
5. Régimen del silencio administrativo.
6. La invalidez del acto administrativo: Nulidad y anulabilidad.
7. Ejecución forzosa.
8. El procedimiento administrativo.

Duración: 50 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos C y D.

Número de participantes: 30.

Lugares de celebración: Granada y Córdoba.

Calendario:

Edición de Granada: Se celebrará entre el 24 de mayo y el 25 de junio, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

Edición de Córdoba: Se celebrará entre el 20 de septiembre y el 25 de octubre, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

III. Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad (Grupos A y B)

Contenidos:

1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las Modificaciones presupuestarias.

- La actividad financiera de la Administración Pública.
- Los principios de la gestión presupuestaria.
- Las Leyes de Presupuesto.
- La estructura de los presupuestos.
- El ciclo presupuestario.
- Las modificaciones presupuestarias.

2. Gasto público.

- Concepto de gasto público.
- Procedimiento general de gestión del gasto público.
- Expedientes de contratación y subvenciones.
- Procedimientos especiales de gastos y de pagos.
- El control del gasto público.

3. Contabilidad.

- La contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- El sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía (JUPITER).
- El sistema europeo de cuentas (SEC'95).
- Contabilidad presupuestaria de gastos.
- Contabilidad presupuestaria de ingresos.
- Contabilidad extrapresupuestaria.
- Contabilidad en las tesorerías.

Duración: 75 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos A y B.

Número de participantes: 30.

Lugares de celebración: Málaga y Huelva.

Calendario:

Edición de Málaga: Se celebrará entre el 20 de mayo y el 25 de junio, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

Edición de Huelva: Se celebrará entre el 15 de septiembre y el 25 de octubre, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

IV. Presupuesto, Gasto Público y contabilidad (Grupos C y D)

Contenidos:

1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las Modificaciones presupuestarias.

- La actividad financiera de la Administración Pública.
- La estructura de los presupuestos.
- El ciclo presupuestario.

- Las modificaciones presupuestarias.

2. Gasto público.

- Procedimiento general de gestión del gasto público.
- Expedientes de contratación y subvenciones.
- El control del gasto público.

3. Contabilidad.

- La contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- El sistema de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Junta de Andalucía (JUPITER).
- Contabilidad presupuestaria de gastos.
- Contabilidad presupuestaria de ingresos.

Duración: 50 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos C y D.

Número de participantes: 30.

Lugares de celebración: Málaga y Huelva.

Calendario:

Edición de Málaga: Se celebrará entre el 24 de mayo y el 25 de junio, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

Edición de Huelva: Se celebrará entre el 20 de septiembre y el 25 de octubre, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

V. Contratación Administrativa (Grupos A y B)

Contenidos:

1. Normativa sobre contratación en la Unión Europea en España y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Análisis global de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Reglamento General: Estructura y contenidos.

3. Ambitos de aplicación de la Ley y requisitos de los contratos.

4. Fases de licitación y adjudicación.

5. El contrato de obras.

El contrato de gestión de servicios públicos y los contratos de suministros.

Los contratos de consultoría, asistencia y servicios.

6. Guías de fiscalización y control.

Duración: 75 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos A y B.

Número de participantes: 30.

Lugares de celebración: Jaén y Sevilla.

Calendario:

Edición de Jaén: Se celebrará entre el 20 de mayo y el 25 de junio, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

Edición de Sevilla: Se celebrará entre el 15 de septiembre y el 25 de octubre, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

VI. Contratación Administrativa (Grupos C y D)

Contenidos:

1. Normativa sobre contratación en la Unión Europea en España y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Análisis global de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Reglamento General: Estructura y contenidos.

3. Ambitos de aplicación de la Ley y requisitos de los contratos.

4. Fases de licitación y adjudicación.
 5. El contrato de obras.
- El contrato de gestión de servicios públicos y los contratos de suministros.
- Los contratos de consultoría, asistencia y servicios.
6. Guías de fiscalización y control.

Duración: 50 horas lectivas.
Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos C y D.
Número de participantes: 30.
Lugares de celebración: Jaén y Sevilla.
Calendario:

Edición de Jaén: Se celebrará entre el 24 de mayo y el 25 de junio, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

Edición de Sevilla: Se celebrará entre el 20 de septiembre y el 25 de octubre, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

VII. Recursos Humanos (Grupos A y B)

Contenidos:

A) Régimen Jurídico:

1. Planificación de los Recursos Humanos.
2. Distribución de las competencias en materia de RR.HH.
3. Los Recursos Humanos de las Administraciones Públicas.
4. El personal funcionario.
5. Provisión de puestos de trabajo por personal funcionario.
6. Las situaciones administrativas de los funcionarios.
7. Deberes de los funcionarios públicos.
8. Derechos de los funcionarios públicos.
9. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Responsabilidad penal.
10. El personal laboral de la Junta de Andalucía.
11. La provisión de puestos de trabajo de personal laboral.
12. Derechos y deberes del personal laboral. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.
13. El Sistema Integrado de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía. (SIRhUS).
14. El Registro de Personal de la Junta de Andalucía.

B) Psicología Social:

1. Los Recursos Humanos en las Sociedades Modernas, los factores que determinan su importancia en los distintos tipos de organizaciones.
2. La organización del trabajo, los equipos de trabajo, los roles personales dentro de los grupos laborales.
3. Habilidades sociales, motivación y comunicación en el entorno laboral.

Duración: 75 horas lectivas.
Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos A y B.
Número de participantes: 30.
Lugares de celebración: Cádiz y Almería.
Calendario:

Edición de Cádiz: Se celebrará entre el 20 de mayo y el 25 de junio, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

Edición de Almería: Se celebrará entre el 15 de septiembre y el 25 de octubre, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

VIII. Recursos Humanos (Grupos C y D)

Contenidos:

A) Régimen Jurídico:

1. Planificación de los Recursos Humanos.
2. Distribución de las competencias en materia de RR.HH.
3. Clases de personal en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.
4. El personal funcionario.
5. Provisión de puestos de trabajo por personal funcionario.
6. Las situaciones administrativas de los funcionarios.
7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
8. El personal laboral de la Junta de Andalucía.
9. Situaciones del personal laboral.
10. El Sistema de gestión de los Recursos Humanos de la Junta de Andalucía. (SIRhUS). El Registro de Personal de la Junta de Andalucía.

B) Psicología Social:

1. Los Recursos Humanos en las Sociedades Modernas, los factores que determinan su importancia en los distintos tipos de organizaciones.
2. La organización del trabajo, los equipos de trabajo, los roles personales dentro de los grupos laborales.
3. Habilidades sociales, motivación y comunicación en el entorno laboral.

Duración: 50 horas lectivas.
Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos C y D.
Número de participantes: 30.
Lugares de celebración: Cádiz y Almería.
Calendario:

Edición de Cádiz: Se celebrará entre el 24 de mayo y el 25 de junio, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.

Edición de Almería: Se celebrará entre el 20 de septiembre y el 25 de octubre, con un ritmo temporal de hasta tres días por semana.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2004

1 CURSO SOLICITADO			
2 DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	
		Nombre	
D.N.I.	Domicilio		C.P.
Municipio		Provincia	Tfno.
3 DATOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES Y DEL PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE			
Antigüedad reconocida		Grupo	Consejería/ O.A.
Años	Meses	Días	
Unidad o centro de trabajo		Puesto	
Nivel	Provincia	Correo electrónico	Tfno.
4 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RECIBIDAS RELACIONADAS CON LA MATERIA (en los últimos cinco años)			
Denominación de la actividad formativa		Fecha	Nº horas
			Activ. Equiv.
Número total de actividades formativas equivalentes a cursos de 30 ó menos horas			
5 AUTOBAREMACIÓN			
Puntuación básica	Desempeño inferior al año	Grupo A o C	Total
6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, FIRMA Y AUTORIZACIÓN DEL SUPERIOR			
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y autoriza el tratamiento automatizado de los mismos conforme a la Ley Orgánica 15/1999. En _____ a _____ de _____ de 2004 Fdo.: _____		Dº/Dª _____ Jefe/a de Servicio/superior jerárquico del/la solicitante, está conforme con su asistencia al curso. En _____ a _____ de _____ de 2004 Fdo.: _____	

ILMO. SR. DIRECTOR :

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL:

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo D de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2004 (BOJA núm. 9 de 15 de enero de 2004) en el que se materializa un conjunto de actividades destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se han previsto cursos de preparación para la promoción interna de funcionarios del Grupo D que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002).

Por consiguiente y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de la Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo D, de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo D que cumplan los requisitos especificados en la Base Primera de la presente Convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Cada solicitante deberá cumplimentar cada una de las instancias recogidas en los Anexos II y III. Las personas adscritas a los Servicios Centrales dirigirán su solicitud al IAAP, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Apdo. de Correos 3200, C.P. 41080 de Sevilla o al fax 955 042 417-Corporativo 342417, de acuerdo al Anexo II.

Las personas adscritas a las Delegaciones o Servicios Periféricos dirigirán su solicitud a la Delegación de Justicia y Administración Pública de su provincia, de acuerdo al Anexo II, a las siguientes direcciones:

Almería: C/ Alcalde Muñoz, 15. 04071 Almería, Fax: 950 006 415, fax corporativo 706 415.

Cádiz: C/ Nueva, 4. 11071 Cádiz, Fax: 956 012 301, fax corporativo 412 301.

Córdoba: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. 6.ª planta. 14071 Córdoba, fax: 957 001 444, fax corporativo: 501 444.

Granada: C/ Gran Vía de Colón, 34. 18071 Granada, fax: 958 024 304, fax corporativo: 324 304.

Huelva: Plaza Isabel la Católica, 9. 21071 Huelva, 959 018 807, fax corporativo: 218 807.

Jaén: Paseo de la Estación, 30. Planta 9. 23071 Jaén, fax: 953 005 432, fax corporativo: 205 432.

Málaga: Avda. de la Aurora, 69. Edificio Aries. 29071 Málaga, fax: 951 037 701, fax corporativo: 237 701.

Sevilla: C/ Marqués del Nervián, 40. 41071 Sevilla, Fax: 955 043 505, fax corporativo: 343 505.

3.2. Los solicitantes aportarán la hoja de acreditación de datos, junto al Anexo II y III, procediendo a la autobaremación de sus méritos según el baremo de esta Convocatoria.

Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

La justificación documental en esta fase de la selección consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el/la solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo III.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Contenidos y características del curso.

Los contenidos del curso se recogen en el Anexo I.

Se celebrarán 13 ediciones. Una en cada provincia, tres en Servicios Centrales y dos para realizar en las provincias que tengan mayor demanda.

Quinta. Criterios de Selección.

El baremo para la selección de participantes en el curso será el siguiente:

1.º Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACION DEL GRADO Y NIVEL

Nivel del puesto de trabajo definitivo	Valoración del grado consolidado	Valoración por nivel
18	5	5
17	4	4
16	3	3
15-14	2	2

2.º Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

3.º Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.

4.º Titulación superior o del mismo nivel, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo C, hasta un máximo de 1 punto: 1 punto si la titulación es superior, y 0,50 puntos si es del mismo nivel.

5.º Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1,50 puntos: 0,50 puntos.

6.º Se valorarán, hasta un máximo de 0,50 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados o impartidos por el IAAP o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,25.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Sexta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar los méritos, de los solicitantes adscritos a los Servicios Centrales, y otra Comisión de Selección en cada provincia para

valorar los méritos de los solicitantes adscritos a las Delegaciones Provinciales y sus Servicios Periféricos.

La Comisión de Selección de los Servicios Centrales estará compuesta por:

- Presidente: el Jefe de Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.
- Dos funcionarios designados por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Las Comisiones de Selección de cada Delegación de Justicia y Administración Pública estarán compuestas por:

- Presidente: el Jefe/a del Servicio de Administración Pública.
- Cuatro funcionarios/as de la Delegación de Justicia y Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Actuará asimismo como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Administración Pública.

Séptima. Comunicación a los seleccionados.

A los aspirantes seleccionados se les comunicará los datos de celebración de la edición que corresponda a través de sus Centros directivos.

Octava. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90% de las horas lectivas programadas se les expedirá certificado de asistencia.

Sevilla, 7 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO DE PREPARACION PARA LA PROMOCION INTERNA AL GRUPO C

BLOQUE I. DERECHO ADMINISTRATIVO

- Las Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. El Reglamento.
- Los órganos administrativos. La competencia. El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo. Los principios generales. Las fases del procedimiento.
- Los recursos administrativos. Tipos de recursos. La jurisdicción contencioso-administrativa.
- Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía en esta materia. Tipología de los contratos administrativos. Organos competentes. Fases de la contratación.
- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía.

- Las propiedades administrativas: clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía. El dominio público de la Junta. Régimen jurídico.

BLOQUE II. PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

- El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias.
- La ejecución del presupuesto del gasto de la Comunidad Autónoma. El procedimiento general: Fases, órganos competentes y documentos contables. Los pagos: concepto y clasificación.
- Los gastos contractuales. Los gastos de subvenciones y de transferencias.
- Las retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Las nóminas: estructura y normas de confección.
- Las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, tipología y régimen jurídico. Organos competentes. Beneficiarios.
- La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: cuentas generales y cuentas autorizadas. La contabilidad auxiliar.
- El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: concepto y clases. El control interno. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.
- La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. Tipos de financiación. La cesión de tributos y la financiación propia.

BLOQUE III. FUNCION PUBLICA

- La regulación de la función pública en la Junta de Andalucía. Normativa estatal y autonómica.
- Organos superiores de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Distribución de competencias. El Registro general de Personal.
- La selección del personal funcionario. Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Las distintas situaciones administrativas.
- Derechos y deberes de los funcionarios. Organos de representación. Régimen disciplinario.

BLOQUE IV. ADMINISTRACION-CIUDADANOS

- Las relaciones Administración-ciudadanos en la Administración de la Junta de Andalucía. La información administrativa. Los registros de documentos.
- Los documentos administrativos. La formación de los expedientes. El archivo de los documentos. El acceso de los ciudadanos a los documentos administrativos: regulación.
- Creación de documentos y recomendaciones de estilo en la Administración de la Junta de Andalucía.
- El trabajo administrativo. Técnicas de análisis de estudio y técnicas de simplificación.

BLOQUE V. SISTEMAS INFORMATICOS Y OFIMATICOS

- Los sistemas informáticos. Tipos y niveles de arquitecturas informáticas.
- Los microordenadores. Hardware y Software básico. Las redes de microordenadores.
- Tipología de los sistemas ofimáticos. Los sistemas adoptados por la Administración de la Junta de Andalucía para microordenadores.

Duración: 40 horas lectivas.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO II**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	DIRECCIÓN			
MUNICIPIO		CP	PROVINCIA	TELÉFONO

2 DATOS ADMINISTRATIVOS		
CONSEJERÍA		UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO
DELEGACIÓN	LUGAR	TELÉFONO

3 GRUPO O CUERPO DESDE EL QUE SE PRETENDE LA PROMOCIÓN		
CUERPO DE PERTENENCIA	GRUPO	ESPECIALIDAD U OPCIÓN

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
El abajo firmante solicita su participación en el curso de preparación para la promoción interna, que se celebrará en la provincia de _____, o para los Servicios Centrales. En _____ a _____ de _____ 2004 EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____

ILMO SR. DIRECTOR

ILMO/A SR/A DELEGADO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE

ANEXO III



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I. O PASAPORTE		GRUPO Y CUERPO DESDE EL QUE PROMOCIONA		

2 Méritos a Valorar				
2.1.- GRADO PERSONAL (Documento nº.:)				
Grado Personal reconocido		Fecha reconocimiento		PUNTUACIÓN
En caso de encontrarse en tramitación, fecha de solicitud				

2.2.- valoración del nivel del puesto definitivo				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN DESDE HASTA	PUNTOS

2.3.- ANTIGÜEDAD (Documento nº.:)				
Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses				PUNTUACIÓN

2.4.- TITULACIÓN SUPERIOR O DEL MISMO NIVEL, PERO DIFERENTE A LA EXIGIDA PARA EL INGRESO AL GRUPO (Documento nº.:)				
TITULACIÓN	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	PUNTOS	
TOTAL				

2.5.- SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MISMO CUERPO OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Documento nº.:)				
BOLETÍN / ORDEN DE CONVOCATORIA				PUNTOS
TOTAL				

2.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Documento nº.:)				
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA O IMPARTE	Nº HORAS	PUNTOS	
TOTAL				

PUNTUACIÓN TOTAL

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que los datos de la solicitud, así como de la autobaremación de méritos son ciertos y exactos y autorizo el tratamiento automatizado de los mismos conforme a la Ley Orgánica 15/1999.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 23 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 24 de junio de 2002, en la redacción dada por las de 3 de marzo de 2003 y de 20 de noviembre de 2003, por la que se desarrollan los incentivos al Empleo Estable regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

P R E A M B U L O

En aras de clarificar los plazos de presentación de las solicitudes de las ayudas recogidas por la Orden de 24 de junio de 2002, en la redacción dada por las Ordenes de 3 de marzo de 2003 y de 20 de noviembre de 2003, por la que se desarrollan los incentivos al Empleo Estable regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, así como establecer el régimen transitorio para aquellas solicitudes que fueron presentadas ante el Instituto Nacional de Empleo durante el año 2003 y pendientes de resolución a la entrada en vigor de la citada Orden de 20 de diciembre de 2003, igualmente es necesario adecuar las cuantías de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social a que se refiere el art. 9.2 de la Orden de 20 de noviembre de 2003, tras la publicación del R.D. 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos; se hace necesario introducir las siguientes modificaciones.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

D I S P O N G O

Artículo Uno. Modificación del artículo 9, apartado 2, letras a) y b) y apartado 3.

1. Se adiciona a la redacción que actualmente tienen las letras a) y b) del art. 9.2 de la Orden de 24 de junio de 2002 lo siguiente:

a) En el caso de contratación de mujeres minusválidas, dicho porcentaje será del 90 por ciento.

b) En el caso de contratación de mujeres minusválidas, dicho porcentaje será del 100 por cien.

2. Se da nueva redacción al apartado 3, quedando el mismo redactado del siguiente tenor literal:

«Los beneficios recogidos en el apartado anterior serán compatibles con la ayuda por importe máximo de 901,52 € por trabajador/a discapacitado/a contratado/a, destinada a la adaptación de los puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales. La justificación para la percepción de la citada ayuda, además de contar con el informe favorable de la Inspección de Trabajo requerirá la presentación de la correspondiente factura que acredite la referida adaptación o dotación de medios de protección personal.

Si la empresa no solicitase esta ayuda, podrá hacerlo el/la propio/a trabajador/a. En este último supuesto el/la trabajador/a deberá acreditar que la Empresa no ha ejercitado su derecho a pedir la citada ayuda.»

Artículo Dos. Modificación del apartado tercero del artículo 13.

Se modifica el apartado tercero del artículo 13 dándole la siguiente redacción:

«La fecha límite para la presentación de solicitudes de los incentivos a la contratación desarrollados en la presente Orden será de dos meses a contar:

- Desde la fecha en que se haya procedido a efectuar la/s contratación/es respecto de los incentivos recogidos en los artículos 4, 5, 8, 9.1 y 12.

- Desde que se haya procedido a la transformación de un contrato de duración determinada en indefinido respecto del incentivo recogido en el artículo 7.

- Desde que se haya procedido a la transición desde un Centro Especial de Empleo al régimen de empleo normalizado respecto del incentivo recogido en el artículo 10.

- Desde que se produzca la jubilación cuya cobertura se produce respecto del incentivo recogido en el artículo 11.

Para la presentación de solicitudes de incentivos para la adaptación de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad o para la dotación de medios de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales recogidos por el artículo 9.3 de la presente Orden, el plazo estará permanentemente abierto.

Las solicitudes presentadas durante el último trimestre del año podrán ser atendidas con cargo al ejercicio presupuestario siguiente.»

Artículo Tres. Adición de Disposición Adicional Segunda.

La actual Disposición Adicional Unica de la Orden de 24 de junio de 2002 pasa a denominarse disposición adicional primera y se añade una disposición adicional segunda con el siguiente contenido:

«Disposición Adicional Segunda. Habilitación para la adecuación de porcentajes de bonificación de cuotas a la Seguridad Social.

Se autoriza a la Dirección General de Fomento del Empleo a que mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía pueda adecuar los porcentajes de bonificación de cuotas a la Seguridad Social a que se refiere el artículo 9.2 de la presente Orden en cumplimiento de la normativa básica estatal en la materia.»

Disposición Transitoria Unica. Régimen Transitorio.

Las solicitudes de ayuda, contempladas en la Orden de 13 de diciembre de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que hayan sido presentadas ante el Instituto Nacional de Empleo, durante el año 2003, correspondientes a contratos formalizados durante ese año y que estuvieran pendientes de resolución a la fecha de 1 de enero de 2004, serán resueltas por el centro directivo correspondiente del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con las cuantías económicas que la citada Orden tuviera estipuladas.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, se abre un nuevo plazo de dos meses, desde la entrada en vigor de esta Orden, con objeto de formalizar en los impresos normalizados del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, las referidas solicitudes.

Disposición Adicional Unica. Autorización para dictar instrucciones.

Se autoriza a la Dirección General de Fomento del Empleo a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete de Estudios e Investigación, código 7092810, adscrito a la D.G. de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 39, de fecha 26.2.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (Decreto 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

ANEXO

DNI: 27.310.351.
Primer apellido: González.

Segundo apellido: Ferrín.

Nombre: Antonio.

Código P.T.: 7092810.

Puesto de trabajo: Gabinete de Estudios e Investigación.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: D.G.de Tributos.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, convocadas por Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 67 de 8 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 3 de mayo de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública
en funciones

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002-SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES ESPECIALIDAD, ADMINISTRADORES GENERALES (A1100) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	Nº ORDEN
24.115.320 33,3731	ESCUDERO ECONOMIA Y HACIENDA	VALVERDE INTERVENCIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGUSTIAS INTERVENCIÓN PROVINCIAL	167210	INTERVENTOR PROV.ADJUNTO GRANADA	DEFINITIVO	1
1.385.876 33,2998	ZURITA EMPLEO Y DES.TÉC.	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	479610	SC. ADMÓN GENERAL GRANADA	DEFINITIVO	2
24.811.431 33,0193	SANCHEZ ASUNTOS SOCIALES	RUBIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSEFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	813810	SV.GEST.SV.SS. GRANADA	DEFINITIVO	3
14.887.140 32,2864	GARCÍA AGRICULTURA Y PESCA	MONTES D.G. FONDO AND.GR.AG.	JOSÉ ANTONIO D.G. FONDO AND.GR.AG.	2968110	SECTOR EVAL.RESUL. SEVILLA	DEFINITIVO	4
26.421.407 31,5069	RODRÍGUEZ ECONOMIA HACIENDA	CAÑAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	PASCUAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	163710	DP. INVERSIONES GRANADA	DEFINITIVO	5
24.081.881 30,5444	FERNÁNDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	RAMIREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ RICARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	167110	INSPECTOR TRIBUTOS GRANADA	DEFINITIVO	6
15.929.222 30,2485	ECHANIZ MEDIO AMBIENTE	AIZPURU DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	2207610	SV. ADMÓN GENERAL HUELVA	DEFINITIVO	7
29.722.940 29,5812	DOMINGUEZ JUSTICIA Y ADMÓN PCA.	RIQUELME S. G. ADMÓN PÚBLICA	MARIA DOLORES S.G. ADMÓN PÚBLICA	8055810	ASESOR TÉC.-P.R.L. SEVILLA	DEFINITIVO	8
28.339.767 29,0838	VAZQUEZ AGRICULTURA Y PESCA	TREINTA D.G. INDUS.PROM.AGROAL.	RAFAEL D. G. INDUS.PROM.AGROAL.	2328710	SC. ENTIDADES ASOCIATIVAS SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.406.504 29,0454	JIMENEZ GOBERNACIÓN	MAQUEDA D.G. ADMÓN LOCAL	GLORIA D.G. ADMÓN LOCAL	7759210	SC. COORD.SEGUIM.F.C.M. SEVILLA	DEFINITIVO	10
28.474.127 28,7579	GARCÍA ECONOMIA Y HACIENDA	FERNÁNDEZ D.G. TESORERIA POL.FINAN.	GABRIEL ANGEL D.G. TESORERIA POL.FINAN.	124710	SC. SEGUIM.Y CTL.CUENTAS E.F. SEVILLA	DEFINITIVO	11
24.778.020 28,1944	JIMENEZ GOBERNACIÓN	CRUZ DELEGACIÓN GOBIERNO	MARIA EMILIA DELEGACIÓN GOBIERNO	690710	INSPECTOR CONSUMO MÁLAGA	DEFINITIVO	12
24.782.451 28,0546	CHICON AGRICULTURA Y PESCA	MACIAS D.G. FONDO AND.GR.AG.	JOSÉ LUIS D.G. FONDO AND.GR.AG.	2966210	JEFE EQUIPO INSPECCIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	13
52.243.239 28,0466	PALMA GOBERNACIÓN	PRISCO DELEGACIÓN GOBIERNO	MANUEL DELEGACIÓN GOBIERNO	692410	INSPECTOR CONSUMO SEVILLA	DEFINITIVO	14
25.960.440 27,9701	TOBARUELA GOBERNACIÓN	QUESADA DELEGACIÓN GOBIERNO	ELOY DELEGACIÓN GOBIERNO	2841710	SC.GEST.ECON.CC.LL. JAEN	DEFINITIVO	15
71.868.357 27,8765	NAVIA MEDIO AMBIENTE	VILABRILLE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ELSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	299610	DP.ADMÓN Y DOCUMENTAC. CAZORLA (JAEN)	DEFINITIVO	16
52.549.092 27,6334	SANZ JUSTICIA Y ADMÓN PCA	CEREZO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	8455610	SC. CONTRATACIÓN JAEN	DEFINITIVO	17
28.705.580 27,5976	FERNÁNDEZ SALUD	QUINTERO D.G.ASEGUR.FINAN.Y PLAN.	JOAQUIN D.G.ASEGUR.FINAN.Y PLAN.	2053710	A.T. EVALUACIÓN ECONOMICA SEVILLA	DEFINITIVO	18
26.446.852 27,5358	MARTINEZ SALUD	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2096510	A.T. ORDENACIÓN DOCENCIA GRANADA	DEFINITIVO	19
672.627 27,4805	ARROYO SV.ANDALUZ DE EMPLEO	SANCHEZ-CHQUITO D.G. FOMENTO EMPLEO	JOSÉ RAMÓN D.G. FOMENTO EMPLEO	3270410	DP.ORIENTACIÓN PROFESIONAL SEVILLA	DEFINITIVO	20
28.703.116 27,4466	RUIZ JUSTICIA Y ADMÓN PCA.	GODOY DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	841110	SC.F.P.RGTRO.PER. SEVILLA	DEFINITIVO	21
31.210.150 26,8812	PONCE CULTURA	CALVO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	1489610	SC. HABILITACIÓN Y GEST. ECO. CÁDIZ	DEFINITIVO	22

D.N.I. P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	COD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	Nº ORDEN
24.816.155 26,8080	ROPERO EMPLEO Y DES. TÉCN.	SOSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	7091810	ASESOR TÉCNICO MÁLAGA	DEFINITIVO	23
8.759.558 26,6966	MARTINEZ AGRICULTURA Y PESCA	ORTEGA D.G.PRODUCCIÓN AGRARIA	ANTONIO MANUEL D.G.PRODUCCIÓN AGRARIA	2322710	DP.DESARROLLO GANADERO SEVILLA	DEFINITIVO	24
30.432.438 26,6047	MARIN GOBERNACIÓN	MARTI D.G. CONSUMO	ANDRES D.G. CONSUMO	7167510	DP. RELAC. AGENTES SOCIALES SEVILLA	DEFINITIVO	25
23.653.025 26,4635	LÓPEZ GOBERNACIÓN	CON DELEGACIÓN GOBIERNO	EMILIO DELEGACIÓN GOBIERNO	2640110	SC. GESTIÓN ECON. CC.LL. GRANADA	DEFINITIVO	26
25.917.075 26,3537	SÁNCHEZ EDUCACIÓN Y CIENCIA	BAENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6593110	SV.GESTIÓN ECON. Y RETRIB. ALMERIA	DEFINITIVO	27
28.713.129 26,0610	LOBATO ECONOMIA Y HACIENDA	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6596310	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	28
70.495.965 26,0243	MALAVIA AGRICULTURA Y PESCA	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2355410	SV. GESTIÓN CÁDIZ	DEFINITIVO	29
28.351.482 26,0100	MARIN GOBERNACIÓN	GARCÍA D.G. CONSUMO	MARIA JOSÉ D. G. CONSUMO	2047710	ASESOR TÉCNICO PROCEDIM. SEVILLA	DEFINITIVO	30
24.867.185 25,7851	VELAZQUEZ JUSTICIA Y ADMÓN PCA	OJEDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	3111810	SC. COPERACIÓN JUSTICIA CÁDIZ	DEFINITIVO	31
75.535.440 25,5699	SANTOS JUSTICIA Y ADMÓN PCA	NOJA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA ISABEL DE LOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8458510	SC. SELECCIÓN Y PROVISIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	32
28.851.988 25,5581	GIL EMPLÉO Y DESA. TÉC.	CALDERON DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	7059910	SV. COOPERACIÓN ECON. Y D.T. SEVILLA	DEFINITIVO	33
30.505.138 25,4419	CALATRAVA GOBERNACIÓN	BERNIER DELEGACIÓN GOBIERNO	EDUARDO IGNACIO DELEGACIÓN GOBIERNO	8417210	SC. GESTIÓN ECON. Y CONTRAT. JAÉN	DEFINITIVO	34
28.696.040 25,3115	CARRETERO ECONOMIA Y HACIENDA	HERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SONSOLES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1778210	SC. PERSONAL Y ADMÓN GRAL. SEVILLA	DEFINITIVO	35
28.471.302 25,2226	LÓPEZ S.A.S.	OSUNA COMPLEJO HOSPITALARIO	LUIS MANUEL COMPLEJO HOSPITALARIO	6035010	DTOR. ECON. ADMTRV.Y/O SV.G. JAÉN	DEFINITIVO	36
34.032.101 25,1595	BALLESTEROS GOBERNACIÓN	BONO DELEGACIÓN GOBIERNO	ANTONIO JAVIER GOBERNACIÓN GOBIERNO	692410	INSPECTOR CONSUMO SEVILLA	DEFINITIVO	37
31.229.442 25,1459	JURADO GOBERNACIÓN	ALBERCA D.G. COMUNIDADES ANDAL.	TRINIDAD D.G. COMUNIDADES ANDAL.	1011110	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	38
28.482.875 25,0414	MARTINEZ MEDIO AMBIENTE	ESCRICHE DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6541810	ASER TÉC. PREV. AMBIENTAL SEVILLA	DEFINITIVO	39
27.218.156 24,9250	MORENO ECONOMIA Y HACIENDA	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUISA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8141910	DP. PROMOCIÓN Y ARTESANIA ALMERIA	DEFINITIVO	40
31.840.610 24,9133	FERNÁNDEZ AGRICULTURA Y PESCA	PAJARES O.C.A CHIPIONA	GERMAN O.C.A. CHIPIONA	6792610	DIRECTOR CÁDIZ	DEFINITIVO	41
25.561.571 24,9133	MONCAYO EDUCACIÓN Y CIENCIA	MELGAR SECRETARIA GRAL. TÉCN.	SALVADOR SECRETARIA GRAL. TÉCN.	1749310	SC. CENTROS CONCERTADOS SEVILLA	DEFINITIVO	42
25.957.062 24,8413	ESPINOSA GOBERNACIÓN	VALERO DELEGACIÓN GOBIERNO	RICARDO DELEGACIÓN GOBIERNO	7800710	SC. GESTIÓN INVERSIONES JAÉN	DEFINITIVO	43
27.283.367 24,7461	FERNÁNDEZ TURISMO Y DEPORTE	SÁNCHEZ D.G.PLANIF. TURISTICA	FRANCISCO JAVIER D. G. PLANIF. TURISTICA	3100210	ASESOR TÉCNICO TURISMO SEVILLA	DEFINITIVO	44
24.205.641 24,7251	TORRES MEDIO-AMBIENTE	SÁNCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	19510	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	45
23.775.861 24,7210	ROLDAN SALUD	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2109910	SC. GESTIÓN ECONOMICA JAÉN	DEFINITIVO	46
27.521.721 24,6911	GALAN AGRICULTURA Y PESCA	MAYO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2340610	SC. GESTIÓN ECONOMICA ALMERIA	DEFINITIVO	47
24.875.486 24,6514	LEÓN S.A.E.	SÁNCHEZ DIREC. PROV.(SAE)	JOSÉ LUIS DIREC. PROV.(SAE)	8680310	ASESOR TÉCNICO MÁLAGA	DEFINITIVO	48
31.630.277 24,5929	ORTEGA GOBERNACIÓN	RODRÍGUEZ DELEGACIÓN GOBIERNO	MARIO DELEGACIÓN GOBIERNO	7803110	ASESOR TÉCN.-GEST. EMERG. GRANADA	DEFINITIVO	49
44.207.396 24,4731	ESCUDERO AGRICULTURA Y PESCA	IGLESIAS SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA	MARIA MONTSERRAT SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA	2313710	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	50

ORDEN de 2 de abril de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 67 de 8 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos

Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 3 de mayo del 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública
en funciones

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2002-SISTEMA PROMOCIÓN INTERNA CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL(B.1100) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.653.769 33.0220	CABEZAS TURISMO Y DEPORTE	CENTENO SECRETARIA GRAL.TÉCNICA	JESÚS SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	3098810	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	1
30.469.975 32.8080	SERRANO TURISMO Y DEPORTE	GÓMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	8283010	INSPECTOR TURISMO CÓRDOBA	DEFINITIVO	2
794.125 32.3480	GARCÍA CULTURA	MENCHEN VICECONSEJERIA	MARIA CRISTINA VICECONSEJERIA	7031210	ASESOR SUBVENCIONES SEVILLA	DEFINITIVO	3
31.229.123 32.2240	ESCRIBANO TURISMO Y DEPORTE	RIVERO SECRETARIA GRAL.TÉCNICA	MARIA JESÚS SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	1578510	SC.GESTIÓN PRESUPUEST. SEVILLA	DEFINITIVO	4
25.934.775 30.4090	GARCÍA EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUZMAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6615210	SC.SEGURIDAD SOCIAL JAEN	DEFINITIVO	5
30.496.228 30.1680	PEREZ CULTURA	LUCENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2184210	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG.P. CÓRDOBA	DEFINITIVO	6
28.555.723 29.9360	DOBLAS S.A.S.	ROSA D.G. PERSONAL Y SERVICIO	RAFAEL D.G. PERSONAL Y SERVICIO	2150610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	7
30.073.502 29.8820	MUÑOZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	AGUILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1732610	INSP.AUX.TRANSF. CÓRDOBA	DEFINITIVO	8
27.283.787 29.6020	PALACIO SALUD	VAQUERO SECRETARIA GRAL.TÉCNICA	JESÚS SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	2043310	SC. ADMÓN INSP. SANITARIA SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.564.114 29.5470	SANCHEZ ASUNTOS SOCIALES	GÓMEZ DIREC. GERENCIA (IASS)	MARIA YOLANDA DIREC. GERENCIA (IASS)	726310	NG. SEGUIMIENTO SEVILLA	DEFINITIVO	10
27.826.933 29.2500	TORRES EMPLEO Y DES.TÉCNOL.	BENGOA SECRETARIA GRAL.TÉCNICA	RAFAEL SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	1578810	SC. ADMÓN GENERAL	DEFINITIVO	11

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
29.747.577 29,2380	SAYAGO EDUCACIÓN Y CIENCIA	RAMIREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1144610	NG. SERV.COMPLEMENTARIO HUELVA	DEFINITIVO	12
24.835.117 29,1720	MONTANEZ EDUCACIÓN Y CIENCIA	ZURITA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	6616110	SC.SEGURIDAD SOCIAL MÁLAGA	DEFINITIVO	13
28.438.295 29,0520	MARTINEZ ASUNTOS SOCIALES	ORTIZ D.G. BIENESTAR SOCIAL	JULIAN D.G. BIENESTAR SOCIAL	3205410	ASESOR TÉC.COORD. PRESUP. SEVILLA	DEFINITIVO	14
25.996.235 28,8540	ROBLES GOBERNACION	MELGAREJO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MIGUEL JOSÉ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	76510	ASESOR TÉCNICO GESTIÓN JAÉN	DEFINITIVO	15
28.869.520 28,8240	ROMERO OBRAS PÚBLICAS Y TTES	CAMPOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1738410	INSP.AUX.TRANSP. SEVILLA	DEFINITIVO	16
28.548.688 28,7660	VILLARAN ASUNTOS SOCIALES	SALADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	AMBROSIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3213610	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	17
11.787.143 28,6700	HONRADO JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARCHAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	84010	NG. GESTIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	18
2.698.082 28,6670	GALVAN EDUCACIÓN Y CIENCIA	LANZA SECRETARIA GRAL.TÉCNICA	Mª VICTORIA PALOMA SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	1748610	SC. RETRIBUCIONES SEVILLA	DEFINITIVO	19
45.053.559 28,6120	MURO EDUCACIÓN Y CIENCIA	TOSET DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	1151010	SC. REGIMEN INTERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	20
75.945.592 28,5290	GARCÍA TURISMO Y DEPORTE	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	8282910	INSP. TURISMO CÁDIZ	DEFINITIVO	21
27.902.579 28,4540	SANCHEZ EDUCACIÓN Y CIENCIA	LÓPEZ D.G. GESTIÓN REC. HUM.	ERNESTO D. G. GESTIÓN REC. HUM.	1049310	SC. GEST. PERSONAL NO DOCENTE SEVILLA	DEFINITIVO	22
31.204.873 28,3150	ROSANO SALUD	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2077810	ASESOR TÉCNICO CÁDIZ	DEFINITIVO	23
75.009.712 28,1890	ROA AGRICULTURA Y PESCA	LIRIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO CAMARAS AGRARIAS	2437010	ASESOR TÉCNICO JAÉN	DEFINITIVO	24
30.059.991 28,0340	PERÉZ SALUD	TAMAJON DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2085910	ASESOR TÉCNICO CÓRDOBA	DEFINITIVO	25
28.688.366 27,9710	SALA ECONOMIA Y HACIENDA	CASCAJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	516610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	26
30.488.260 27,7140	MARTIN JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MUÑOZ VICECONSEJERIA	ENRIQUE VICECONSEJERIA	6671310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	27
24.069.479 27,6100	LÓPEZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	RODRÍGUEZ D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	JOSÉ RAMÓN D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	39510	SC. PRESTACIONES SEVILLA	DEFINITIVO	28
24.292.602 27,5560	ALVAREZ-MANZANEDA EMPLEO Y DES.TÉCNOL.	ROLDAN C. PREV. RIESG. LABORALES	MARIA LUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	541610	UN. VIGILANCIA SALUD LABORAL ARMILLA (GRANADA)	DEFINITIVO	29
30.201.747 27,5340	LOPEZ EMPLEO Y DES. TECNOL.	DELGADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	472310	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	30
31.220.674 27,4800	RUEDA ECONOMIA Y HACIENDA	CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	153210	ASESOR TÉCNICO CÁDIZ	DEFINITIVO	31
30.069.826 27,4480	PEREZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	BERMEJO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LEONOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	8701510	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN CÓRDOBA	DEFINITIVO	32
27.283.846 27,4100	GONZALEZ EDUCACIÓN Y CIENCIA	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1161010	SC. GESTIÓN PERSONAL EDUC. PRIM. SEVILLA	DEFINITIVO	33
1.085.117 27,2920	MAESSO EMPLEO Y DES.TÉCNOL.	LÓPEZ SECRETARIA GRAL.TÉCNICA	INMACULADA SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	1583010	SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBL SEVILLA	DEFINITIVO	34
24.152.917 27,2880	RODRÍGUEZ ASUNTOS SOCIALES	LEYVA DELEGACIÓN PROVINCIAL	SERGIO ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	805410	NG. GESTIÓN DE CENTROS ALMERIA	DEFINITIVO	35
30.422.049 27,1840	MARQUEZ ASUNTOS SOCIALES	LUQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO R. MIXTA PENSIONISTA	899410	ADMINISTRADOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	36
28.703.690 27,1560	BERNAL ECONOMIA Y HACIENDA	FERNÁNDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	516610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	37
8.781.278 27,0580	BONILLA ECONOMIA Y HACIENDA	TARDIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	AGUSTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	506710	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	38
31.168.677 26,9860	SEGURA EDUCACIÓN Y CIENCIA	BECERRA SECRETARIA GRAL.TÉCNICA	PILAR SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	1048310	SC. INFORMACIÓN Y REGISTRO SEVILLA	DEFINITIVO	39
30.786.512 26,8200	CASADO CULTURA	MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	1491410	NG. COORD. ADMINISTRATIVA CÓRDOBA	DEFINITIVO	40
25.928.465 26,6990	DURO EDUCACIÓN Y CIENCIA	GUZMAN SECRETARIA GRAL.TÉCNICA	JORGE SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	1044610	SC. GESTIÓN ECONOMICA SEVILLA	DEFINITIVO	41

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.533.533 26,5020	CIVEIRA TURISMO Y DEPORTE	DE LA CRUZ SECRETARIAL GRAL. TÉCNICA	GRACIA SECRETARIAL GRAL. TÉCNICA	2706810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	42
28.668.724 26,4060	JUNCO EDUCACIÓN Y CIENCIA	FUNES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1128510	NG.SERV. COMPLEMENTARIOS CÁDIZ	DEFINITIVO	43
28.711.179 26,4020	MARTINEZ S.A.S.	TELLEZ D.G. PERSONAL Y SERVICIO	MARIA JOSÉ D.G. PERSONAL Y SERVICIO	2150610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	44
75.656.824 26,3920	VERA AGRICULTURA Y PESCA	CASTILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	3006910	AS. TÉCNICO-INTERV.AGRA. CÓRDOBA	DEFINITIVO	45
30.414.595 26,3650	GUILLÉN GOBERNACIÓN	ROBLES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	JOSÉ MANUEL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	63010	ASESOR MICROINFORMATICA CÓRDOBA	DEFINITIVO	46
27.255.670 26,2740	MENDEZ EDUCACIÓN Y CIENCIA	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1120610	NG. APOYO PEDAGOGICO ALMERIA	DEFINITIVO	47
24.853.696 26,2220	VICO S. AND. EMPLEO	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	8586110	DIRECTOR ALORA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	48
31.401.626 26,2120	QUIJANO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	CABEZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	227910	NG. ADMINISTRACIÓN CÁDIZ	DEFINITIVO	49
80.113.248 26,2040	COLETO ASUNTOS SOCIALES	CAMPOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL TOMÁS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2032910	ASESOR MICROINFORMATICA CÓRDOBA	DEFINITIVO	50
28.891.298 26,1100	LIÑAN MEDIO AMBIENTE	LÓPEZ SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	MERCEDES SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	1610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	51
25.909.679 26,1100	ANGUITA TURISMO Y DEPORTE	VALVERDE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8283310	INSP. TURISMO JAÉN	DEFINITIVO	52
28.402.834 26,1080	GONZALEZ GOBERNACIÓN	ESCUDEIRO DELEGACIÓN GOBIERNO	MARIA DOLORES DELEGACIÓN GOBIERNO	6953410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	53
25.958.106 26,0850	CASTRO ECONOMIA Y HACIENDA	NOGALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ISABEL DE DELEGACIÓN PROVINCIAL	8143910	UN. REGISTRO COMERCIANTES JAÉN	DEFINITIVO	54
28.550.447 26,0720	ROMAN AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	JOAQUIN SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	2315910	SC. HABILITACIÓN Y NOMINAS SEVILLA	DEFINITIVO	55
28.400.526 26,0620	RUIZ EMPLEO Y DES.TECNOL.	POZUELO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA SOLEDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL	520510	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEVILLA	DEFINITIVO	56
31.221.830 26,0600	ROSA OBRAS PÚBLICAS TTES.	BARRASA DELEGACIÓN PROVINCIAL	GUILLERMO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL	231710	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	57
28.442.679 26,0060	DIAZ SERV. ANDALUZ SALUD	RODRÍGUEZ D. G. GESTIÓN ECONOMICA	JUAN MIGUEL D. G. GESTIÓN ECONOMICA	2147210	SC. CONTROL DE CAJAS SEVILLA	DEFINITIVO	58
25.974.848 25,9320	VACAS JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6683410	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	59
29.750.938 25,8640	MARIN GOBERNACIÓN	GONZALEZ D. G. CONSUMO	MARIA LUISA D. G. CONSUMO	3272210	NG. ACTUACIONES SEVILLA	DEFINITIVO	60
27.290.031 25,8620	RODRÍGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA	VEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	193410	NG. ORDENACIÓN PAGOS SEVILLA	DEFINITIVO	61
31.231.250 25,6540	RODRÍGUEZ S.A.S.	MARTÍNEZ D.G.PERSONAL Y SERVICIO	BEGOÑA D.G.PERSONAL Y SERVICIO	2150610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	62
33.972.920 25,6180	SAYAGO TURISMO Y DEPORTE	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	475210	UN. INFORM. Y PROMOC.TURISTICA GRANADA	DEFINITIVO	63
30.071.283 25,5900	CASTILLA ASUNTOS SOCIALES	RAMOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1830710	NG. GESTIÓN ECON. NÓMINAS CÓRDOBA	DEFINITIVO	64
30.505.605 25,5760	TRENAS ASUNTOS SOCIALES	GALAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1675610	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	65
25.926.878 25,5350	GONZALEZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	GARCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	75610	NG. GESTIÓN JAÉN	DEFINITIVO	66
28.295.968 25,5350	PEREZ ÉCONOMIA Y HACIENDA	COSTA D. G. PATRIMONIO	LAURA D. G. PATRIMONIO	137810	NG. MANTENIMIENTO Y CONTROL SEVILLA	DEFINITIVO	67
28.689.752 25,5070	VILLALOBOS EMPLEO Y DES.TECNOL.	CARBALLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL	520110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	68
12.365.181 25,5040	GOMEZ S.A.E.	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	8681610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	69
28.706.308 25,4410	RIEGO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	277310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	70
74.803.473 25,4240	BONILLA MEDIO AMBIENTE	GUERRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ JESÚS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2441010	NG. CONTRATACIÓN MÁLAGA	DEFINITIVO	71

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.523.104 25.4220	PEÑUELA MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ SECRETARIA GRAL. TÉCNICA	FERNANDO SECRETARIA GRAL. TÉCNICA		1610 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	72
20.391.216 25.4040	MARTINEZ JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANDRES DELEGACIÓN PROVINCIAL		55110 NG. GESTIÓN ALMERIA	DEFINITIVO	73
28.519.652 25.3920	PEDROSA EMPLEO Y DES. TÉCNOL.	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	EMILIA DELEGACIÓN PROVINCIAL		520110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	74
28678035 25.3860	TELLO ECONOMIA Y HACIENDA	MARTIN D.G. PLANIFICACIÓN	CONCEPCIÓN D. G. PLANIFICACIÓN		1763810 UN. GESTIÓN INF. ECONOMICA SEVILLA	DEFINITIVO	75

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Javier Puerta Martí, Secretario General del Ayuntamiento de Baza (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Javier Puerta Martí, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 8 de marzo de 2004 (BOE núm. 74, de 26 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Baza (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Javier Puerta Martí, con DNI 24.252.769, como Secretario General, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Baza (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Javier Sánchez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Javier Sánchez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004 y del Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz) manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Javier Sánchez García, con DNI 28.922.151, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Carmen Simón Nicolás, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montellano (Sevilla) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de ese Ayuntamiento, de doña María del Carmen Simón Nicolás, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Simón Nicolás, con DNI 28.476.186, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Prudencia Mesas Heras, Interventor del Ayuntamiento de Baza (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Prudencia Mesas Heras, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm.

59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Baza (Granada), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Prudencia Mesas Heras, con DNI 52.513.323, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Baza (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Esther Ruiz Gutiérrez, Tesorera del Ayuntamiento de Coín (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Esther Ruiz Gutiérrez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Coín (Málaga), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Esther Ruiz Gutiérrez, con DNI 52.588.032, como Tesorera, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa María Borrego Moro Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Josefa María Borrego Moro Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Física de la Materia Condensada», adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Miriam Palma Ceballos Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de

noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Miriam Palma Ceballos Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Alemana», adscrita al Departamento de Filología Alemana.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Victoria García Olloqui Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de noviembre de 2001 (BOE de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña María Victoria García Olloqui Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Angel Herrada Gutiérrez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Miguel Angel Herrada Gutiérrez Profesor Titular de Universidad, del

Area de Conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrita al Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del

puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Distrito «Granada Sur» en Motril (Granada).
Denominación del puesto: Director de Distrito.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
Denominación del puesto: Director de Enfermería.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicio de los Grupos A y B.

Prevista vacante de un puesto de trabajo en esta Universidad, dotado presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Junta de Gobierno el 21 de julio de 2000 (BOE núm. 191 de 10 de agosto) modificada en Consejo de Gobierno en su sesión núm. 3 de 10 de diciembre de 2003 y sesión núm. 4 de 26 de enero de 2004; este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo relacionado en el Anexo I. Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A y B, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el interesado obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos.

2.1. El puesto de trabajo que puede ser objeto de solicitud es el que aparece relacionado en el Anexo I de esta convocatoria.

2.2. El puesto de trabajo se proveerá mediante concurso de méritos, que tendrá carácter específico para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino igual o superior a 22.

III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse

al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Negociado de Información y Evaluación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 012 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados, y tres ejemplares de la memoria a la que alude la base V de la presente convocatoria.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de Valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) FASE PRIMERA. MERITOS DE CARACTER GENERAL. Máximo 66 puntos

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

- A: 5 puntos.
- B: 4 puntos.
- C: 3 puntos.
- D: 2 puntos.
- E: 1 punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

- a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.
- c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.
- e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT publicada en el BOE núm. 191 de 10 de agosto de 2000.

Cód. Área	Áreas funcionales
III.	Área de Gestión y Planificación Académica
IV.	Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos
V.	Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial
VI.	Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración: Hasta 25 horas.

Relacionados con el puesto al que se aspira: 0,25.

No relacionados con el puesto al que se aspira: 0,10.

Duración: De 26 a 50 horas.

Relacionados con el puesto al que se aspira: 0,40.

No relacionados con el puesto al que se aspira: 0,20.

Duración: Más de 50 horas.

Relacionados con el puesto al que se aspira: 0,60.

No relacionados con el puesto al que se aspira: 0,30.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º-A.5 hasta 0,5 puntos.

B) FASE SEGUNDA. MERITOS DE CARACTER ESPECIFICO.
Máximo 25 puntos

1. Memoria.

Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

a) redacción y contenido: de 0 a 10 puntos.

b) exposición y defensa: de 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. En el concurso sólo se valorarán aquéllos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto

será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La propuesta de Resolución deberá recaer en aquél candidato que haya obtenido mayor puntuación en la suma de ambas fases.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo -si los hubiese habido-, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicación del puesto de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación del puesto de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación del puesto al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva del puesto de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de marzo de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Ord	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Observaciones
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA						
42	Jefe del Servicio de Gestión Académica	A/B	26	11.791,53	DH	Jaén	Conocimientos en técnicas de organización y de personal. C.E.

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de Jornada: M - Mañana; M/T - Mañana o tarde; T - Tarde;
DH - Horario Mañana /Disponibilidad Horaria; C.E-Concurso Específico.

Ver Anexo II, en páginas 23.746 a 23.749 del BOJA núm. 143, de 5.12.2002

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo I, categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, Grupo I.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 36 de 23 de febrero de 2004) y las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

C) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que

será facilitado en el Negociado de Información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 28,00 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas, en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten copia del documento nacional de identidad, no abonen derechos de examen, no acrediten la formación académica exigida o presenten solicitud fuera de plazo.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Tribunal calificador.

4.1. Composición: El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Gerente de la Universidad de Jaén por delegación del Rector, quien ostentará la Presidencia del mismo; dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector, dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector, actuando como Secretario un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal y Organización Docente, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta con-

veniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.5.

4.2. El Tribunal podrá nombrar vocales asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, éste celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración y Servicios, edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 012 277.

4.7. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

4.9. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5. Relación de aprobados. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. El Tribunal hará pública la lista de aspirantes que hayan superado el ejercicio en el mismo lugar donde éste se realizó y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan obtenido plaza, por orden de puntuación total.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de contratación al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén, sin que en ningún caso excedan las propuestas del número de plazas convocadas.

El Tribunal igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados, y en el caso de que alguno de los solicitantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquel en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Adminis-

tración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final.

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de abril de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

Consistirá en la celebración de una prueba de aptitud desglosada en tres ejercicios:

Primer ejercicio: Versará sobre el contenido íntegro del programa que figura en el Anexo II.

Será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

N = Nota resultante.

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

d = Número de opciones para cada pregunta.

n = Número de preguntas.

Segundo ejercicio: De carácter teórico, consistirá en el desarrollo por escrito de un tema, de entre dos ofertados por el Tribunal, de la parte específica del programa que se relaciona en el Anexo II.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en el desarrollo de técnicas experimentales relacionadas con el programa que integra el bloque II del Anexo II. Para el desarrollo de este ejercicio se podrá disponer de instrucciones en inglés.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones en los tres ejercicios.

El tiempo máximo para la realización de los tres ejercicios será determinado por el Tribunal.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá por la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

P R O G R A M A

BLOQUE I: PARTE GENERAL

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 2. La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Tema 3. Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 5. Inglés Técnico.

Tema 6. Informática a nivel de usuario: Conocimiento de sistemas operativos Windows, UNIX. Manejo de programas de ofimática: procesador de textos, bases de datos, hojas de cálculo.

BLOQUE II: PARTE ESPECIFICA

Tema 1. Microscopía electrónica de barrido: Fundamentos. Preparación de muestras. Instrumentación. Tratamiento de resultados e imágenes. Microanálisis. Aplicaciones.

Tema 2. Microscopía electrónica de transmisión: Fundamentos. Preparación de muestras. Instrumentación. Tratamiento de resultados e imágenes. Aplicaciones.

Tema 3. Técnicas Cromatográficas: Fundamentos. Tipos de cromatografías. Preparación de muestras. Instrumentación. Tratamiento de resultados: análisis cualitativo y cuantitativos. Aplicaciones.

Tema 4. Difracción de rayos x en polvo: Fundamentos. Preparación de muestras. Instrumentación. Tratamiento de resultados. Aplicaciones.

Tema 5. Difracción de rayos x en monocristal: Fundamentos. Preparación de muestras. Instrumentación. Tratamiento de resultados. Aplicaciones.

Tema 6. Fluorescencia de rayos x: Fundamentos. Preparación de muestras. Instrumentación. Tratamiento de resultados. Aplicaciones.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan 4 contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación asociados a Grupos de Investigación de esta Universidad.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide para el período 2002-2005 fue aprobado por la Comisión Gestora, según acuerdo reflejado en el apartado número 9 del acta 2/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 correspondiente a su 41.ª sesión.

El programa de Ayudas que presenta el Plan Propio forma parte del esfuerzo de esta Institución en potenciar la Investigación que ya se realiza y en desarrollarla allá donde exista potencial para ello; fruto de este esfuerzo es la presente con-

vocatoria que surge como consecuencia de la modalidad de Ayuda 2D. Técnicos de Apoyo a la Investigación del citado Plan. Esta modalidad de Ayuda está destinada a los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, financiados por el Plan Andaluz de Investigación y con un alto nivel de actividad investigadora, al objeto de procurarles ayuda técnica en el uso de equipos y protocolos que faciliten la labor de los investigadores.

Por Resolución Rectoral de 1 de octubre de 2003 se puso en marcha la primera fase de la convocatoria consistente en determinar los Grupos de Investigación que, en base al cumplimiento de los requisitos que se detallan en la convocatoria, podrán acoger en su seno a un Técnico de Apoyo a la Investigación.

Finalizada la primera fase y seleccionados los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que pueden ser receptores de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación de las características definidas en la modalidad de Ayuda 2D citada anteriormente, procede ahora poner en marcha la segunda fase del procedimiento, consistente en seleccionar objetivamente a los candidatos a ser beneficiarios de alguno de los Contratos convocados, mediante la valoración de sus méritos y de la calidad contrastada del Grupo de Investigación en el que pretendan desarrollar su labor.

Se diseña así un procedimiento que pretende asignar los candidatos más cualificados a los Grupos de Investigación que, habiendo aceptado previamente la colaboración del candidato, superen los parámetros medios de calidad investigadora, con el objetivo final de que los beneficiarios seleccionados desempeñen su función en el seno de esos Grupos de calidad investigadora reconocida.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Iniciar la segunda fase del procedimiento previsto en la Resolución Rectoral de fecha 1 de octubre de 2003 (Rf.^a de la Convocatoria: PPI0304), por la que se convocaron cuatro (4) Contratos para obra o servicio determinado en el seno de los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que se relacionan en el Anexo II, seleccionados éstos según propuesta realizada por la Comisión de Investigación de esta Universidad mediante acuerdo recogido en el apartado 3.c. del Acta de la sesión extraordinaria número 03/5 de dicha Comisión, celebrada el 26 de noviembre de 2003.

Esta segunda fase consiste en la selección de los beneficiarios de los Contratos convocados, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios que se establecen en el Anexo I (apartado 11.1) de la presente Resolución y los perfiles definidos para el desarrollo de las funciones a realizar en el seno de los Grupos de Investigación que se establecen en el Anexo II de esta Resolución.

Segundo. Estos Contratos estarán financiados con cargo al crédito presupuestario 30.21.01-541A-641.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2003/5706).

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivos.

El objetivo primordial de estos Contratos es que los candidatos seleccionados proporcionen una ayuda técnica cualificada a los integrantes de los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que desarrollen un alto nivel de actividad investigadora.

2. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- La normativa básica de aplicación contenida en la Modalidad de Ayuda: 2D. Técnicos de Apoyo a la Investigación del Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (2002-2005), aprobado por la Comisión Gestora en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

3. Instrucción y fases del procedimiento.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías y se desarrollará en dos fases diferenciadas:

- Primera Fase (ya formalizada y concluida). Determinación de los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4, pueden ser receptores de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación de las características definidas en la Modalidad de Ayuda 2D del Plan Propio de Investigación 2002-2005 de la Universidad Pablo de Olavide. Fase que se formaliza mediante la presente Resolución (ver Anexo II).

- Segunda Fase. Selección de los beneficiarios de los Contratos convocados, que se formalizará mediante la correspondiente Resolución de adjudicación en base a los criterios establecidos en el apartado número 11 del presente Anexo.

SEGUNDA FASE

Procedimiento para seleccionar a los beneficiarios de los Contratos convocados

4. Solicitantes de Contratos.

4.1. Una vez determinados los Grupos de Investigación receptores de Técnicos, relacionados en el Anexo II, podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre

circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

c) Estar en posesión de la titulación requerida en cada perfil en el momento de la convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

4.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización de los correspondientes contratos.

4.4. Las solicitudes de Contratos se presentarán en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.5. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo IV de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1-41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar esta circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

4.6. Cada candidato sólo podrá presentar una solicitud de participación con la que podrá optar, únicamente, a la adscripción a un único Grupo de Investigación con cuya línea de investigación y perfiles definidos en el Anexo II deberá el candidato relacionar los méritos alegados para su baremación según los criterios establecidos en el apartado 11.1.

4.7. La solicitud se podrá recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de la Universidad Pablo de Olavide, asimismo, podrá descargarse de la siguiente página web: http://www.upo.es/general/investigar/plan_propio/impresos/Impreso2.D.2.doc.

A la solicitud debidamente formalizada se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título Académico (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, ambos en original o fotocopia cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias incluidas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos V y VI de esta convocatoria, debidamente formalizados.

4.8. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5. Cuantía del Contrato.

5.1. La dotación económica de cada Contrato es la especificada en el Anexo III.

5.2. En el caso de prórroga o renovación de los Contratos, se procederá a la actualización de la cuantía mensual a percibir, en consonancia con la convocatoria vigente de cada anualidad si ésta hubiera experimentado algún incremento.

6. Duración del Contrato.

6.1. La duración del Contrato será la especificada en el Anexo III, surtiendo efecto desde la fecha de su formalización por parte de la institución y el candidato seleccionado.

6.2. El contrato por obra y servicios de este programa específico para cada grupo tendrá una duración máxima, incluida su posible prórroga, de dos años.

7. Condiciones del Contrato.

7.1. Esta contratación por obra o servicios estará sujeta al régimen jurídico establecido en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores.

7.2. La concesión del contrato no implica ningún compromiso para el organismo receptor en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

7.3. El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas de Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

7.4. Los Contratos implicarán el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

7.5. Para la concesión de la prórroga o renovación anual del contrato, el interesado deberá remitir solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías durante el penúltimo mes de disfrute del contrato, adjuntando:

- Memoria: breve descripción de los principales logros alcanzados durante el disfrute del Contrato (máximo 300 palabras).
- Informe favorable del Investigador Responsable del Grupo de Investigación al que se adscriba el contratado.

La Comisión de Investigación, estudiada la documentación aportada, elevará propuesta de concesión o denegación al Rector que resolverá en consecuencia.

8. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo VI).

9. Admisión de candidatos.

9.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte (20) días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión en su caso. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores a ella, referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

9.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución del párrafo anterior, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

9.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

9.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Selección de las solicitudes.

10.1. La Comisión de Investigación seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de aquéllos reúne las condiciones y/o los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

10.2. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide según la propuesta que realice la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudica el Contrato, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión de Investigación baremará las particularidades de los candidatos que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria, en función de los criterios que se definen a continuación:

1.º Expediente Académico del candidato: Valoración máxima de cuatro (4) puntos mediante el siguiente sistema:

Por la calificación obtenida en cada asignatura o actividad cursada y superada de la titulación exigida para poder participar en la convocatoria, se asignará la puntuación que se especifica en el siguiente baremo y el resultado total así obtenido se dividirá entre el número de asignaturas, créditos o actividades contabilizadas:

- Matrícula de Honor: 4.
- Sobresaliente: 3.
- Notable: 2.
- Aprobado: 1.

2.º Experiencia de colaboración del candidato en la labor investigadora, considerando la calidad y relación de la misma con las funciones a realizar: Valoración máxima de cuatro (4) puntos mediante el siguiente sistema:

Por la experiencia, demostrada documentalmente, de colaboración en la investigación, se otorgarán hasta un máximo de cuatro (4) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes de colaboración en trabajos de investigación, siempre que dichos trabajos estén relacionados con las actividades que se realizarán en desarrollo del contrato objeto de esta convocatoria.

3.º Experiencia profesional del candidato, valorando la adecuación de sus méritos, capacidad y experiencia a las necesidades de la labor a realizar: Valoración máxima de cuatro (4) puntos mediante el siguiente sistema:

Por la experiencia profesional demostrada documentalmente y relacionada con los requisitos de la plaza específica a la que opte el candidato, se otorgarán hasta un máximo de cuatro (4) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma, equivalente o superior categoría, siempre que se acredite la realización de las funciones que se establezcan en el perfil de la plaza.

4.º Otros méritos: La Comisión podrá asignar una puntuación máxima de un (1) punto en función de otros méritos académicos definidos y debidamente documentados por los solicitantes.

5.º Coeficiente de cofinanciación: Los Grupos de Investigación podrán proponer la cofinanciación, con crédito presupuestario disponible de proyectos de investigación propios del Grupo, de hasta el 50%, como máximo, de los gastos derivados del contrato de trabajo objeto de la convocatoria. En este caso, la puntuación obtenida por los candidatos en aplicación de los cuatro apartados anteriores del baremo, se reajustará con el coeficiente de corrección por cofinanciación que se indica a continuación:

Cofinanciación propuesta por el Grupo de Investigación	Coeficiente de cofinanciación
50%	1,50
40%	1,40
30%	1,30
20%	1,20
10%	1,10
Sin propuesta de cofinanciación	1,00

Aplicación del coeficiente: $A \times B = C$.

A = Puntuación obtenida por el candidato en la suma de los apartados 1.º a 4.º del baremo.

B = Coeficiente de cofinanciación.

C = Puntuación final del candidato.

11.2. El Secretario de la Comisión de Investigación levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renuncias o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

12. Memoria final.

Finalizado el período total de contratación, el Técnico contratado deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías una memoria final sobre la labor realizada.

ANEXO II**RELACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE QUE PUEDEN SER RECEPTORES DE TÉCNICOS DE ESTA CONVOCATORIA.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	PERFIL DE LA PLAZA
CVI-122	División de Neurociencia	Delgado García, José María	- Reparación, diseño y ejecución de dispositivos eléctricos, electromecánicos y electrónicos de uso en la línea de investigación del Grupo relacionadas con técnicas electrofisiológicas. - Conocimientos de electricidad industrial, electrónica, autómatas programables y mecánica. - Sólida formación y experiencia en informática. - Diseño de un sistema de inmovilización no lesivo y que cumpla la normativa europea para la inmovilización parcial de ratones silvestres y transgénicos. - Diseño de un sistema de registro de la actividad motora en <i>Drosophila melanogaster</i> durante el vuelo estático. - Diseño de dobles integradores para reconstruir la posición del párpado a partir de la actividad electromiográfica (EMG) del músculo orbicularis oculi.
CVI-147	Genética de control de la división celular.	Jiménez Martínez, Juan	- Experiencia en secuenciación automática de DNA. - Experiencia en esterilización, descontaminación, preparación de medios y tampones, manipulación de DNA (minipreps, restricción, PCR, etc...).
CVI-177	Fisiología y Bioquímica del crecimiento celular.	Navas Lloret, Plácido	- Elaboración de medios líquido y sólido para nematodos. - Elaboración de medios líquido y sólido para <i>Saccharomyces cerevisiae</i>. - Elaboración de medio DMEN para fibroblastos humanos. - Limpieza y esterilización de material de cultivo. - Descomplementación de suero sanguíneo.
CVI-204	Expresión génica en bacterias de interés medioambiental	Santero Santurino, Eduardo	- Preparación de tampones, soluciones y medios de cultivo bacterianos. - Preparación y reciclaje de material estéril de vidrio y plástico. - Mantenimiento de la colección de estirpes bacterianas. - Aislamiento y análisis de DNA bacteriano.
FQM-319	Química física de fases condensadas e interfases.	Mejías Romero, J. Antonio	- Experiencia en el manejo de material de laboratorio y técnicas instrumentales. - Experiencia en tareas de apoyo a grupos de investigación en áreas afines a la Química Física. - Conocimientos de Inglés científico. - Buenas referencias laborales. - Capacidad de integración en un grupo de investigación.

Nota: Las líneas de Investigación de los Grupos anteriores pueden ser consultadas en la página web de la Universidad Pablo de Olavide: http://www.upo.es/general/n_servicios/investigacion/index_investigacion.html

ANEXO III

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS

- Número de Contratos: 4.
- Referencia de la Convocatoria: PPI0304.
- Proyecto:

Modalidad de Ayuda del Plan Propio de Investigación 2002-2005:

2D. Técnicos de Apoyo a la Investigación.

- Condiciones del Contrato:
- Carácter del contrato: El contrato se realizará bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24.3) y el artículo 17.1.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, ambos modificados por la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.
- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra para cada Contrato (por todos los conceptos, incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.000,00 €.

Los Grupos de Investigación receptores de Técnicos de Apoyo a la Investigación contratados en base a esta convocatoria, podrán solicitar al Excmo. y Magfco. Sr. Rector, una vez resuelta la convocatoria y adjudicados los contratos, el incremento de las retribuciones y la consideración de una categoría superior para aquéllos Técnicos contratados por este procedimiento. Dicho incremento deberá ser financiado en todo caso con fondos procedentes de proyectos de investigación, contratos, subvenciones específicas, etc., concedidos al Grupo de Investigación receptor en base a su actividad investigadora.

- Horas semanales: 35.
- Duración: Un año desde la fecha de incorporación del Técnico, tras la adjudicación del contrato.
- Prórroga: Los Contratos podrán ser renovados una sola vez. La renovación se efectuará por el mismo período de la concesión inicial (un año), de tal forma que la duración total del Contrato, incluida su posible prórroga, no podrá exceder el período total de dos (2) años.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Ver Anexos IV, V y VI en páginas 20.150 a 20.152 del BOJA núm. 181, de 19.9.2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004.

Mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2003 del Instituto Andaluz de la Juventud, se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004 (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre de 2003).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado Décimo.4 de la Resolución anteriormente citada, he resuelto hacer públicos los proyectos aprobados al amparo de la misma para el ejercicio 2004, mediante Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de fecha 12 de abril de 2004, con la denominación y características que se indican, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición

ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Joaquín Doblañez Soriano.

ANEXO
PROYECTOS APROBADOS
PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALQUIAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
CAMPO DE TRABAJO EN ARBOLEAS/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	ARBOLEAS	COLEGIO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"	1-15 Agosto	18-30 años	25
ABEN HUMEYA: UNA FLECHA EN EL TIEMPO/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	PURCHENA	COLEGIO PÚBLICO "SAN GINÉS"	4-18 Agosto	18-30 años	25
INGENIO 2004: INVESTIGACIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA. CERRO DE MONTECRISTO/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO ADRA	ADRA	COLEGIO PÚBLICO "Mare- Nostrum"	25 Julio/ 8 Agosto	18-30 años	30
EN EL INTERIOR DE MENAS I/ INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO SERÓN	LAS MENAS DE SERÓN (SERÓN)	ÁREA DE ACAMPADA "Las Menas"	16-31 Julio	18-26 años	30

PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
PICACHO 2004. MEJORA Y CONSERVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ENTORNO DEL PICACHO/ INTERNACIONAL	TURISMO RURAL GENATUR S.C.A	ALCALA DE LOS GAZULES	AULA NATURALIZA "El Picacho"	10-24 Julio	18-30 años	30
EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL/ NACIONAL	ASOCIACIÓN ALENDOY	CÁDIZ	COLEGIO PÚBLICO "Santa Teresa"	2-16 Julio	18-26 años	25
CAMPAMENTO URBANO EN CHICLANA DE LA FRONTERA/ NACIONAL	ALEMA TURISMO Y MEDIOAMBIENTE S.L	CHICLANA DE LA FRONTERA	GRANJA ESCUELA "CAMPANO"	16-31 Agosto	18-30 años	30

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
RECUPERANDO LA MEMORIA HISTÓRICA II: GUERRA CIVIL Y REVOLUCIÓN ESPAÑOLA (1936-1939)/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO ALMEDINILLA	ALMEDINILLA	COLEGIO PÚBLICO "Rodríguez Vega"	5-20 Julio	18-30 años	25
ALIBRE DEL CASTILLO NAZARI DE LUQUE/ NACIONAL	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	LUQUE	ALBERGUE MUNICIPAL	1-15 Agosto	18-30 años	26
RESTAURACIÓN DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE BELMEZ/ NACIONAL	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE GUADIATO	BELMEZ	IES "José Alcántara"	14-28 Julio	18-30 años	25
RECUPERACIÓN DE LA ANTIGUA ALCOGER Y DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE EL CARPIO/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	EL CARPIO	COLEGIO PÚBLICO "RAMÓN Y CAJAL"	15-30 Agosto	18-30 años	30

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
PARQUE CULTURAL CESNA SAJNA V FASE/ INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	FUENTE DE CESNA (ALGARINEJO)	COLEGIO PÚBLICO "San Jerónimo"	19 Julio/ 2 Agosto	18-30 años	25
RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ORAL Y AMBIENTAL DEL SACROMONTE/ NACIONAL	ASOCIACIÓN CULTURAL "VAIVÉN PARASO"	GRANADA	COLEGIO "AVE MARÍA"	18 Julio/ 1 Agosto	18-30 años	20
I CAMPO DE TRABAJO ARQUEOLÓGICO TORRES-ATALAYAS DE MONTEFRÍO/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	RESIDENCIA ESCUELA-HOGAR	18 Julio/ 1 Agosto	18-30 años	30
MONUMENTO NATURAL DE LA PEÑA DE CASTRIL/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	CASTRIL	CAMPING MUNICIPAL	17-31 Julio	18-30 años	25

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
CUENCA MINERA, EL PRINCIPIO DE LA VIDA (VEN Y DESCUBRELAL)/ NACIONAL	ASOCIACIÓN DE MONITORES DE MEDIO AMBIENTE Y TIEMPO LIBRE "SABINAS DEL ODIEL"	BERROCAL	CASAS RURALES	2-16 Agosto	18-30 años	30
CONSERVACIÓN DEL LITORAL DE LA REDONDELA/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE LA REDONDELA	LA REDONDELA	COLEGIO PÚBLICO "PEDRO DE LOPE"	25 Julio/ 9 Agosto	18-26 años	30
RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE ARACENA: ALIBES DEL CASTILLO Y FUENTE DE ZULEMA/ NACIONAL	ACNATUR S.L	ARACENA	I.E.S. "SAN BLAS"	14-28 Julio	18-30 años	30
SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL EN AYAMONTE/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	AYAMONTE	COLEGIO PÚBLICO "PADRE JESÚS"	11-25 Julio	18-30 años	25

PROVINCIA DE JAÉN

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
FORTALEZA DE LA MOTA/ INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	ALCALA LA REAL	RESIDENCIA ESCOLAR "Siméon Oliver"	4-19 Agosto	18-30 años	30
IMAGINA MÁGICA 2004. "RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO Y ADECUACIÓN DE NUEVOS USOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGICA"/ NACIONAL	CLUB DEPORTIVO Y DE TIEMPO LIBRE "DIVERSPORT MÁGICA"	PEDANIA DE CABRITAS (HUELMA)	ALBERGUE RURAL "Escuela de Cabritas"	2-16 Agosto	18-30 años	25
EN MÁGICA CON LOS PASTORES/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGICA	ALBANCHEZ DE MÁGICA	CAMPING "El Ayozar"	16-30 Julio	18-30 años	25
ACONDICIONAMIENTO Y REPOBLACIÓN PARA EL NACIMIENTO RÍO SAN JUAN/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	CASTILLO DE LOCUBÍN	POLIDEPORTIVO	3-17 Julio	18-30 años	25
REINTRODUCCIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS EN ANDALUCÍA/ NACIONAL	FUNDACIÓN GYPAETUS	CAZORLA	AULA DE LA NATURALEZA	17-31 Julio	18-30 años	28

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
CASTILLO DE HINCAPI/ INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	CAÑETE LA REAL	ALBERGUE MUNICIPAL	1-15 Agosto	18-30 años	30
PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCACIÓN EN VALORES: ESTEPONA 2004/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ESTEPONA	COLEGIO PÚBLICO "Sierra Bermeja"	15-30 Julio	18-30 años	30
EL YACIMIENTO DE GUADALTEBA/ NACIONAL	CONSORCIO GUADALTEBA	PEÑARRUBIA (CAMPILLOS)	RESIDENCIA COLEGIO "SAN JOSÉ"	15-29 Julio	18-30 años	30

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
ALCAZAR DE ARRIBA/ INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	CARMONA	COLEGIO PÚBLICO "Miguel de Cervantes"	7-21 Julio	18-30 años	25
REALIDAD CULTURAL: ITALICA ARQUEOLÓGICA/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	SANTIPONCE	IES "Itálica"	2-16 Agosto	18-26 años	30
OCIO Y TIEMPO LIBRE CON DISCAPACITADOS: URSO 2004/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO OSUNA	OSUNA	RESIDENCIA "Nº 5ª Fatima"	17-31 Julio	18-26 años	24
OLIVARES 2004/ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	OLIVARES	I.E.S. "Heliche"	30 Julio/ 13 Agosto	18-30 años	25
GÉNERO Y DISCAPACIDAD UNA DOBLE DISCRIMINACIÓN/ NACIONAL	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS FÍSICOS DE SEVILLA	CONSTANTINA	INSTALACIÓN JUVENIL Constantina	21 Julio/ 4 Agosto	18-26 años	16

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2151/2003-1.º RG 8268, interpuesto por el Ayuntamiento de Córdoba ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Córdoba, recurso contencioso-administrativo 2151/2003- 1.º RG 8268, contra la Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte por la que se desestima el requerimiento de anulación formulado por el recurrente contra la Resolución de 16 de septiembre de la citada Viceconsejería, por la que se acordó la minoración de la subvención en ella referenciada y el reintegro de las cantidades percibidas en exceso con adición del interés de demora.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2151/2003-1.º RG 8268.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 112/2004, de 6 de abril, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), de un solar sito en la calle Palomar de la citada localidad, con destino a Instituto de Educación Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar, ubicado en la calle Palomar de dicho municipio, con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 6 de abril de 2004,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) de la siguiente finca:

Solar denominado IES en la zona de «El Palomar», calle Palomar s/n de Los Molares, con superficie de 6.240 m², destinados a la cesión a la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Es de carácter patrimonial. Linda: Derecha, porción segregada de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento; Izquierda, con la finca propiedad de don Juan Vélez Utrera; y, Fondo, con terreno propiedad de los señores Vélez Moreno.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Utrera, a favor del Ayuntamiento de Los Molares, al folio 213 del tomo 1959, libro 43, finca núm. 2251.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 6 de abril de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía,
en funciones

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda,
en funciones

ORDEN de 19 de marzo de 2004, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 19 de marzo de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda
en funciones

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2004-1

Ejercicio: 2004

Debe	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) GASTOS (A1 a A16)	23.970.915	26.117.263	28.669.322	31.808.185	35.324.436
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	1.057.121	1.246.964	1.810.882	2.126.861	2.393.743
a) Consumo de mercaderías	914.505	1.142.584	1.587.104	1.753.512	1.866.714
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Otros gastos externos	142.616	104.380	223.778	373.349	527.029
3. Gastos de personal	5.879.076	6.453.181	6.957.472	7.637.924	8.534.113
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.514.055	4.928.599	5.345.621	5.934.837	6.666.931
b) Cargas sociales	1.365.021	1.524.582	1.611.851	1.703.087	1.867.182
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9.200.849	10.225.207	10.744.199	11.348.458	12.000.361
5. Variación de las provisiones de tráfico	1.031.729	689.204	678.866	672.077	665.356
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	979.010	689.204	678.866	672.077	665.356
c) Variación de otras provisiones de tráfico	52.719	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	6.193.775	7.464.978	8.415.418	9.757.520	11.367.693
a) Servicios exteriores	6.117.107	7.381.358	8.320.783	9.659.496	11.265.788
b) Tributos	76.668	83.620	94.635	98.024	101.905
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	-8.169.657	-9.817.936	-9.155.198	-8.780.257	-8.595.798
7. Gastos financieros y gastos asimilados	28.887	21.243	37.210	12.246	12.295
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	28.887	21.243	37.210	12.246	12.295
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	182.750	151.543	62.814	37.778	37.729
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	-7.986.907	-9.666.393	-9.092.384	-8.742.479	-8.558.069
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	-8.155	-4.725	-525	-525
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	-8.060	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	27.288	24.641	30.000	35.000	40.000
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	158.363	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	8.368.311	8.820.347	9.113.510	9.464.917	9.754.413
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	381.404	-846.046	21.126	722.438	1.196.344
15. Impuesto sobre Sociedades	401.887	0	0	218.624	311.400
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	21.126	503.814	884.944



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto de Explotación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2004-2

Ejercicio: 2004

Haber	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
B) INGRESOS (B1 a B13)	23.950.432	25.271.217	28.690.448	32.311.999	36.209.380
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.043.240	16.089.066	19.299.371	22.608.614	26.206.499
a) Ventas	82.430	494.598	946.581	1.022.339	1.022.339
b) Prestaciones de servicios	14.960.810	15.594.468	18.352.790	21.586.275	25.184.160
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	24.908	0	0	0	0
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	45.235	92.785	89.494	93.969	93.969
4. Otros ingresos de explotación	79.510	79.747	62.774	60.000	65.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	79.510	52.538	55.000	60.000	65.000
b) Subvenciones y otras transferencias	0	27.209	0	0	0
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	0	0	0	0
d) Transferencias de financiación de Explotación	0	0	7.774	0	0
I. Pérdidas de explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	8.169.657	9.817.936	9.155.198	8.780.257	8.595.798
5. Ingresos de participaciones en capital	0	0	0	0	0
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) En otras empresas	0	0	0	0	0
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras empresas	0	0	0	0	0
7. Otros intereses del grupo	211.637	172.786	100.024	50.024	50.024
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otros intereses	211.637	172.786	100.024	50.024	50.024
d) Beneficios en inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. Resultados financieros negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	-182.750	-151.543	-62.814	-37.778	-37.729
III. Pérdidas de las actividades ordinarias (B1+BII-AI-AII)	7.986.907	9.666.393	9.092.384	8.742.479	8.558.069
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	4.840.742	5.304.848	5.576.800	5.937.407	6.231.903
12. Ingresos extraordinarios	3.642.655	3.531.985	3.561.985	3.561.985	3.561.985
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	62.505	0	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	-8.368.311	-8.820.347	-9.113.510	-9.464.917	-9.754.413
V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	-381.404	846.046	-21.126	-722.438	-1.196.344
VI. Resultado del ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	20.483	846.046	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-3

Estado de Dotaciones	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	0	0	0	0
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas	5.561	0	0	0	0
3. Adquisiciones de inmovilizado	9.775.898	13.356.400	23.145.319	19.918.910	20.217.395
a) Inmovilizaciones inmateriales	6.118.914	10.337.967	17.870.727	17.711.261	17.800.924
b) Inmovilizaciones materiales	3.654.585	3.017.646	5.274.253	2.207.649	2.416.471
c) Inmovilizaciones financieras	2.399	787	339	0	0
c1) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	2.399	787	339	0	0
4. Adquisición de acciones propias	0	0	0	0	0
5. Reducciones de Capital	1.526.570	0	0	0	0
6. Dividendos	0	0	0	0	0
-A la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-A otros	0	0	0	0	0
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	0	1.652.097	0	0	0
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras deudas	0	1.652.097	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
8. Provisiones para riesgos y gastos	31.532	408.532	35.769	39.316	41.128
+ - Aumento/Disminución del Capital Circulante	4.069.589	-3.866.222	-1.191.629	-895.269	-565.440
TOTAL APLICACIONES EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES	15.409.150	11.550.807	21.989.459	19.062.957	19.693.083



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Presupuesto Capital

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2004-4

Ejercicio: 2004

Estado de Recursos	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Recursos procedentes de las operaciones	475.735	176.386	1.618.937	1.958.761	2.438.651
2. Aportaciones de los accionistas	0	0	0	0	0
a) Ampliaciones de capital:	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
-De Organismos Autónomos	0	0	0	0	0
-De otros	0	0	0	0	0
b) Para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
3. Subvenciones y transferencias de capital	11.234.638	11.161.606	19.612.806	16.902.540	17.000.000
-De la Junta de Andalucía	8.935.405	11.161.606	8.864.603	16.902.540	17.000.000
-De otros	2.299.233	0	10.748.203	0	0
4. Transferencias de financiación de Capital	0	89.984	300.000	7.000	0
5. Deudas a largo plazo	83.769	91.842	460.711	148.925	160.000
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	0	0	0	0	0
b) De empresas del grupo	0	91.842	460.711	148.925	160.000
c) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
d) De otras empresas	83.769	0	0	0	0
e) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
6. Enajenación de inmovilizado	2.005.064	30.989	-2.995	45.731	94.432
a) Inmovilizaciones inmateriales	0	30.989	-2.995	45.731	94.432
b) Inmovilizaciones materiales	477.893	0	0	0	0
c) Inmovilizaciones financieras	1.527.171	0	0	0	0
c1) Empresas del grupo	1.526.570	0	0	0	0
c2) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c3) Otras inversiones financieras	601	0	0	0	0
7. Enajenación de acciones propias	0	0	0	0	0
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	1.609.944	0	0	0	0
a) Empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Otras inversiones financieras	1.609.944	0	0	0	0
TOTAL ORIGENES EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	15.409.150	11.550.807	21.989.459	19.062.957	19.693.083



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Variación del Capital Circulante - Cuadro de Financiación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-5

Variación del Capital Circulante	Liquidación 2002		Avance Liquidación 2003		Presupuesto 2004		Presupuesto 2005		Presupuesto 2006	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
1. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	5,00	0	0	0	0	0	0
2. Existencias	0,00	5.771,00	0,00	222.426,00	0	85.463	0	14.537	0	50.000
3. Deudores	0,00	3.355.471,00	811.670,00	0,00	0	735.036	3.885.299	0	647.200	0
4. Acreedores	0,00	287.690,00	829.738,00	0,00	0	1.347.838	0	1.788.445	0	1.983.321
5. Inversiones financieras temporales	212,00	0,00	0,00	787,00	60	0	201.138	0	298.862	0
6. Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0
7. Tesorería	7.862.878,00	0,00	0,00	5.285.384,00	1.026.787	0	0	3.178.724	518.814	0
8. Ajustes por periodificación	0,00	144.569,00	972,00	0,00	0	50.139	0	0	3.005	0
Total Variación del Capital Circulante	7.863.090,00	3.793.501,00	1.642.380,00	5.508.602,00	1.026.847	2.218.476	4.086.437	4.981.706	1.467.881	2.033.321



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Balance de Situación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2004-6

Ejercicio: 2004

Activo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	0	0	0	0	0
B) Inmovilizado	238.053.411	241.356.042	253.672.930	262.370.937	270.706.677
I. Gastos de establecimiento	36.608	19.971	3.334	0	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	205.288.041	206.913.168	215.529.239	223.444.933	230.909.381
1. Gastos de investigación y desarrollo	45.235	87.833	89.494	93.969	93.969
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.403	1.403	1.403	1.403	1.403
3. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
4. Derechos de traspaso	257.763.260	267.809.841	285.529.276	303.068.437	320.697.261
5. Aplicaciones informáticas	1.339.397	1.586.488	1.734.422	1.902.047	2.074.148
6. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
7. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
8. Anticipos	0	0	0	0	0
9. Provisiones	-3.394	-1.697	0	0	0
10. Amortizaciones	-53.857.860	-62.570.700	-71.825.356	-81.620.923	-91.957.400
III. Inmovilizaciones materiales	32.717.144	34.410.498	38.127.613	38.913.260	39.784.552
1. Terrenos y construcciones	33.867.375	38.213.361	42.942.301	45.004.476	46.960.308
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	238.728	239.440	242.363	245.432	254.102
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	375.100	435.201	465.252	483.282	501.313
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	2.398.493	828.054	978.054	858.105	972.244
5. Otro inmovilizado	2.230.240	2.311.685	2.405.403	2.500.802	2.660.601
6. Provisiones	-15.910	-7.910	0	0	0
7. Amortizaciones	-6.376.882	-7.609.333	-8.905.760	-10.178.837	-11.564.016
IV. Inmovilizaciones financieras	11.618	12.405	12.744	12.744	12.744
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a largo plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	0	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	11.618	12.405	12.744	12.744	12.744
8. Provisiones	0	0	0	0	0
9. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Acciones propias	0	0	0	0	0
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
D) Activo circulante	21.921.457	17.225.495	17.381.705	18.274.882	19.692.762
I. Accionistas por desembolso exigidos	5	0	0	0	0
II. Existencias	585.765	363.338	277.876	263.338	213.338
1. Comerciales	585.765	363.338	277.876	263.338	213.338
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso y semiterminados	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos	0	0	0	0	0
7. Provisiones	0	0	0	0	0
III. Deudores	9.967.668	10.779.337	10.044.302	13.929.601	14.576.801
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.098.534	6.576.174	7.350.555	8.466.297	9.845.136
2. Empresas del grupo, deudores	208	1.000	1.100	1.150	1.200
3. Empresas asociadas, deudores	0	0	0	0	0
4. Deudores varios	157.238	101.666	96.666	101.666	141.666
5. Personal	31.107	45.076	48.081	51.086	54.091
6. Administraciones públicas	7.179.413	8.215.738	6.682.938	9.455.404	8.684.953
7. Provisiones	-3.498.832	-4.160.317	-4.135.038	-4.146.002	-4.150.245
IV. Inversiones financieras temporales	6.652	5.865	5.925	207.064	505.925
1. Participaciones en empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas del grupo	0	0	0	0	0
3. Participaciones en empresas asociadas	0	0	0	0	0
4. Créditos a empresas asociadas	0	0	0	0	0
5. Cartera de valores a corto plazo	0	0	0	0	0
6. Otros créditos	0	0	0	200.838	500.000
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	6.652	5.865	5.925	6.226	5.925
8. Provisiones	0	0	0	0	0
V. Acciones propias a corto plazo	0	0	0	0	0
VI. Tesorería	11.261.742	5.976.358	7.003.145	3.824.421	4.343.235
VII. Ajustes por periodificación	99.625	100.597	50.457	50.458	53.463
Total General (A+B+C+D)	259.974.868	258.581.537	271.054.635	280.645.819	290.399.439



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Balance de Situación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

E.J.A. 2004-7

Ejercicio: 2004

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
A) Fondos propios	11.267.607	10.785.545	10.809.936	11.100.785	11.503.531
I. Capital suscrito	4.064.844	4.064.844	4.064.844	4.064.844	4.064.844
II. Prima de emisión	0	0	0	0	0
III. Reserva de revalorización	0	0	0	0	0
IV. Reservas	1.269.068	1.633.052	1.636.317	1.423.352	941.154
1. Reserva legal	0	0	0	0	0
2. Reservas para acciones propias	0	0	0	0	0
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante	1.269.068	1.633.052	1.636.317	1.423.352	941.154
4. Reservas estatutarias	0	0	0	0	0
5. Otras reservas	0	0	0	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	5.954.178	5.933.695	5.087.649	5.108.775	5.612.589
1. Remanente	5.954.178	5.933.695	5.087.649	5.108.775	5.612.589
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	0	0	0	0	0
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o Pérdida)	-20.483	-846.046	21.126	503.814	884.944
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0	0	0
VIII. Acciones propias para reducción de capital	0	0	0	0	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	236.511.283	236.735.564	247.799.114	255.225.262	262.456.373
1. Subvenciones de capital	94.031.710	98.236.375	111.324.182	122.289.319	133.057.419
2. Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	0	0	0	0	0
3. Diferencias positivas de cambio	0	0	136.474.932	132.935.943	129.398.954
4. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	142.479.573	138.499.189	0	0	0
5. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	0	0	0	0	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	1.277.946	941.145	981.458	1.021.468	1.063.478
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	74.395	80.405	88.218	94.228	100.238
2. Provisiones para impuestos	0	0	0	0	0
3. Otras provisiones	1.203.551	860.740	893.240	927.240	963.240
4. Fondo de reversión	0	0	0	0	0
D) Acreedores a largo plazo	566.588	597.577	594.582	640.314	734.746
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0	0	0	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	34.553	65.542	62.547	108.279	202.711
1. Deudas con empresas del grupo	34.553	65.542	62.547	108.279	202.711
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Otros acreedores	532.035	532.035	532.035	532.035	532.035
1. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
2. Otras deudas	251.523	251.523	251.523	251.523	251.523
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	280.512	280.512	280.512	280.512	280.512
4. Administraciones públicas a largo plazo	0	0	0	0	0
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0	0	0	0	0
1. De empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. De empresas asociadas	0	0	0	0	0
3. De otras empresas	0	0	0	0	0
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	0	0	0	0	0
E) Acreedores a corto plazo	10.351.444	9.521.706	10.869.545	12.657.990	14.641.311
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
1. Obligaciones no convertibles	0	0	0	0	0
2. Obligaciones convertibles	0	0	0	0	0
3. Otras deudas representadas en valores negociables	0	0	0	0	0
4. Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0	0	0
II. Deudas con entidades de crédito	550.425	405.334	157.978	0	0
1. Préstamos y otras deudas	550.425	405.334	157.978	0	0
2. Deudas por intereses	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0	0	0
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	0	0
1. Deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
2. Deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
IV. Acreedores comerciales	5.687.678	5.582.110	6.495.340	8.145.340	9.545.340
1. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	3.403.533	3.387.340	3.495.340	4.045.340	4.795.340
3. Deudas representadas por efectos a pagar	2.284.145	2.194.770	3.000.000	4.100.000	4.750.000
V. Otras deudas no comerciales	2.678.202	1.900.727	2.419.828	2.483.355	2.803.503



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Balance de Situación

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)
Ejercicio: 2004

E.J.A. 2004-7

Pasivo	Liquidación 2002	Avance 2003	Previsión 2004	Previsión 2005	Previsión 2006
1. Administraciones públicas	1.078.128	925.653	858.872	867.299	1.079.976
2. Deudas representadas por efectos a pagar	0	0	0	0	0
3. Otras deudas	490.725	3.709	3.710	3.710	3.710
4. Remuneraciones pendientes de pago	0	0	0	0	0
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.109.349	971.365	1.557.246	1.612.346	1.719.817
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	0	0	0	0	0
VII. Ajustes por periodificación	1.435.139	1.633.535	1.796.399	2.029.295	2.292.468
Total General (A+B+C+D)	259.974.868	258.581.537	271.054.635	280.645.819	290.399.439

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)		
LIQUIDACIÓN AÑO 2002		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
En relación con el seguimiento de lo presupuestado por EPPA para el PAIF 2002 y el cierre del ejercicio, hay que destacar las principales desviaciones producidas:		
El resultado del periodo ha experimentado un incremento del 93.85%, con respecto a lo previsto en el PAIF, lo que supone en términos absolutos, un incremento de 555.816,42 euros. Dicho incremento ha sido debido fundamentalmente a lo siguiente:		
1.- INGRESOS		
<u>Facturación de tarifas.</u>		
La estimación efectuada de las tarifas para el ejercicio 2002 se realizó teniendo en cuenta la facturación que por este concepto se realizó en el ejercicio 2001. No obstante lo anterior, el comportamiento de las tarifas, especialmente de las comerciales, ha superado todas las previsiones. En concreto en lo que se refiere al puerto de Garrucha en el que se han movido algo más de 3.3 millones de toneladas. El incremento con respecto al PAIF ha sido del 21.06%, que en términos absolutos ha supuesto un incremento de algo más del millón de euros.		
<u>Facturación de cánones de gestión directa.</u>		
Dicha facturación se ha comportado conforme a lo previsto.		
<u>Facturación de cánones de gestión indirecta.</u>		
La facturación de dichos cánones, ha sufrido un decremento del 23.34% sobre lo presupuestado. Esta disminución se ha producido como consecuencia de que la previsión de dichos cánones se realizó teniendo en cuenta un número de otorgamientos superior al que realmente se ha efectuado en el ejercicio 2002 y todo ello debido a que en el ejercicio pasado se comenzó a realizar un proceso de revisión del procedimiento existente, estando en la actualidad dicho proceso sin concluir.		
<u>Facturación de puertos deportivos de gestión directa.</u>		
El comportamiento de los puertos deportivos de gestión directa ha sido excelente, incrementando su facturación en un 20.39%. Este incremento ha sido debido, por un lado a las ampliaciones de los atraques de los puertos deportivos de Rota (que en el ejercicio 2001 estuvo funcionando solamente la mitad del ejercicio estando a pleno rendimiento a lo largo de todo el ejercicio 2002), Punta Umbría, Chipiona y Barbate y por otra parte, a la subida de tarifas, así como a un incremento de la ocupación general en los puertos deportivos.		
<u>Suministro de combustible</u>		
Esta cuenta ha sufrido una reducción con respecto a lo previsto en el PAIF, en un 21.02%. No obstante lo anterior, y dado que dicha cuenta no puede compararse de forma aislada, sino que debe hacerse en relación con la cuenta de "compra de combustible", puede apreciarse que las dos se han reducido de forma paralela, prácticamente en el mismo porcentaje (21.15% para el caso de la compra). La diferencia entre las dos cuentas se corresponde con el margen comercial, así como en el volumen de existencia de final del ejercicio.		
El conjunto de las cuentas de ingresos de explotación ha provocado que su saldo se haya incrementado con respecto a lo previsto en el PAIF, en un 11.59%.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)	
LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
2.- GASTOS	
El incremento total de las cuentas de gastos ha sido del 4.47% con respecto a lo previsto por lo siguiente:	
<u>Sueldos y salarios y cargas sociales</u>	
Los sueldos y salarios se han incrementado en un 3.87% con respecto a lo previsto debido, por un lado, al pago de indemnizaciones, así como a incrementos puntuales de las retribuciones de ciertos trabajadores y en concreto a las correspondientes a la creación de las figuras de "Coordinadores Provinciales", así como de los "Jefes de Zona" en la estructura periférica. Por último, dicho incremento ha sido debido a que las contrataciones temporales que se han realizado se han realizado directamente por la entidad en vez de hacerlo a través de empresas de trabajo temporal. Por otra parte, dicho incremento ha sido debido a una modificación en el organigrama directivo de la entidad y por último, a contrataciones temporales realizadas como consecuencia de varias bajas. Los costes de seguridad social se incrementan como consecuencia de lo anterior.	
<u>Otros gastos de personal/aportación al sistema complementario de pensiones.</u>	
Esta cuenta sufre un incremento del 21.54%, que en términos absolutos ha supuesto una cantidad de 25.893,33 € con respecto a lo previsto, como consecuencia, por un lado del incremento de personal que se ha adherido al Plan de Pensiones, así como de un incremento, aunque en menor medida, como consecuencia de compras de uniformes para reposición de los deterioros de los mismos no previstos.	
<u>Consumo y suministros.</u>	
La cuenta de consumos y suministros ha sufrido un incremento del 9.93% con respecto a lo previsto. Este incremento ha sido debido fundamentalmente, por un lado al incremento de electricidad como consecuencia del incremento de ocupación de los puertos deportivos y en particular, a la puesta en servicio de nuevos atraques de Punta Umbría y Rota, así como del incremento de actividad del puerto de Garrucha. Este incremento de consumo de electricidad está compensado con la cuenta de ingresos "repercusión de suministros", con lo que no tiene un efecto neto en la cuenta de explotación. Por otra parte el incremento se ha debido al consumo extra de material de oficina, como consecuencia del cambio de toda la papelería que ha sido necesario cambiar con el nuevo logotipo corporativo.	
<u>Vigilancia y marinería.</u>	
El incremento sufrido por esta cuenta ha sido del 19.34% con respecto a lo previsto en el PAIF como consecuencia de incrementos de ciertas partidas que pasamos a comentar:	
• Incremento del coste horario del servicio como consecuencia de lo establecido en el nuevo convenio colectivo del sector. • Incremento del volumen del servicio como consecuencia de la puesta en marcha de nuevas instalaciones. • Adjudicación de un nuevo contrato de vigilancia y marinería que ha ocasionado un sensible incremento de los costes unitarios.	
<u>Servicios exteriores</u>	
Esta cuenta sufre un incremento del 18.45% con respecto al PAIF del 2001, como consecuencia de incrementos de ciertas partidas que no fueron presupuestadas en su momento. Dichas partidas han sido las siguientes:	
• Arrendamientos y cánones.- EL incremento con respecto a lo previsto ha sido provocado por el abono a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 9.800 euros en concepto de ocupación del espejo de agua correspondiente al ejercicio 2002, así como por los tres primeros trimestres de dicho ejercicio, en concepto de superficie de Puerto América. Dicho concepto no había sido abonado hasta la fecha.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-8
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)	
LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
• Servicios profesionales independientes.- Esta partida se ha visto incrementada, con respecto a lo previsto por un total de 30.000 euros, como consecuencia del abono de tres estudios de viabilidad correspondientes a las ampliaciones de los puertos deportivos de Caleta de Vélez, Garrucha y Marbella. Asimismo, y dentro del epígrafe de "asesoramiento jurídico", se encuentran dos abonos a la Universidad de Sevilla, por un total de 20.000 euros por la participación en los trabajos de preparación, estudio y redacción de los aspectos jurídico administrativos del Anteproyecto de Ley sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en Puertos e Instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por último, en el capítulo de "asesoramiento comercial" se encuentra un abono, por valor de 10.000 para la realización del trabajo denominado "asesoría en materia portuaria". • Primas de seguros.- Este concepto ha sufrido un fuerte incremento como consecuencia de las revisiones de primas por las mismas coberturas que la gran mayoría de las compañías de seguros han hecho como consecuencia del atentado del 11 de septiembre. • Publicaciones.- El incremento más importante de esta partida se ha debido a los gastos ocasionados, por un total de 14.000 euros, como consecuencia del cambio de identidad corporativa en dicho ejercicio. • Otros servicios.- Esta partida se incrementa con respecto a lo previsto en el ejercicio anterior por concepto de gastos repercutibles a terceros, como consecuencia del incremento de la publicación de anuncios en BOJA BOE y DOCE, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada con fecha 4 de abril del 2002.	
<u>Reparación y conservación.</u> Esta cuenta sufre un incremento del 41.12% con respecto a lo previsto en el PAIF 2002. El incremento es debido fundamentalmente al cambio de imputación de este tipo de actuaciones a ser consideradas como grandes reparaciones que podrían ser susceptibles de ser activadas como tales y financiada con fondos europeos a pasar a ser gastos de reparación y conservación financiados con fondos propios y considerados como gastos de explotación. La decisión de este cambio de filosofía fue realizada por la entidad una vez analizadas las características de dichas reparaciones que pueden no ser susceptibles de activación al no añadir valor alguno al activo que se repara.	
<u>Otros gastos de explotación.</u> El decremento de esta cuenta del 85.13% con respecto a lo previsto ha sido debido en su totalidad a que en la previsión realizada en el PAIF se contemplaban 160.000 euros en concepto de recibos de IBI para el ejercicio 2002, ya que en el anterior se recibieron recibos por valor de 100.000. Al no haber girado los ayuntamientos nada por este concepto, esta cuenta tiene una reducción en su saldo de 168.8 miles de euros. Excluido el IBI en ambos ejercicios, dicha cuenta ha tenido un comportamiento bastante similar.	
<u>Provisión por insolvencias.</u> Esta cuenta sufre un incremento del 44.31% con respecto a lo previsto como consecuencia de un cambio en el tratamiento de la dotación de la provisión por insolvencias establecida en la ley de acompañamiento del ejercicio 2002, publicada en diciembre del 2001. Dado que el PAIF fue confeccionado en junio 2001, no se conocía el alcance de la ley arriba mencionada.	
<u>Gastos Extraordinarios e Ingresos extraordinarios</u> El incremento de esta cuenta con respecto al PAIF ha sido debido por un lado, a la contabilización de la parte imputable de las provisiones efectuadas por las diferencias entre el valor teórico de las acciones de EUROGATE y el valor contable de las mismas provocado por las pérdidas de dicha empresa en el ejercicio 2002. Por otra parte, dicho incremento se ha debido a la contabilización de "gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" correspondientes a intereses de demora abonados a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por dos antiguos expedientes de obra, por importes de 74.662,92 euros, así como por los cánones abonados a dicha Autoridad Portuaria, por la concesión de Puerto América, por un importe total de 44.878,77 euros.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)		
LIQUIDACIÓN AÑO 2002		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	PAIF 2002 Euros	REAL 2002 Euros
- Ejecución del Plan de Inversión a través del Cap.VII ó VI de la Consejería de Obras Públicas y Transportes	6.146.550,79	5.632.464,52
- Ejecución del Plan de Inversiones a través de subvenciones IFOP de la Consejería de Agricultura y Pesca.	3.000.000,00	328.651,23
- Ejecución del Plan de Inversiones financiadas con Recursos Propios generados por Empresa Pública de Puertos de Andalucía	1.202.024,21	848.587,61
- Ejecución del Plan de Inversiones financiadas con Remanentes de años anteriores y otros.	1.119.273,18	1.119.273,18
- Ejecución inversiones Areas de Transportes de Mercancías	2.683.620,27	2.072.781,25
TOTAL	14.151.468,45	10.001.757,70
JUSTIFICACION DE LAS DESVIACIONES DE LO PREVISTO CON LO EJECUTADO		
En relación con las inversiones ejecutadas con cargo a Cap. VII de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el grado de cumplimiento ha sido muy elevado		
Las obras subvencionadas con financiación de Programas IFOP presentan un nivel de ajuste inferior al de los otros objetivos. Tal y como se viene planteando desde el año 2000, las desviaciones se han producido por revisiones impuestas por la situación del sector pesquero: retraso en actuaciones previstas en lonjas, retrasadas por el nuevo Plan de Lonjas, y reconsideración sobre el fondeadero de Punta del Moral		
La ejecución de inversiones con cargo a recursos propios generados por la Empresa Pública de Puertos Andalucía también es inferior a lo previsto en el PAIF, debido principalmente al carácter de cofinanciación de las inversiones IFOP.		
En general se ha notado un retraso debido a la adaptación de la Empresa a la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8	
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (C.T.M. SEVILLA)			
LIQUIDACIÓN AÑO 2002			
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSION Y FINANCIACION 2.002			
De acuerdo con la normativa vigente, las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán, de conformidad con el art. 57 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, un programa de actuación, inversión y financiación (P.A.I.F.), correspondiente al ejercicio siguiente, de acuerdo con el contenido establecido en dicho artículo y el modelo que determine la Consejería de Economía y Hacienda. Asimismo, elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales. De acuerdo con el Decreto 9/1999, de 19 de Enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, éstas aprobarán, junto a las cuentas anuales, el informe de seguimiento del P.A.I.F. y de los presupuestos de explotación y capital, que formarán parte del informe de gestión de las cuentas anuales de la sociedad. A continuación se analizan las partidas que configuran los presupuestos de explotación y de capital incluidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente al ejercicio 2.002, aprobado por la entidad el día 17 de julio de 2.001, comparándose con los resultados obtenidos:			
1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
Las desviaciones que se han producido en el presupuesto de explotación para 2.002 son las siguientes:			
	Presupuesto	Realizado	%
INGRESO TOTAL	1.034.708,45	1.129.945,82	9,2
GASTO TOTAL	897.353,14	1.027.876,37	14,5
Los ingresos totales se han incrementado en un 9,2 % con respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2.002, cumpliendo ampliamente el objetivo presupuestario. Conviene subrayar el fuerte incremento de los ingresos de explotación del ejercicio 2.002, alcanzando un importe de 917.708 euros a la cantidad de 853.767 euros presupuestados para el mismo ejercicio, lo que supone un aumento del 7,5 %. Con respecto a los gastos el grado de ejecución ha supuesto una desviación del 14,5 % por encima de la cifra presupuestada, motivadas fundamentalmente por los gastos extraordinarios originados por la dotación a la provisión por depreciación de la participación de la sociedad en Eurogate Servicios Logísticos, S.A., por importe de 44.157 euros y la liquidación de impuestos locales de ejercicios anteriores por importe de 32.720 euros. Descontando el efecto de los gastos anteriores, la desviación alcanzaría el 5,9 % de los gastos presupuestados, inferior al incremento de los ingresos.			

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8									
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (C.T.M. SEVILLA)											
LIQUIDACIÓN AÑO 2002											
2. PRESUPUESTO DE CAPITAL											
<table><tr><th></th><th>PRESUPUESTADO</th><th>REALIZADO</th></tr><tr><td>Total Recursos Capital</td><td>3.493.659,32</td><td>4.095.480,24</td></tr><tr><td>Total Aplicaciones Capital</td><td>3.493.659,32</td><td>4.095.480,24</td></tr></table>				PRESUPUESTADO	REALIZADO	Total Recursos Capital	3.493.659,32	4.095.480,24	Total Aplicaciones Capital	3.493.659,32	4.095.480,24
	PRESUPUESTADO	REALIZADO									
Total Recursos Capital	3.493.659,32	4.095.480,24									
Total Aplicaciones Capital	3.493.659,32	4.095.480,24									
Con respecto al estado de origen y aplicación cabe mencionar las siguientes diferencias con respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2.002. - La reducción de capital con devolución de aportaciones al Accionista Único (E.P.P.A.) que se ha materializado en 712 acciones de las 752 que poseía C.T.M.S. en Eurogate Servicios Logísticos, S.A. por importe de 1.526.570,48 euros ha motivado un incremento en las aplicaciones e fondos (Reducción de Capital) y por el mismo importe en los orígenes de fondos (Enajenación de Inmovilizado). - El Presupuesto de Inversión se ha realizado en un 65 %, las inversiones correspondientes a la Nave Logística en la parcela A-4 por importe de 1.442.429 euros se ejecutará en gran parte durante el próximo ejercicio.											
3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2.002											
La determinación de los objetivos para el ejercicio 2.002 es coincidente con la política de fondos de la entidad, tanto en la política de inversiones y de recursos, incluidos en los presupuestos de explotación y de capital antes mencionados.											

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-8
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (EUROGATE)		
LIQUIDACIÓN AÑO 2002		
El resultado final obtenido durante el ejercicio 2002, queda lejos del resultado inicialmente previsto y reflejado en el EJA-2003 en lo referente a avance de la liquidación 2002. En el avance anteriormente referido se informaba de un beneficio de 73.886 Euros para el ejercicio 2002, no obstante dificultades técnicas para la conclusión y puesta en funcionamiento de la Aplicación Informática para la Gestión de Contratación de Vehículos, la cual ha quedado concluida en su primera versión operativa durante el ejercicio 2003, y que pasará a entrar en funcionamiento durante los primeros meses del segundo semestre del año 2003, hizo que una importante parte de los ingresos esperados para el ejercicio pasado, no se hagan efectivos hasta el presente ejercicio. Para el año 2002, la cuantía de las Cesiones de Uso y Operaciones de Venta mediante la formula de RENTING, se han reducido considerablemente, permitiendo de esta forma reducir los INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS, favoreciendo de esta forma las Ventas Directas de equipos. La conclusión en septiembre de la una primera versión no operativa de la aplicación aumentó la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial sin suponer una entrada de recursos. De otro lado es importante reseñar, el hecho de la necesidad de dotar la provisión por insolvencias de tráfico, de un importante volumen del crédito comercial a clientes, lo que unido a un importante aumento en la cuantía de las amortizaciones, así como el provisionamiento de las existencias han hecho que el resultado haya diferido aún más de lo inicialmente previsto.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.A.)	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u>	
<u>1.- INGRESOS</u>	
<u>Facturación de Tarifas.</u>	
Está previsto que la facturación de tarifas termine el ejercicio como aparece en el PAIF.	
<u>Facturación de cánones de gestión directa.</u>	
No se prevé modificación de los cánones de gestión directa con respecto a lo previsto.	
<u>Facturación de cánones de gestión indirecta.</u>	
Para los cánones de gestión indirecta se prevé una reducción importante, con respecto a lo previsto en el PAIF, en 1.14 millones de euros, lo que supone una reducción del 80.23%. Dicha reducción se ha debido a que en el momento de confección del PAIF 2003, se previó que le sería de aplicación el Decreto de Revisión de Cánones, pendiente de publicación. Dado que la Orden no ha sido aprobada a la fecha, es necesario reducir dicha cuenta para anular su efecto.	
<u>Facturación de los puertos deportivos de gestión directa.</u>	
Está previsto que la facturación de tarifas termine el ejercicio como aparece en el PAIF.	
<u>Suministro de combustible.</u>	
Con base a los resultados que arroja dicha cuenta a la fecha de elaboración de este informe, se prevé que el suministro de combustible termine el ejercicio llegue a un nivel de facturación de 903.662,34 euros, lo que supone una disminución del 22.90% con respecto a lo previsto. Dicha reducción no tiene efecto en los resultados de explotación, en tanto que esta cuenta está compensada con la de "compra de combustible". La diferencia entre las dos cuentas se debe a las existencias finales de dicho combustible, más el margen comercial establecido.	
<u>Otros Ingresos.</u>	
El incremento correspondiente a esta cuenta con respecto a lo previsto en el PAIF consiste en la incorporación de 27.209 euros en concepto de transferencia de financiación de explotación.	
<u>2.- GASTOS</u>	
<u>Sueldos y salarios y cargas sociales.</u>	
Esta cuenta tiene previsto un incremento del 6.40% sobre lo previsto. Este incremento en la previsión se debe a la creación en el ejercicio de las figuras de "Coordinadores Provinciales" y "Jefes de Zonas", así como de la modificación en la forma de contratación de las sustituciones del personal de los puertos que anteriormente se ha estado haciendo a través de empresas de trabajo temporales y que han pasado a ser directamente contratados por EPPA.	
<u>Otros Gastos de personal / Aportación al sistema complementario de pensiones.</u>	
El saldo de esta cuenta se modifica con respecto a lo previsto en el PAIF al haber incluido una partida de 27.209 euros para la compensación de los gastos de un trabajador de EPPA incorporado a la Comisión Europea como experto nacional destacado en Bruselas.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
<u>Consumos y suministros.</u> Se prevé que la cuenta de consumos y suministros se incrementará en un 0.67% con respecto a lo previsto en el PAIF, como consecuencia de un incremento de los consumos de material de oficina al cambiar la sede de los Servicios Centrales, previsiblemente, para mediados de julio del presente ejercicio. Dicho cambio provocará una modificación en la papelería donde aparezca la dirección de la Entidad.	
<u>Vigilancia y Marinería.</u> El incremento de previsión de cierre de estos gastos, con respecto a lo previsto en el PAIF, es del 17,08%. Dicho incremento se genera como consecuencia, de una parte, del incremento del coste horario establecido en el nuevo convenio del sector y de otra, al estar cubriendo determinadas bajas de la plantilla de los puertos con servicio externo de vigilancia.	
<u>Servicios exteriores.</u> Esta cuenta sufre un incremento del 145.79% como consecuencia de lo siguiente: 1.- inclusión en el apartado "servicios profesionales independientes" de la cantidad de 173.232 euros para la realización de la valoración de los activos de la Entidad. 2.- Inclusión del 75% de 601.000 euros como consecuencia de los actos de la "celebración de los 20 años de gestión autonómica en materia portuaria". El 25% restante se imputará al 2004. 3.- Modificación realizada en la cuenta "arrendamientos y cánones", como consecuencia del incremento de gastos de arrendamiento de las nuevas oficinas que se están abonando desde el mes de febrero de este ejercicio. Este incremento de gasto continuará hasta que terminen las obras de acondicionamiento de las nuevas oficinas y se realice el traslado a las mismas que esta previsto sea a finales del mes de julio. 4.- Incremento del apartado "servicios profesionales independientes", en la cantidad de 49.155,98 euros, para la contratación de los servicios de tramitación del sistema TRECE y análisis de nuevas funcionalidades. 5.- Inclusión en el apartado "servicios profesionales independientes" de la cantidad de 16.451.47 euros para la contratación del servicio de custodia externa del archivo documental de EPPA.	
<u>Reparaciones y conservación.</u> Para esta cuenta se prevé un incremento del 26.55% con respecto a lo previsto en el PAIF, debido a lo siguiente: 1.- Inclusión de unos gastos correspondientes a las obras de adecuación de las nuevas oficinas, dicho coste se ha estimado en 270.500 euros. No obstante y dado que el contrato de arrendamiento firmado en la actualidad tiene un periodo de vigencia de 5 años, con lo que se ha procedido a periodificar dichos gastos incluyendo en el periodo 2003-2007 unos gastos anuales de 54.100 euros. 2.- Incremento de la cuenta en 51.698,32 como consecuencia del contrato de mantenimiento anual y soporte técnico y funcional de los sistemas de planificación de recursos empresariales y del sistema de gestión de puertos pesqueros y comerciales. 3.- Incremento de 40.000 euros como consecuencia de la adjudicación del servicio de mantenimiento de los sistemas de control de acceso y seguridad en los puertos de gestión directa. 4.- Incremento de la cuenta en 21.733,57 euros como consecuencia del mantenimiento anual y soporte técnico y funcional del sistema de gestión de puertos deportivos (MARINAWIN).	
<u>Otros gastos de explotación.</u> Esta cuenta sufre una reducción del 97.11% con respecto a lo previsto debido fundamentalmente a una anulación de la dotación de la provisión del impuesto sobre sociedades ya que en el momento de confeccionar el PAIF se asumió dotar la cuantía de alrededor de 1 M€ por tal concepto, por criterio de prudencia contable. La razón de la dotación inicial fue la asunción por parte de la entidad de la exención parcial del impuesto sobre sociedades para el ejercicio 2003. Por ello, su liquidación se realizaría sobre la base de dicha exención parcial. Con posterioridad, la entidad ha modificado su criterio, entendiendo que, aún cuando mantiene el criterio de la exención parcial de la entidad por dicho impuesto, pero realizará la liquidación completa del impuesto, solicitando a la Hacienda Pública con posterioridad, la correspondiente devolución de ingresos indebidos.	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-9
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)		
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003		
<u>Gastos e ingresos financieros</u>		
Se asume que los gastos financieros se comportarán de igual forma que la previsión realizada en el PAIF. Sin embargo, con respecto a los ingresos financieros se ha estimado que estos no alcanzarán el nivel previsto teniendo en cuenta que los saldos medios del ejercicio no están siendo los que en principio se presupuestaron (el PAIF 2003 prevé 9.300 m€, mientras que el avance de liquidación del PAIF 2004 cifra la tesorería en 6.485 m€). Dicha reducción de los saldos de tesorería se deben, por un lado, a que se han reducido los plazos de pagos de las inversiones realizadas en EPPA pasando de 120 días a 60 días y por otro lado, a que no se han producido cobros de Ordenes de Pago en los plazos previstos.		
<u>Ingresos y gastos extraordinarios</u>		
Las previsiones de cierre de estas cuentas tienen un incremento porcentual del 2.144,34% y del 4.11% para los gastos y los ingresos respectivamente. Dicha cuantía se corresponde con la contabilización de la parte imputable de las provisiones efectuadas en EPPA por las diferencias entre los valores teóricos de las acciones de las participadas y el valor contable de las mismas para el ejercicio 2003 como consecuencia de las pérdidas del presente ejercicio y anteriores, que no se contemplaron en el momento de confección del PAIF, en junio del 2002, en lo que a gastos se refiere.		
<u>3.- RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		
El incremento en los gastos previstos del 2.93% con respecto a lo previsto en el PAIF, unido al decremento de los ingresos previstos en un 8.88% ha provocado un decremento neto del resultado del ejercicio, incurriendo en unas pérdidas de 393.717,43 euros, siendo las mismas de carácter coyuntural previendo que en ejercicios futuros no solo desaparezcan sino que el nivel de ingresos supere con creces el nivel de gastos, como se expone en otros apartados de este documento y siendo, en todo caso asumible las pérdidas de este ejercicio habida cuenta de la saneada situación económica y financiera de la entidad, como lo ha venido demostrando desde su creación.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-9
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)		
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
	Presupuesto 2003	Previsto 2003
Ejecución del Plan de Inversión a través del Cap.VII ó VI de la Consejería de Obras Públicas y Transportes	6.589.349,16	6.389.349,28
Ejecución de inversiones en Centros de Transportes de Mercancías	1.572.257,00	1.463.761,00
Ejecución del Plan de Inversiones a través de subvenciones IFOP de la Consejería de Agricultura y Pesca.	3.000.000,00	3.317.772,21
Ejecución del Plan Infraestructura del Transporte de importancia. Transferencia de Marruecos	3.000.000,00	2.250.000,00
Ejecución del Plan de Inversiones financiadas con Recursos Propios generados por Empresa Pública de Puertos de Andalucía	1.502.530,26	1.115.224,66
Ejecución del Plan de Inversiones financiadas con Remanentes de años anteriores		402.900,00
TOTAL	15.664.136,42	14.939.007,15
JUSTIFICACION DE LAS DESVIACIONES DE LO PREVISTO CON LO EJECUTADO		
- La disminución en 200.000 € del nivel de ejecución previsto de Capítulo VII (FEDER) se debe al retraso en la tramitación de un proyecto singular (Ampliación de atraques en el Puerto Deportivo de Ayamonte) que se ejecuta en el ámbito de un proyecto Interreg con una anualidad de 325.000 €, estando previsto ejecutar 125.000 en 2003 y resto en 2004. - El incremento de inversiones pesqueras con subvención IFOP se debe al retraso en algunos proyectos previstos para el año 2002 y se ejecutan en 2003. - La reducción del volumen de inversión con recursos propios de EPPA se debe al retraso puntual en la ejecución de un proyecto singular en el puerto de Barbate. - El menor nivel de inversión previsto en materia de transportes se debe al retraso en la tramitación del proyecto Interreg que supone la principal fuente de financiación del mismo.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-9	
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (C.T.M. SEVILLA)			
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003			
INGRESOS PRESUPUESTO REVISADO COMPARADO CON PRESUPUESTO (P.A.I.F.) 2003			
INGRESOS	PRESUP. REV. 2003	PRESUP. 2.003	DIF. (%)
PARKING	192.400,00	182.417,20	5,50%
ESTACION DE SERVICIO	57.116,00	53.226,28	7,30%
ALQUILER DE NAVES	473.790,00	524.019,14	-9,60%
DERECHOS DE SUPERFICIE	231.238,00	125.788,00	83,80%
OFICINAS Y LOCALES	141.317,00	126.547,00	11,70%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION			
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION	1.095.861,00	1.011.997,62	8,30%
FINANCIEROS	22.700,00	12.500,00	81,60%
EXTRAORDINARIOS	120.839,00	120.839,50	
Bº ENAJENACION INMOVILIZADO			
TOTAL INGRESOS	1.239.400,00	1.145.337,12	8,20%

PRESUPUESTO DE GASTOS REVISADO COMPARADO CON PRESUPUESTO (P.A.I.F.) 2.003			
GASTOS	REV. PRESUP.	PRESUP. 2003	DIF. (%)
GASTOS DE PERSONAL	175.616,81	175.616,81	0,00%
SEGURIDAD Y CONTROL	305.553,84	217.156,04	40,70%
SUMINISTROS	75.976,00	75.976,00	0,00%
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	98.798,00	81.798,00	20,80%
PUBLIC., PROMOC., PUBLICAC.	17.025,00	17.025,00	0,00%
VIAJES, DIETAS, KM. Y REUNIONES	11.494,00	11.494,00	0,00%
ESTUDIOS, TECNICOS Y EMPRESAS	50.665,00	40.665,00	24,60%
SEGUROS	16.160,00	16.160,00	0,00%
SUSCRIPCIONES	5.410,00	5.410,00	0,00%
TRIBUTOS E IMPUESTOS	51.820,00	51.820,00	0,00%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	16.171,00	15.885,00	1,80%
SUBTOTAL GASTOS EXPLOTACION	824.690,45	709.005,85	16,30%
AMORTIZACION INMOVILIZADO	244.531,00	266.509,30	-8,20%
FINANCIEROS			
SUBTOTAL GASTOS EXPLOTACION	1.069.221,45	975.515,15	9,60%
IMPUESTOS			
TOTAL GASTOS	1.069.221,45	975.515,15	9,60%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-9	
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (C.T.M. SEVILLA)			
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003			
PROGRAMA DE INVERSIONES 2.003			
	REV. PRESUP.	P.A.I.F.	DIF. (%)
1-PRESUPUESTO INVERSIONES			
- CONSTRUCCION NAVE LOGISTICA PARCELA A-4	1.803.036,31	1.803.036,31	0,00%
- REMODELACION APC. DE VEHICULOS PESADOS Y TURISMOS	540.910,89	540.910,89	0,00%
2-PROGRAMA EJERCICIO ANTERIOR			
- CONSTRUCCION NAVE LOGISTICA PARCELA A-4	1.373.287,10		
- REMODELACION EDIFICIO OFICINAS Y REF. ENTORNO	48.163,59		
- SEÑALIZACION INTERIOR Y DIRECTORIO	24.040,48		
- INVERSIONES ADAPTACION C.A.T.	9.001,69		
- INVERSIONES COMENTARIAS URBANIZACION ANEXO	40.989,89		
2-INVERSIONES PROGRAMADAS			
- AMPLIACION CAPITAL EUROGATE	37.975,00		
COMPRA SUELO MAJARAVIQUE	1.200.000,00		
TOTAL	5.077.404,95	2.836.636,59	79,00%

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-9
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (C.T.M. SEVILLA)		
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003		
<u>PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO REVISADO Y EL PRESUPUESTO (PAIF) 2.003</u>		
1) INGRESOS		
- Los ingresos por aparcamiento se incrementan un 5,5 % por el incremento de las tarifas, a pesar de la disminución de ingresos de tránsito. - Los ingresos por estación de servicios aumentan un 7,3 %, al incluir los ingresos de comunidad. - Los ingresos de alquiler de naves se reducen en un 9,6 % por el retraso en la puesta en marcha en la comercialización de la parcela C-4. - Los Ingresos por derecho de superficie se incrementan un 83,8 % por los ingresos de comunidad del Anexo y la aplicación a ingresos de los cobros por arrendamiento del mismo. - Los ingresos por oficinas y locales se incrementan un 11,7 % por la comercialización de oficinas previstas para el mes de marzo. - Los ingresos financieros se incrementan un 81,6 % debido fundamentalmente al retraso en la ejecución de las inversiones provoca un retraso en la liquidación de las certificaciones y a su vez una disposición financiera más alta de la prevista inicialmente.		
2) GASTOS		
- Los gastos de seguridad y control se incrementan en un 40,7 % por los gastos de seguridad del Anexo y la repercusión del convenio. - Las reparaciones y mantenimiento se aumentan un 20,8 % por la puesta en marcha de obras y reformas necesarias en las distintas instalaciones del Centro. - Estudios técnicos y empresas se incrementan un 24,6 % por los gastos de certificación de calidad de Aenor y otros honorarios estimados para el próximo ejercicio. - Los gastos por amortización se reducen un 8,2 % por el retraso en la construcción y puesta en marcha de las nuevas instalaciones.		
3) RESULTADOS		
- La revisión de los presupuestos para el ejercicio 2.003 supone un incremento de los gastos del 9,6 % y de los ingresos del 8,2 %, sin embargo los resultados revisados se incrementan en un 0,2 % con respecto al presupuesto para el ejercicio 2.003.		

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-9
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (EUROGATE)	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2003	
Durante el mes de mayo del presente ejercicio económico, ha entrado en funcionamiento la Aplicación Informática para la Contratación de Vehículos, lo que nos permite abrir una nueva línea de negocio, a la postre aquella para la que realmente se fundó el proyecto EUROGATE. La prestación de estos servicios nos posibilitará el aumento de nuestro Importe de la Cifra de Negocio, con unos márgenes muy interesantes. Los sondeos de mercado así como las primeras impresiones obtenidas tras las demos realizadas del producto, hacen ser muy optimistas en cuanto a su posicionamiento en el mercado, al ser el único sistema que integra la Contratación con el Seguimiento de Vehículos, lo que añadido a la posibilidad de homologar en nuestro sistema a usuarios de otros sistemas de seguimiento, potencia sus expectativas de éxito. Los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002 son inferiores a la mitad del capital social a dicha fecha. La Ley de Sociedades Anónimas establece que, en tales circunstancias deberá disolverse la Sociedad, a no ser que el capital social se aumente o reduzca en la cuantía suficiente. En este sentido la Sociedad tiene previsto llevar a cabo una resolución del capital social por importe de 1.480.960 euros, y una ampliación de capital simultánea por importe de 799.925 euros. Durante el ejercicio 2002, se dotaron provisiones para insolvencias de tráfico, en virtud del Principio de Prudencia que establece el Plan General de Contabilidad, no obstante tras negociaciones de las deudas provisionadas esperamos que un importe considerable sea recuperado por la Sociedad durante el ejercicio actual.	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.A.)		
PREVISIÓN AÑO 2004		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
Para el ejercicio 2004 se asume un incremento de IPC del 3%		
<u>1.- INGRESOS</u>		
<u>Facturación de tarifas.</u>		
Se asume un incremento del 5% para el ejercicio 2004 que se corresponde con un incremento del 3% de IPC al que se añade un 2% de incremento de actividad.		
<u>Facturación de cánones de gestión directa.</u>		
Para el ejercicio 2004 se asume un incremento del 15.04% como consecuencia de una subida general del 3% en concepto de IPC, más 318.500 euros por el otorgamiento de varios títulos concesionales, de entre los que se pueden citar el Varadero de Estepona, locales en los puertos de Rota y Carboneras, etc.		
<u>Facturación de cánones de gestión indirecta.</u>		
El incremento de los cánones de gestión indirecta se han presupuestado sobre la base de la publicación y aplicación de la Orden de Tarifas y Cánones, que provocará un incremento progresivo desde el 2004 al 2008, estimando que se podrá aplicar un incremento del 36% durante el ejercicio 2004. Asimismo hay que añadir a dicha partida un incremento de facturación de 600.000 euros como consecuencia de la revisión de la concesión de Benalmádena.		
Con todos estos datos el incremento de la facturación de los cánones de gestión indirecta se cifra en un 248.78% con respecto al ejercicio anterior.		
<u>Facturación de servicios de puertos deportivos de gestión directa.</u>		
Se asume un incremento del 5.01% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de una subida de tarifas del 3%, así como de un incremento del 2% de actividad.		
<u>Suministro de combustible</u>		
Para esta cuenta se asume un incremento del 10.39% con respecto al ejercicio anterior. Dicha cuenta está en estrecha conexión con la de "compra de combustible", que sufre el mismo incremento. La diferencia en saldos se corresponde con el margen comercial. Para dichos cálculos no se tienen en cuenta las existencias finales.		
<u>2.- GASTOS</u>		
<u>Sueldos y salarios y cargas sociales</u>		
Se asume un incremento del 7.48% para el ejercicio 2004 con respecto al ejercicio 2003, como consecuencia de la aplicación del convenio colectivo, así como a los deslizamientos que se produzcan en a lo largo del ejercicio y de ciertas reclasificaciones que están previstas en lo que queda de ejercicio. Dicho incremento se prevé que lleve asociado otro incremento del 3% en lo que a cargas sociales se refiere.		

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<u>Otros gastos de personal / aportación al sistema complementario de pensiones</u>	
El incremento previsto por estos conceptos será del 18.56% al tener en cuenta que la nueva identidad corporativa supone un cambio en la composición y diseño de la uniformidad completa del personal de EPPA. Para ello será necesario convocar un concurso público a finales del presente ejercicio para la adjudicación de la totalidad de dicha uniformidad (reposiciones periódicas tal como prevé el actual Convenio Colectivo de la Entidad). Por otra parte, en esta cuenta se incluye la cantidad de 7.774 euros para la compensación de los gastos de un trabajador de EPPA incorporado a la Comisión Europea como experto nacional destacado en Bruselas, durante los ejercicios 2003 y parte del 2004.	
<u>Consumos y suministros.</u>	
Se asume un incremento del 5.20% sobre el ejercicio anterior, como consecuencia del incremento previsto de IPC del 3%, más un incremento de actividad de las instalaciones deportivas ya existentes. A esto hay que añadir un incremento adicional de los consumos, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones deportivas en Barbate y Punta Umbria.	
<u>Vigilancia y Marinería</u>	
Esta cuenta sufre un incremento del 4%, correspondiente a la subida del 3% de IPC, a lo que hay que añadir un incremento del 1% asociado a una mayor actividad en los puertos con respecto al ejercicio 2003.	
<u>Servicios Exteriores.</u>	
Para esta cuenta se prevé una reducción del 29.96% en tanto que en el 2003 se han producido una serie de gastos de carácter atípicos que previsiblemente no se repetirán en el 2004 y que han sido ya expuestos en fichas anteriores (adecuación de las nuevas oficinas, celebración del 20 aniversario de los puertos autonómicos, realización del estudio de valoración de activos, de entre los más significativos). El importe de la cuenta se ha calculado incrementando el saldo del ejercicio 2002 en un 3% acumulativo para los ejercicios 2003 y 2004. Asimismo se ha incluido el 25% restante de los gastos correspondientes a la celebración de los 20 años de gestión autonómica en materia portuaria, así como 100.000 euros en concepto de gastos de investigación y desarrollo.	
<u>Reparación y conservación.</u>	
Esta cuenta sufre un fuerte incremento como consecuencia de la incorporación a la misma del coste de los dragados previstos para el ejercicio 2004. En concreto se le han imputado un total de 1.200.000 euros por tal concepto. Ello es debido a un cambio de filosofía de la entidad por la que los dragados se harán con fondos propios, dejando la subvención de capital para la realización de inversiones reales. El incremento de la cuenta se prevé que sea del 157.92% con respecto al ejercicio 2003.	
<u>Otros gastos de explotación.</u>	
Para esta cuenta se asume un incremento en torno al 5%.	
<u>Provisión por insolvencias</u>	
Para esta cuenta se asume una reducción de la dotación en un 1.5% con respecto al ejercicio anterior. Esta reducción supone una mejora en la gestión de cobro de la entidad, que en términos absolutos, supone reducir en un mayor porcentaje al expresado al incrementarse la facturación y como consecuencia de ello, los saldos de clientes. Esta tendencia de reducción de la morosidad se asume para ejercicios posteriores	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)		
PREVISIÓN AÑO 2004		
<u>Ingresos y gastos financieros</u>		
Se asume que los gastos financieros se comportarán de igual forma que la previsión realizada en el PAIF. Sin embargo, con respecto a los ingresos financieros se ha estimado que estos arrojarán un saldo inferior al previsto hasta llegar al nivel de 100.000 euros. Dicha previsión se ha realizado teniendo en cuenta el saldo de dicha cuenta a mayo, así como de la previsión de los saldos de tesorería en lo que queda de ejercicio.		
<u>Ingresos y gastos extraordinarios</u>		
En relación con los gastos extraordinarios, se prevé una reducción del 94.58% con respecto al ejercicio anterior al ser superior en este ejercicio el valor teórico de las acciones de las participadas en relación con su valor contable. En estas condiciones, según lo establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), las provisiones realizadas en ejercicios anteriores, al no ser ya necesarias, tienen que revertir a ingresos extraordinarios, por lo que dicha cuenta experimenta un incremento del 1.51% con respecto al ejercicio anterior.		
<u>3.- RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		
Como consecuencia de todo lo anterior, la cuenta de resultado remontará las pérdidas ocasionadas en el ejercicio 2003, situándose su nivel de beneficio antes de impuestos en 808.766,11 euros.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (E.P.P.A.)		
PREVISIÓN AÑO 2004		
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	Necesidad Financiación 2004	
- Ejecución del Plan de Inversiones de infraestructuras portuarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicio Feder.	5.788.949,00 Euros	
- Ejecución del Plan de Inversiones de infraestructuras portuarias a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Autofinanciada.	300.000,00 Euros	
- Ejecución del Plan de Inversiones financiadas con Recursos Propios generados por Empresa Pública de Puertos de Andalucía.	1.900.000,00 Euros	
- Ejecución del Plan de Inversiones a través de subvenciones IFOP de la Consejería de Agricultura y Pesca.	6.000.000,00 Euros	
- Ejecución de Infraest. de transporte de importancia transfront. Marruecos	50.654,00 Euros	
- Ejecución del Programa de Interreg Mejora accesos Guadiana	325.000,00 Euros	
- Ejecución del Plan de Inversiones de Areas de Transportes de Mercancías	2.700.000,00 Euros	
- Ejecución del Plan de inversiones mediante Subvenciones específicas por inactividad de la flota pesquera en Marruecos	3.500.000,00 Euros	
TOTAL	20.564.603,00 Euros	

El volumen de inversión en materia de puertos se incrementa sensiblemente debido a varias razones:

- La puesta en marcha de un plan de rehabilitación y modernización de las instalaciones pesqueras de comercialización que ha tenido un cierto retraso derivado de la necesidad de planificarlo con la Dirección General de Pesca y con el propio sector pesquero. Esto ha dado lugar a la acumulación en los próximos ejercicios de diversas actuaciones que generan un mayor volumen de inversiones financiadas con fondos IFOP.
- La realización de proyectos singulares de diversificación de la actividad pesquera en Barbate y otros puertos afectados por la problemática del caladero de Marruecos. Estos proyectos cuentan con subvenciones específicas de Convenio suscrito al efecto entre la Administración Central y la Junta de Andalucía.
- La ejecución de la actuación de ampliación de Puerto América (Cádiz), una vez desbloqueados los problemas pendientes desde hace años y suscrito convenio de colaboración al efecto entre EPPA, Diputación de Cádiz y Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
- La ejecución de otras actuaciones significativas en materia de incremento de la capacidad náutico deportiva y de recreo del sistema portuario autonómica, mediante el desarrollo de instalaciones específicas en Roquetas de Mar y el Terrón.
- Por último, es importante destacar que en el año 2004 se dedicará un nivel de recursos significativos a la redacción de ambiciosos proyectos que relancen la intervención pública en materia de puertos deportivos y de recreo. Para la posterior ejecución de las actuaciones se está estudiando en la actualidad recurrir parcialmente a fuentes de financiación extrapresupuestarias que permitan incrementar significativamente el nivel inversor actual.
- En materias de Areas de Transportes se prevén partidas presupuestarias para la puesta en marcha del Centro de Transportes de Mercancías de Córdoba, así como para la ejecución de inversiones en la zona de actividades logísticas del Campo de Gibraltar



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10	
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (C.T.M. SEVILLA)			
PREVISIÓN AÑO 2004			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.004 COMPARADO PRESUPUESTO 2.003			
INGRESOS	PRESUPUESTO 2.004	PRESUPUESTO 2.003	DIFERENCIA (%)
- PARKING	198.172,00	192.400,00	3,00%
- ESTACION DE SERVICIO	58.829,00	57.116,80	3,00%
- ALQUILER DE NAVES	662.077,00	473.790,69	39,70%
- DERECHOS DE SUPERFICIE	240.875,00	231.238,00	4,20%
- OFICINAS Y LOCALES	146.543,00	141.317,00	3,70%
- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	0,00		
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION	1.306.496,00	1.095.862,49	19,20%
- FINANCIEROS		22.700,00	-100,00%
- EXTRAORDINARIOS	120.839,00	120.839,50	0,00%
- Bº ENAJENACION DE INMOVILIZADO			
TOTAL INGRESOS	1.427.335,00	1.239.401,99	15,16%
PRESUPUESTO DE GASTOS 2.004 COMPARADO PRESUPUESTO 2.003			
GASTOS	PRESUPUESTO 2.004	PRESUPUESTO 2.003	DIFERENCIA (%)
- GASTOS DE PERSONAL	180.885,00	175.626,81	3,00%
- SEGURIDAD Y CONTROL	281.495,00	305.553,84	-7,90%
- SUMINISTROS	82.555,00	75.976,00	8,70%
- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	101.762,00	98.798,00	3,00%
- PUBLIC., PROMOCIONES Y PUBLICAC.	17.025,00	17.025,00	0,00%
- VIAJES, DIETAS, KM., Y REUNIONES	11.494,00	11.494,80	0,00%
- ESTUDIOS, TÉCNICOS Y EMPRESAS	52.185,00	50.665,00	3,00%
- SEGUROS	17.800,00	16.160,00	10,10%
- SUSCRIPCIONES	5.572,00	5.410,00	3,00%
- TRIBUTOS E IMPUESTOS	60.875,00	51.820,00	17,50%
- OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	16.656,00	16.171,00	3,00%
SUBTOTAL GASTOS DE EXPLOTACION	828.304,00	824.700,45	0,40%
- AMORTIZACION INMOVILIZADO	263.592,00	244.531,00	7,80%
TOTAL GASTOS EXPLOTACION	1.091.896,00	1.069.231,45	2,10%
- FINANCIEROS	25.000,00		
- IMPUESTOS			
TOTAL GASTOS	1.116.896,00	1.069.231,45	4,45%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004		E.J.A. 2004-10	
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (C.T.M. SEVILLA)			
PREVISIÓN AÑO 2004			
PROGRAMA DE INVERSIONES 2.004 / 2.003			
INVERSIONES	PRESUPUESTO 2.004	PRESUPUESTO 2.003	DIFERENCIA (%)
- CONSTRUCCION NAVE LOGISTICA PARCELA C-4	1.803.036,31		
- INVERSIONES CENTRO TRANSPORTES MAJARAVIQUE	1.200.000,00		
- REMODELACION APC. VEHICULOS PESADOR Y TURISMOS		540.910,89	
- PROGRAMA DE INVERSIONES PENDIENTE 2.002		1.495.482,75	
- AMPLIACION CAPITAL EUROGATE		37.975,00	
TOTAL GASTOS	3.003.036,31	2.074.368,64	44,76%

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los **Ingresos de Explotación** ascienden en el ejercicio 2.004 a la cantidad de 1.306.496 euros lo que supone un incremento de 19 % con respecto al ejercicio 2.003, confirmando la evolución positiva y sostenida de la gestión económica de ejercicios anteriores.

Todas las actividades se incrementaron con respecto al ejercicio anterior, destacando los ingresos por alquiler de Naves, que aumentan un 40 % motivado por la comercialización de las Naves Logísticas de las Parcelas C-4 (ejercicio completo) y A-4 (4 mensualidades).

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS

Los **Gastos de Explotación** antes de impuestos ascienden a la cantidad de 1.091.896 euros lo que supone un incremento del 2,1 % con respecto al ejercicio 2.003, muy inferior al incremento de los ingresos de explotación.

Los Gastos de seguridad disminuyen un 7,9 % por la reducción de los servicios para el próximo ejercicio.

Los Gastos por seguros se incrementan un 10 %, los tributos un 17 % y las amortizaciones un 8 %, fundamentalmente por la puesta en marcha de instalaciones de nueva construcción (Nave C-4 Y A-4 y el Anexo).

3.- RESULTADOS PREVISTOS 2.004

El **Resultado de Explotación** previsto para el ejercicio 2.004 alcanzará los 214.600 euros lo que supone un incremento de 187.969 euros con respecto al ejercicio anterior, motivado esencialmente por la política de contención de gastos y el incremento de los ingresos de explotación.

Los Resultados Totales de la entidad ascenderán a 310.439 euros.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (C.T.M. SEVILLA)	
PREVISIÓN AÑO 2004	
<u>4.-PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y CUADRO DE FINANCIACION EJERCICIO 2.004</u>	
El presupuesto de inversiones para el próximo ejercicio alcanzará los 3.003.036,31 euros.	
La liquidación de la construcción de Nave A-4 está prevista realizarla en un solo pago y al final de su ejecución, programada para abril del 2.004.	
La financiación del Centro de Transportes de Majaravique para el ejercicio 2.004 se obtendrá de una subvención de capital de 1.200.000 euros.	
La financiación del resto de inversiones del ejercicio 2.004 contempla los recursos propios generados por la entidad y los recursos obtenidos en la comercialización de la parcela 4 del Anexo (1.436.600 euros).	
Con las previsiones anteriores podemos considerar dos escenarios diferentes:	
1) Con la ejecución de los presupuestos y si la comercialización de la parcela del Anexo del Centro se produce a mediados de año, la necesidad transitoria de tesorería por un importe de 2.088.000 euros generará unos gastos financieros de 25.000 euros. 2) Por otra parte, si la comercialización de la parcela del Anexo se produce a finales de año, la financiación anterior será necesaria durante un plazo mayor, lo que supondrá unos gastos financieros de 49.000 euros.	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004	E.J.A. 2004-10
EMPRESA: PUERTOS DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO (EUROGATE)	
PREVISIÓN AÑO 2004	
La entrada en funcionamiento de la Aplicación Informática de Gestión de Contratación de Transporte, va a posibilitar el aumento de los ingresos y con ello la obtención de financiación propia permitiendo reducir nuestra dependencia de capitales ajenos y en consecuencia la reducción de los costos financieros.	
De igual forma un mejor control administrativo y comercial, nos permitirá una mejor gestión de nuestra cartera de clientes y de su crédito comercial evitando de esta forma el provisionar las insolvencias de tráfico.	
Aún cuando no esperamos la obtención de beneficios para el ejercicio 2004, si que esperamos un cambio en la tendencia reduciendo el importe de pérdidas de forma considerable.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)
Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2004			Ejercicio 2005			Ejercicio 2006		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Consolidación, desarrollo y potenciación de los puertos pesqueros	Actuaciones	20.564.603,00	30	685.486,76	19.064.305,00	29	657.389,82	19.161.765,00	31	618.121,45
2	Consolidación e incremento del tráfico de mercancías	Toneladas	2.016.264,18	3.000.000	0,67	2.253.735,92	3.100.000	0,72	2.605.257,34	3.300.000	0,78
3	Consolidación del volumen de pesca desembarcada y	Valor pesca (miles euros)	6.044.535,61	95.000	63,62	6.756.449,47	98.000	68,94	7.810.271,55	100.000	78,10
4	Incremento de la ocupación media de los puertos de	nº atraques ocupados	7.448.118,80	2.550	2.920,83	8.325.344,01	2.700	3.083,46	9.623.870,91	3.000	3.207,95
5	Gestión y explotación Centro de Transportes		853.304,00	0	0,00	1.024.017,72	0	0,00	1.145.559,65	0	0,00
6	Ampliación instalaciones almacenamiento log. del c	m2	1.803.036,00	4.050	445,19	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
7	Inversión en el centro de ftes. de majaravique		1.200.000,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
8	Dotación de instalaciones para oficinas	m2	0,00	0	0,00	2.600.000,00	3.000	866,66	0,00	0	0,00
9	Vehículos soportados por el sistema que les permit	vehiculos	2.317.090,25	2.448	946,52	2.983.045,10	3.973	750,82	3.501.117,12	5.448	642,64
10	Conexión de empresas a Centros Control	Centros	30.000,00	245	122,44	30.000,00	397	75,56	30.000,00	545	55,04
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			42.276.951,84			43.036.897,22			43.677.841,57		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, mas las restantes dotaciones (apartados 2 a 5) del cuadro de financiación del ejercicio, y mas el total (D) de la hoja PAIF 2-5.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)

Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades O	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Ejecución del Plan de Inversiones a través de subvenciones IFOP de la Consejería de Agricultura, Pes	Actuaciones	6.000.000,00	13	8.000.000,00	11	8.000.000,00	10
1	Ejecución del Plan de Inversiones de infraestructura de Centros de Transportes a través de la COPT	Actuaciones	2.700.000,00	2	3.000.000,00	2	3.000.000,00	2
1	Ejecución del Plan de Inversiones de infraestructuras portuarias a través de la COPT	Actuaciones	6.413.949,00	14	5.902.540,00	15	6.000.000,00	18
1	Ejecución del Plan de Inversiones financiadas con recursos propios generados por EPPA (cof. de IFOP		1.900.000,00	0	2.161.765,00	0	2.161.765,00	0
1	Ejecución del Plan de Inversiones mediante Subvenciones específicas por inactividad de la flota pesq	Actuaciones	3.500.000,00	1	0,00	1	0,00	1
1	Infraest. de transporte de imp. transfron. Marruecos	Actuaciones	50.654,00	0	0,00	0	0,00	0
2	Consolidación e incremento del tráfico de mercancías en los puertos	Toneladas	0,00	3.000.000	0,00	3.100.000	0,00	3.300.000
2	Mantenimiento y conservación		65.773,21	0	73.519,85	0	84.986,95	0
2	Mejora de equipamiento afecto a la actividad		53.949,99	0	60.304,12	0	69.709,92	0
2	Prestación de servicios portuarios		1.392.013,59	0	1.555.962,29	0	1.798.650,03	0
2	Servicios generales		504.527,39	0	563.949,66	0	651.910,44	0
3	Consolidación del volumen de pesca desembarcada y mejora de las condiciones de comercialización, con	Valor pesca (miles euros)	0,00	95.000	0,00	98.000	0,00	100.000
3	Mantenimiento y conservación		343.816,34	0	384.310,37	0	444.252,32	0
3	Mejora de equipamiento afecto a la actividad		53.949,99	0	60.304,12	0	69.709,92	0
3	Prestación de servicios portuarios		4.668.000,72	0	5.217.788,93	0	6.031.621,88	0
3	Servicios generales		978.768,57	0	1.094.046,06	0	1.264.687,44	0
4	Incremento de la ocupación media de los puertos deportivos de gestión directa	nº atraques ocupados	0,00	2.550	0,00	2.700	0,00	3.000
4	Mantenimiento y conservación		370.979,79	0	414.673,08	0	479.350,78	0
4	Mejora de equipamiento afecto a la actividad		53.949,99	0	60.304,12	0	69.709,92	0
4	Prestación de servicios portuarios		4.357.861,11	0	4.871.121,67	0	5.630.883,97	0
4	Servicios generales		2.665.327,92	0	2.979.245,15	0	3.443.926,24	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar PAIF 1-1

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)
Ejercicio: 2004

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2004		Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
			Importe	Nº Unidades C	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
5	Gestión y explotación centro de transportes		1.111.390,00	0	1.024.017,72	0	1.145.559,65	0
6	Construcción Nave logística A-4	m2	1.803.036,00	4.050	0,00	0	0,00	0
7	Inversión en el centro de transportes de Majaravique		1.765.927,00	0	0,00	0	0,00	0
8	Construcción centro de negocios	m2	0,00	0	2.600.000,00	3.000	0,00	0
9	Actualización Integración sistema	Horas Program	100.000,00	832	100.000,00	832	100.000,00	832
9	Actualización Soft IBM para Gestión Contratación de Transporte	Horas Program	2.227.090,25	4.576	2.893.045,10	4.160	3.411.117,12	4.160
10	Actualización Soft IBM	Horas Program	20.000,00	166,4	20.000,00	166,4	20.000,00	166,4
10	Actualización e Integración en el Sistema de nuevos aplicativos	Horas Program	10.000,00	83,2	10.000,00	83,2	10.000,00	83,2
Totales			43.110.964,86		43.046.897,24		43.887.841,58	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA)
Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.01.00.440.53.51A - GTOS. CORRIENTES EPPA	7.774	0	0
Total (C):	7.774	0	0
a') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GRUPO 74 - SUBVENCIONES OTROS INGRESOS EXPLOTACION	7.774	0	0
Total (D):	7.774	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_2

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio	2004	Ejercicio	2005
	Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.15.00.03.00.740.53.51B - AUTOFINANCIADA	300.000		0	
	300.000		0	
	Total (C):		0	
c') APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL GRUPO 2 INMOVILIZADO	300.000		0	
	300.000		0	
	Total (D):		0	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):		0		0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2004

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2004

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF-2_3

Empresa: EPPA (CONSOLIDADO SIEJA

Ejercicio: 2004

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	
	Importe	Importe	Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
01.15.00.17.00.740.14.51B - FEDER INFR. PORTUARIA	5.788.949	5.902.540	6.000.000	
01.15.00.17.00.740.14.51B - FEDER SUBV. C.T.M.	2.700.000	3.000.000	3.000.000	
01.15.00.17.00.740.14.51B - INTERREG III PORTUGAL	325.000	0	0	
01.15.00.17.00.740.14.51B - TRANSF. MARRUECOS	50.654	0	0	
Total (C):	8.864.603	8.902.540	9.000.000	
d') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
INFRAEST. TRANSP. IMPORTANCIA - GRUPO 2 INMOVILIZADO	50.654	0	0	
INFRAESTRUCTURA C.T.M. - GRUPO 2 INMOVILIZADO	2.700.000	3.000.000	3.000.000	
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA - GRUPO 2 INMOVILIZADO	5.788.949	5.902.540	6.000.000	
INTERREG III PORTUGAL - GRUPO 2 INMOVILIZADO	325.000	0	0	
Total (D):	8.864.603	8.902.540	9.000.000	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el Fomento de la cooperación, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22 de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 1 de abril de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martínez Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 161/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 161/2004, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAF), contra el Acuerdo de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de octubre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General

de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 216/2004, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 216/2004, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 14 de noviembre de 2003, por la que se procede a la ejecución de los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de 30 de julio de 2003, recaídos en los recursos núms. 1628/03, 1590/03, 1600/03 y 1596/03, así como adecuar el contenido de las Ordenes de 29 de mayo de 2003, 20 de julio de 2003 y 20 de agosto de 2003, a lo expresado en dichos Autos, publicada en el BOJA núm. 232, de 2 de diciembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la Inscripción, Depósito y Publicación de la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, SA (Código del Convenio 7100762).

Visto la modificación del Convenio Colectivo de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalu-

cía, S.A., suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 21 de octubre de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la modificación del Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar de dicha modificación al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dichos acuerdos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

En la ciudad de Sevilla y en la sede social de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (D·a·p), a 21 de octubre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, los siguientes representantes de los trabajadores, miembros del Comité Intercentros:

- Doña Adela Castaño Diéguez (CC.OO.).
- Don José Cruz Cruz (CC.OO.).
- Don Juan Carlos Baena Valenzuela (CC.OO.).
- Don José Carlos Mestre López (UGT).
- Don José Antonio Gómez Gutiérrez (UGT).
- Doña Josefa Arranz Vázquez (C.I.).

Y de otra, los siguientes representantes de D·a·p:

- Don Luis Miguel Jiménez Gómez, Director Económico-Administrativo.
- Don José L. Ramírez López, Abogado.
- Doña Elisa Fernández Pareja, Jefa del Servicio de Recursos Humanos.
- Don Juan Gámez Villalba, Coordinador Provincial de Málaga.
- Doña M.^a Antonia Cobacho Vargas, Directora Técnica Adjunta.
- Don Manuel Aguilar Perea, Subdirector de Servicios Pesqueros.

INTERVIENEN

- Los representantes de los trabajadores, en dicha condición y en representación del Comité Intercentros, otorgada en la reunión plenaria del expresado órgano de representación unitaria celebrada el día 20 de los corrientes, en la que resultaron designados, conforme a lo establecido en el artículo 55.5.c) del Convenio Colectivo vigente, en relación con lo dispuesto en el apartado 5.a) del mismo artículo y con los artículos 87.1 y 88 del Estatuto de los Trabajadores, con las facultades necesarias para proceder de común acuerdo con

la representación de la Empresa a la modificación del referido Convenio Colectivo.

- Los representantes de la empresa en dicha condición, conferida por expresa designación del Sr. Consejero Delegado realizada con fecha 6 de los corrientes, con las facultades necesarias para proceder de común acuerdo con los representantes de los trabajadores a la modificación del Convenio Colectivo vigente.

Y reconociéndose mutua y recíprocamente sus respectivas representación, legitimación y capacidad necesarias para convenir la modificación del III Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (D'a-p), en primer lugar

MANIFIESTAN

I. Que las partes aquí reunidas negociaron, aprobaron y suscribieron el Convenio Colectivo de referencia, presentado ante el Registro de Convenios Colectivos de ámbito interprovincial el día 1 de abril de 2002, y publicado en el BOJA núm. 49, de fecha 27.4.02.

II. Que, una vez celebradas las elecciones sindicales y habiéndose constituido los correspondientes Comités de centros de trabajo y el Comité Intercentros, las partes consideran necesario modificar el referido Convenio Colectivo para adaptarlo a la nueva realidad, procediendo a una nueva regulación y distribución de las facultades y competencias de dichos órganos de representación de los trabajadores, así como de las que les corresponden a los representantes de los trabajadores y a los órganos paritarios y colegiados en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Igualmente consideran necesario modificar el Convenio Colectivo, en lo que concierne a la regulación de la adecuación de la representatividad, por aumento o disminución de la plantilla; a la regulación de las horas sindicales y a las distintas posibilidades de su acumulación; así como en lo relativo a las secciones sindicales, y a la puesta a disposición de los representantes de los trabajadores de locales y otros medios para el ejercicio de sus funciones.

III. Por todo ello, los aquí reunidos vienen a concertar los siguientes

ACUERDOS

Primero. Modificar en su integridad el contenido y redacción actual de los artículos que seguidamente se expresan del III Convenio Colectivo de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (D'a-p), que pasan a tener el siguiente contenido y redacción:

Art. 31.º Normas generales.

1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz de su integridad física y a una adecuada política de seguridad y salud en el trabajo, así como el correlativo deber de observar y poner en práctica las medidas de prevención de riesgos que se adopten legal y reglamentariamente. Tienen, asimismo, el derecho a participar en la formulación de la política de prevención de la Empresa y en el control de las medidas adoptadas en desarrollo de las mismas, a través de sus representantes legales y del Comité de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el Capítulo V de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 39/97, sobre servicios de prevención.

2. El referido derecho de participación se ejercerá en atención a la diversidad de las actividades que desarrolla la Empresa y las diferentes condiciones en que éstas se realizan, al amparo de lo dispuesto en la citada Ley 31/95.

3. En todo lo no previsto en el presente capítulo, sobre prevención de riesgos laborales y salud laboral, se estará a lo dispuesto en la Ley 31/95, sus reglamentos y demás disposiciones estatales y autonómicas aplicables en la materia.

Art. 34.º Servicios de prevención.

1. Conforme a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley 31/95, y 10, 14 y 15 del R.D. 39/97, la Empresa tiene constituido Servicio de Prevención propio.

2. La Empresa, previa consulta a los representantes de los trabajadores, designará a los trabajadores encargados de las medidas de emergencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 31/95.

Art. 35.º Delegados de Prevención.

1. Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, los Delegados de Prevención serán designados por y entre los representantes del personal, en el ámbito de cada uno de los Comités de centro de trabajo o, en su caso, de los Delegados de Personal, con arreglo a la siguiente escala:

- De 50 a 100 trabajadores: 2 Delegados de Prevención.
- De 101 a 500 trabajadores: 3 Delegados de Prevención.

Para determinar el número de trabajadores de los centros de trabajo se estará a lo dispuesto en el artículo 35.3 de la citada Ley de Prevención.

3. Las competencias y facultades de los Delegados de Prevención, en su respectivo ámbito territorial y funcional, son las establecidas en el artículo 36 de la repetida Ley de Prevención. Sus garantías son las mismas con que cuentan por su condición de representantes de los trabajadores.

4. La empresa deberá proporcionar a los Delegados de Prevención los medios y la formación en materia preventiva que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones. La formación la deberá facilitar la empresa por sus propios medios, o mediante concierto con organismos o entidades especializadas en la materia, y deberá adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos, repitiéndose periódicamente si fuera necesario. El tiempo dedicado a la formación será considerado como tiempo de trabajo a todos los efectos, y su coste no podrá recaer en ningún caso sobre los Delegados de Prevención.

Art. 36.º Comités de Centros y Comité Intercentros de Seguridad y Salud.

1. El Comité de Seguridad y Salud de Centro de Trabajo es el órgano paritario y colegiado de participación, en el ámbito de cada uno de los centros de trabajo configurados conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de este Convenio Colectivo, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Cada Comité estará formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por la representación de la Empresa en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra; se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo, y adoptará sus propias normas de funcionamiento.

Sus competencias y facultades, limitadas a su propio ámbito de actuación y siempre que no se refieran a cuestiones o asuntos que afecten a varios centros de trabajo, son las que se establecen en el artículo 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2. El Comité Intercentros de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación, en el ámbito de toda la empresa, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

El Comité Intercentros de Seguridad y Salud estará formado, de una parte, por ocho de los Delegados de Prevención (uno por cada una de las provincias), designados por y entre ellos, de manera que sean electores de cada uno los miembros

del Comité del centro de trabajo al que pertenezca y elegibles los que de ellos tengan la condición de Delegados de Prevención; y de otra, por el mismo número de representantes de la Empresa, con facultades de delegación a favor de uno o varios de ellos. Se reunirá semestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo, y adoptará sus propias normas de funcionamiento.

Sus competencias y facultades son las que se establecen en el artículo 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando las cuestiones a que el mismo se refiere afecten al conjunto de la empresa, a más de un centro de trabajo o a trabajadores de dos o más de dichos centros.

Art. 52.º Delegados de Personal y Comités de los centros de trabajo.

1. El número de Delegados de Personal, o en su caso de miembros de los Comités, de cada uno de los centros de trabajo de la Empresa, será el que legalmente corresponda conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 del Estatuto de los Trabajadores.

2. A todos los efectos, dada la especial y particular configuración territorial y funcional de la Empresa, con independencia del lugar en que efectivamente presten sus servicios los trabajadores en cada provincia, se considerará centro de trabajo:

a) La sede de los Servicios Centrales de la empresa, para todos los trabajadores que presten sus servicios en la provincia de Sevilla.

b) La Oficina Provincial de cada una de las restantes provincias, para los trabajadores que presten sus servicios en el territorio de la provincia que corresponda.

c) Los trabajadores de apoyo a los servicios de Inspección Pesquera se considerarán adscritos a la Oficina Provincial correspondiente, en cuya demarcación territorial se encuentre localizado el puerto base de la embarcación en la que presten sus servicios.

3. A los mismos efectos, al número total de trabajadores fijos de cada centro de trabajo, considerado éste conforme a lo establecido en el apartado anterior, se adicionará el de los que pudieran prestar servicios en trabajos fijos discontinuos y el de los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a un año, a la fecha de la convocatoria de las correspondientes elecciones sindicales.

Los contratados por término de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el período del año anterior a la convocatoria de la elección; de manera que cada doscientos días trabajados o fracción se consideren como un trabajador más. No obstante, cuando el cociente que resulte de dividir por 200 el número de días trabajados en dicho período sea superior al número de trabajadores que se computan, se tendrá en cuenta, como máximo, el total de dichos trabajadores que presten servicio en la empresa en la fecha de iniciación del proceso electoral.

4. El Comité de centro de trabajo, o en su caso los correspondientes Delegados de Personal, tendrán las siguientes funciones y competencias, cuando las cuestiones a que se refieren afecten sólo y exclusivamente al respectivo centro de trabajo, o también sólo y exclusivamente a uno o varios de los trabajadores adscritos al mismo:

1.º Recibir información, que les será facilitada trimestralmente, al menos, sobre la evolución probable del empleo en el centro de trabajo, así como acerca de las previsiones sobre celebración de nuevos contratos, con indicación del número de éstos y de las modalidades y tipos de contratos que serán utilizados, incluidos los contratos a tiempo parcial, de la realización de horas complementarias por los trabajadores contratados a tiempo parcial y de los supuestos de subcontratación.

2.º Recibir la copia básica de los contratos de trabajo que deban celebrarse por escrito, a excepción de los de alta dirección (debiendo firmar la copia correspondiente, a efectos de acreditar dicha entrega), y la notificación de las prórrogas y de las denuncias correspondientes a los mismos, en el plazo de los diez días siguientes a que tuvieran lugar.

La copia básica de los contratos debe contener todos los datos de los mismos, a excepción del número del documento nacional de identidad, el domicilio, el estado civil y cualquier otro que pudiera afectar a la intimidad personal del trabajador.

3.º Emitir informe, en el plazo de quince días y con carácter previo a la ejecución por parte de la empresa de las decisiones adoptadas por ésta, sobre las siguientes cuestiones:

a) Reestructuraciones de plantilla y ceses totales o parciales, definitivos o temporales de aquélla.

b) Reducciones de jornada, así como traslado total o parcial de las instalaciones.

c) Implantación o revisión de sistemas de organización y control de trabajo.

4.º Conocer los modelos de contrato de trabajo escrito que se utilicen en la empresa, así como de los documentos relativos a la terminación de la relación laboral.

5.º Ser informados de todas las sanciones impuestas, e intervenir en la tramitación de los correspondientes expedientes contradictorios, en la condición y con las atribuciones y facultades establecidas y reservadas a los representantes legales de los trabajadores en el artículo 50 del presente Convenio.

6.º Conocer, trimestralmente al menos, las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilizan.

7.º Ejercer una labor:

a) De vigilancia en el cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y empleo, así como el resto de los pactos, condiciones y usos de empresa en vigor, formulando, en su caso, las acciones legales oportunas ante el empresario y los organismos o Tribunales competentes.

b) De vigilancia y control de las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo en la empresa, con las particularidades previstas en este orden por el artículo 19 del Estatuto de los Trabajadores.

8.º Colaborar con la dirección del centro de trabajo para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento y el incremento de la productividad, de acuerdo con lo pactado en el Convenio Colectivo.

9.º Informar a sus representados en todos los temas y cuestiones señalados, en cuanto directa o indirectamente tengan o puedan tener repercusión en las relaciones laborales. Deberán guardar sigilo profesional en lo referente a los apartados 1.º, 2.º y 3.º, y en especial en todas aquellas materias sobre las que la dirección señale expresamente el carácter reservado.

10.º Recibir la información previa a la que se refieren los artículos 12.11 y 13.7, del Convenio Colectivo, en todos los casos que puedan producirse de movilidad funcional y/o geográfica.

11.º Participar en los procedimientos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, en la condición y con las atribuciones y facultades reservadas a los representantes de los trabajadores en las normas 6.ª (puntos 3, 4, 5 y 6) y 7.ª, de las reguladoras de dichos procedimientos (Anexo IV del Convenio Colectivo), mediante dos representantes designados por los Delegados de Personal o miembros del Comité del centro de trabajo de que se trate.

12.º Emitir el informe previo a la fijación del calendario laboral anual, a que se refiere el artículo 22.1 del Convenio Colectivo.

Art. 53.º Adecuación de la representatividad por aumento o disminución de la plantilla.

1. En el caso de que en un centro de trabajo se produzca un aumento de la plantilla por cualquier causa y cuando ello implique la adecuación del número de representantes de los trabajadores con arreglo a las escalas previstas en los artículos 62.1 y 66.1 del Estatuto de los Trabajadores, se podrá promover elección parcial para cubrir los puestos vacantes derivados de la nueva situación. Salvo en el caso previsto seguidamente, el mandato de los representantes elegidos finalizará al mismo tiempo que el de los otros ya existentes en el centro de trabajo.

2. En caso de disminución de plantilla en un centro de trabajo, se estará a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 67.1 del Estatuto de los Trabajadores, dando por finalizado el mandato de los Delegados de Personal o en su caso de los miembros del Comité de dicho centro, que fuere necesario para adecuar el número de representantes a las antedichas escalas. En todo caso deberá mantenerse la debida proporcionalidad por colegios electorales y por candidaturas y candidatos electos; cesando en sus funciones por finalización del mandato los representantes que corresponda, cuya determinación se llevara a efecto en orden inverso al que figuraran en la lista de candidatos por la que hubieren resultado elegidos en su día.

3. A los efectos prevenidos en este artículo, en relación con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 67.1 del Estatuto de los Trabajadores, se entenderá que se ha producido un aumento o disminución significativo de la plantilla de un centro de trabajo cuando dicha modificación sea igual o superior al 30% de su respectivo número de trabajadores y se mantenga durante al menos un año continuado.

Art. 54.º Horas sindicales.

1. Cada uno de los Delegados de Personal, o en su caso cada uno de los miembros de los Comités de los distintos centros de trabajo, dispondrá de un crédito de horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación en cada uno de dichos centros, conforme a la siguiente escala:

- a) Centros de trabajo de hasta doscientos cincuenta trabajadores: veinte horas.
- b) Centros de trabajo de doscientos cincuenta y uno a quinientos trabajadores: treinta horas.

Cuando en un mismo centro de trabajo presten sus servicios trabajadores fijos y con contratos de duración determinada, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 52 del presente Convenio, para determinar el número de trabajadores que han de computarse a los efectos de fijar el crédito de horas sindicales de que dispondrán cada uno de los Delegados de Personal o miembros del Comité de dicho centro de trabajo.

2. En cada centro de trabajo, los Delegados de Personal, o en su caso los miembros del Comité correspondiente, podrán acumular sus respectivas horas sindicales en uno o varios de los Delegados o miembros del Comité del propio centro de trabajo, sin rebasar el máximo total; quien o quienes podrán así resultar relevado o relevados parcialmente del trabajo, sin perjuicio de su remuneración.

La acumulación de horas sindicales deberá comunicarse al Servicio de Recursos Humanos con una antelación mínima a su utilización de cinco días laborables, de manera que puedan adoptarse las medidas oportunas para garantizar la continuidad y el normal desarrollo de la actividad de la Empresa, salvo concurrencia de razones de imperiosa urgencia o fuerza

mayor, resultantes de acontecimientos imprevisibles para el interesado y no imputables al mismo.

3. Cuando no medie acumulación, la utilización de horas sindicales deberá preavisarse al Servicio de Recursos Humanos, en su caso a través del correspondiente Coordinador Provincial de D-a-p, con una antelación mínima de tres días laborables, salvo concurrencia de razones de imperiosa urgencia o fuerza mayor, resultantes de acontecimientos imprevisibles para el interesado y no imputables al mismo.

4. Los representantes de los trabajadores que, sin estar liberados o totalmente dispensados de asistir al trabajo, por las tareas o funciones que tuvieran asignadas conforme a su categoría profesional, su ausencia al trabajo pudiera comportar la paralización o interrupción de la actividad en la ejecución de encargos o encomiendas de la Administración, deberán ajustar la utilización de sus horas sindicales, dentro de su jornada laboral, a aquellos días y horas en los que no se paralice o interrumpa la ejecución del referido encargo o encomienda.

5. En todo caso, los representantes de los trabajadores (Delegados de personal, miembros de los Comités de centros de trabajo y del Comité Intercentros) y los Delegados de la Sección Sindical de un mismo Sindicato deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos, de forma conjunta y con una antelación mínima de diez días al inicio de cada mes, la programación mensual de las reuniones de los distintos órganos de representación. Programación a la que deberán atenerse, salvo concurrencia de razones de imperiosa urgencia o fuerza mayor, que puedan traer causa en acontecimientos imprevisibles para los interesados y no imputables a los mismos.

Art. 55.º Comité Intercentros.

1. El Comité Intercentros es el órgano unitario de representación del conjunto de los trabajadores de la Empresa, constituido con la finalidad de facilitar las posibilidades de diálogo y negociación entre las partes.

2. El Comité Intercentros estará compuesto por once miembros, designados o elegidos por y de entre los Delegados de Personal y miembros de los Comités que pudieran existir en todos los centros de trabajo de la Empresa, guardando la proporcionalidad que, conforme a los resultados electorales globalmente considerados, cada uno de los Sindicatos hubiere obtenido en las elecciones sindicales.

3. En caso de producirse alguna vacante, temporal o definitiva, sea por la causa que fuere, se procederá a designar o elegir a un sustituto o nuevo miembro, que deberá cumplir los mismos requisitos que el sustituido; debiendo respetarse, igualmente, la antedicha proporcionalidad.

4. Las reuniones del Comité Intercentros podrán ser ordinarias y extraordinarias. El CI se reunirá con carácter ordinario cinco veces al año, en las fechas que libremente determine y guardando la debida proporcionalidad temporal, sin que en ningún caso pueda celebrar más de dos reuniones ordinarias al trimestre. El resto de reuniones que pudiera celebrar tendrán el carácter de extraordinarias.

En todo caso, el tiempo invertido por cada uno de sus miembros en dichas reuniones lo será con cargo al crédito de horas mensuales retribuidas que tienen reconocido; salvo cuando las reuniones se celebren a petición de la Empresa, en cuyo caso no serán computables con cargo a dicho crédito.

Los gastos por viaje y comida, que pueda originar a los miembros del CI la asistencia a sus reuniones ordinarias, correrán por cuenta de la Empresa: los correspondientes a comida, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.9.1.4; y los debidos a desplazamientos, conforme a lo establecido en el artículo 29.10, ambos del Convenio Colectivo.

5. Como órgano unitario de representación del conjunto de los trabajadores de la Empresa, el Comité Intercentros tendrá las siguientes funciones y competencias:

a) Con carácter exclusivo, las establecidas en el artículo 64.1, apartados 1.º, 3.º, 4.º.c) y e), y 5.º, del Estatuto de los Trabajadores.

b) Además, todas las establecidas en el citado artículo del Estatuto de los Trabajadores y en los artículos 12.11, 13.7, 14, 21.6, 22.1 y 39.5 del Convenio Colectivo, cuando las cuestiones a que se refieren afecten a más de un centro de trabajo, o a trabajadores de varios centros de trabajo.

c) Es el órgano competente para acordar la denuncia, prórroga y revisión de este Convenio Colectivo; así como para solicitar e interponer conflicto colectivo y declaración de huelga legal.

d) En relación con lo establecido en los artículos 87, puntos 1 y 5, y 88 del Estatuto de los Trabajadores, será el Comité Intercentros, con carácter exclusivo, el único órgano de representación de los trabajadores legitimado para negociar colectivamente. No obstante, la Comisión Negociadora estará compuesta por seis miembros, designados o elegidos en su momento de entre y por los componentes del Comité Intercentros, manteniendo la proporcionalidad que, conforme a los resultados electorales globalmente considerados, cada uno de los Sindicatos hubiere obtenido en las elecciones sindicales.

6. Las garantías de los miembros del Comité Intercentros serán las mismas que ya tuvieran, por su condición de Delegados de Personal o miembros de los Comités de los centros de trabajo de la Empresa. Además, cada uno de los miembros del Comité Intercentros dispondrá de un crédito adicional de horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones, fijadas en cada caso en el número necesario para alcanzar las 30 horas totales, incluyendo en dicha cifra las que le correspondieran como Delegado de Personal o miembro de cualquiera de los Comités de centro de trabajo de la Empresa.

7. Cada uno de los miembros del Comité Intercentros podrá acumular todas o parte de sus respectivas horas sindicales en uno o varios de ellos, sin rebasar el máximo total; con lo que el o los beneficiarios podrán así resultar relevados parcialmente del trabajo, sin perjuicio de su remuneración.

8. La acumulación de horas sindicales deberá comunicarse al Servicio de Recursos Humanos con una antelación mínima a su utilización de cinco días laborables, de manera que puedan adoptarse las medidas oportunas para garantizar la continuidad y el normal desarrollo de la actividad de la Empresa, salvo concurrencia de razones de imperiosa urgencia o fuerza mayor, resultantes de acontecimientos imprevisibles para el interesado y no imputables al mismo.

9. Cuando no medie acumulación, la utilización de horas sindicales deberá preavisarse al Área de Recursos Humanos con una antelación mínima de tres días laborables, salvo concurrencia de razones de imperiosa urgencia o fuerza mayor, resultantes de acontecimientos imprevisibles para el interesado y no imputables al mismo.

10. A los solos efectos de permitir la liberación o dispensa total de asistencia al trabajo de miembros del Comité Intercentros, los representantes de los trabajadores (delegados de personal, miembros de Comités de centros de trabajo o del propio Comité Intercentros) podrán acordar la acumulación de parte de sus respectivas horas sindicales en uno o varios de aquellos, durante todo o parte de su mandato y como mínimo durante un año continuado.

Para ser liberado o dispensado totalmente de la asistencia al trabajo, el interesado deberá disponer, entre las propias y las que le sean cedidas por otros representantes de los trabajadores, de un total de 145 horas sindicales al mes.

A estos efectos, la posible acumulación se efectuará de tal forma que los miembros del Comité Intercentros no liberados se reserven un mínimo de 20 horas sindicales al mes para el ejercicio de sus funciones, y que los Delegados de Personal y miembros de los Comités de centros de trabajo se reserven con igual finalidad un mínimo de 15 horas sindicales al mes.

La liberación o dispensa se efectuará sin perjuicio de la remuneración del liberado; y exigirá el previo acuerdo suscrito por todos los representantes de los trabajadores que ceden horas sindicales, con expresión de las horas cedidas por cada uno de ellos, y su debida notificación al Servicio de Recursos Humanos con al menos un mes de antelación.

Art. 56.º Secciones sindicales.

1. Conforme a lo establecido en la Ley 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, los trabajadores de la Empresa afiliados a un sindicato podrán constituir la correspondiente sección sindical, que estará representada, a todos los efectos, por delegados sindicales elegidos por y entre sus afiliados en la empresa.

2. El número de delegados sindicales, por cada sección sindical de los sindicatos que hayan obtenido como mínimo el 10% de los votos en la elección al Comité Intercentros, se determinará según la siguiente escala:

- De 250 a 750 trabajadores: 1.
- De 751 a 2.000 trabajadores: 2.

La adecuación de la representatividad por aumento o disminución de la plantilla se regirá por lo prevenido en el artículo 53 de este Convenio Colectivo, si bien entendiendo que dicho aumento o disminución se refiere al número total de los trabajadores de la empresa.

3. Cuando no tengan la condición de Delegados de Personal o miembros de cualquiera de los Comités de centro de trabajo, los delegados de las secciones sindicales de los sindicatos más representativos y de los que tengan representación en el Comité Intercentros tendrán las mismas garantías que aquellos. Y además, dispondrán de un crédito adicional de horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación, fijadas en cada caso en el número necesario para alcanzar las 35 horas totales, incluyendo en dicha cifra las que les correspondieran como Delegados de Personal o miembros de cualquiera de los Comités de centro de trabajo de la Empresa.

4. El uso de las horas sindicales se ajustará en todo caso a lo establecido en el artículo 54, sin que en ningún caso quepa la acumulación de horas sindicales entre Delegados de las Secciones Sindicales y cualesquiera otros representantes de los trabajadores, ni de estos últimos con aquellos.

Art. 57.º Locales y tableros de anuncios.

1. En la sede de los Servicios Centrales de la Empresa, en lugar de un único local a disposición de los órganos unitarios de representación de los trabajadores (Comité Intercentros y Comité del centro de trabajo de Sevilla), cada una de las representaciones sindicales que hubiere obtenido presencia en los referidos órganos de representación, dispondrá permanentemente de un local adecuado para el ejercicio de sus funciones, así como de las propias de la correspondiente sección sindical, dotado del material y mobiliario de oficina correspondientes.

2. Los Delegados de Personal y miembros de los demás Comités de centro de trabajo, cuando las características, dimensiones y superficie de la propia sede provincial de la empresa lo permitan, dispondrán asimismo y de forma permanente de una oficina para el ejercicio de sus funciones de representación unitaria de los trabajadores, dotada igualmente del material y mobiliario correspondientes. Cuando ello no sea posible, la empresa les facilitará la utilización de una oficina o local de la propia sede provincial para la celebración de sus reuniones o asambleas.

3. La Empresa facilitará tableros de anuncios, en la sede de los servicios centrales y en cada una de las oficinas provinciales, instalados en lugares adecuados y de acceso común o paso habitual de los trabajadores, para la difusión de información de carácter sindical.

Segundo. Las antedichas modificaciones entrarán en vigor el día 1.º de octubre del corriente año, con independencia de las fechas de su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos y publicación en el BOJA.

Tercero. Los aquí reunidos facultan expresamente a doña Elisa Fernández Pareja, para que en su condición de Jefa del Servicio de Recursos Humanos de D-a-p, realice cuantos trámites sean necesarios para inscribir en el Registro de Convenios Colectivos Interprovinciales el anterior acuerdo de modificación del artículo 20 del repetido Convenio Colectivo.

Y en prueba de conformidad las partes suscriben el presente documento en cuatro originales, firmados en el lugar y fecha que figuran en su encabezamiento.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2004, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a la Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos, de no existir la Jefatura de sección y órgano asimilado responsable de éste.

El Secretario Provincial de esta Dirección Provincial, del nuevo Servicio Andaluz de Empleo pendiente de la aprobación de sus Estatutos en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Ley 4/2002, como responsable del Registro, y por razones técnicas, acuerda la correspondiente delegación de competencias.

De conformidad con el artículo 23 in fine del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial por la que se delega la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo con el original, en el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 15 de marzo de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 12 DE MARZO DE 2004 DEL SECRETARIO PROVINCIAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CADIZ, POR LA QUE SE DELEGAN LAS COMPETENCIAS PARA AUTENTICACION DE COPIAS DE DOCUMENTOS, MEDIANTE COTEJO CON EL ORIGINAL

Para hacer efectivas las funciones de recepción y entrega de documentos y de conformidad con el art. 23 del Decreto 2004/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, se otorga potestad a esta Secretaría Provincial

para delegar en las unidades propias de esta Dirección Provincial y titulares de los puestos que se relacionan, la facultad para autenticar las copias de la documentación recibida.

En base a lo que antecede, de conformidad con el art. 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y el art. 23 in fine del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos,

ACUERDO

Primero. Delegar las facultades reseñadas en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, en las unidades propias de esta Dirección Provincial y en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo. En las copias autenticadas en las que se estampe la correspondiente diligencia de compulsa, en virtud de la presente delegación, se indicará expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente delegación de competencias podrá verse revocada en cualquier momento.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 12 de marzo de 2004.- El Secretario Provincial, Francisco Calero Rodríguez.

ANEXO

RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CADIZ

- Directores y Jefes de Areas de las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de la Provincia.

CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

- Directores de los Centros de Formación Profesional Ocupacional.

DIRECCION PROVINCIAL DEL SAE

- Código 8675510, Area de Gestión y Seguimiento.
- Código 8681510, Asesor Técnico.
- Código 8699910, Asesor Técnico.
- Código 8682410, Neg. Tramitación (3).
- Código 8684910, Titulado Superior (2).
- Código 8685110, Titulado Grado Medio.
- Código 8685310, Oficial de Gestión.
- Código 8685610, Auxiliar Administrativo (7).
- Código 464110, Dp. Gestión.
- Código 2479810, Sc. Formación Ocupacional (2).
- Código 3274510, Ng. Gestión y Tramitación.
- Código 7062710, Sv. Empleo.
- Código 460510, Sc. Empleo.
- Código 3274610, Ng. Gestión.
- Código 8943810, Auxiliar Administrativo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del II Convenio Colectivo de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (7100540) antigua Getisa (BOJA núm. 49, de 27.4.2002).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página número 6.713 del BOJA antes mencionado, en la columna izquierda, en la línea ocho, donde dice: «... 7100540 Antigua Getisa) y texto del convenio» debe decir: «... 7100762 Antigua Getisa) y texto del convenio».

Sevilla, 18 de marzo de 2004

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como carácter asistencial la Fundación Nuestra Señora de Gracia, de la localidad de Nevada (Granada), y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Nuestra Señora de Gracia, instituida en la localidad de Nevada, Granada, se han apreciado los siguientes,

HECHOS

Primero. Al Procedimiento Administrativo incoado, se aporta la escritura pública de constitución de la Fundación, otorgada por los fundadores, doña María del Pilar Pérez Alvarez y el Ayuntamiento de Nevada (Granada), el día 12 de febrero de 2004, ante el Notario don Emilio María García Alemany, bajo el núm. 172 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos que se incorporan a la anteriormente citada escritura de constitución de la Fundación, siendo los mismos facilitar la satisfacción de las necesidades de todo orden, tanto espirituales como materiales, a personas mayores que deseen acogerse a los beneficios de la Fundación, concretándose en el artículo 7 que para la consecución de los fines mencionados la Fundación realizará la construcción de una residencia, de asistencia social, para la tercera edad.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación, cuya realidad y valoración se acreditan ante el Notario autorizante, está conformada por la aportación de los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana. Vivienda tipo B (Este), en planta tercera, del edificio de viviendas sito en la calle Santiago, núm. 27 de Almería, consta de una superficie construida de 133,80 m².

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería, al tomo 857, libro 260, folio 9, finca registral núm. 10.638/A, inscripción 2.^a

Valor. Valorada en 120.000 euros.

2. Urbana. Plaza de garaje núm. 8, en la calle Blas Infante, esquina a calle Santiago, «Edificio Pemani», núm. 37, de Almería, tiene una superficie de 15,75 m².

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería, al tomo 857, libro 260, folio 27, finca registral núm. 10.656/A, inscripción 2.^a

Valor. Valorada en 14.600 euros.

3. Urbana. Plaza de garaje núm. 42, en la calle Poseidón, s/n, de la localidad de Adra, Almería, tiene una superficie de 23,80 m².

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), al tomo 1.479, libro 423, folio 202, finca registral núm. 40.913, inscripción 16.^a

Valor. Valorada en 14.000 euros.

4. Urbana. Plaza de aparcamiento núm. 13, en la calle Magistral Domínguez, s/n, «Edificio Menorca», de Almería, tiene una superficie de 27,87 m².

Inscripción. Inscrita en el registro de la Propiedad núm. 1 de Almería, al tomo 1.516, libro 799, folio 87, finca registral núm. 55.645, inscripción 2.^a

Valor. Valorada en 18.075 euros.

5. Urbana. Parcela de terreno en la Manzana «E», de la Unidad de Ejecución núm. 12 de Laroles, Granada, con una superficie de 3.613,80 m². Linda, al Norte con las parcelas B1, B2, B3, B4, B5 y B6, al Sur con Ayuntamiento de Nevada, Este, con calle B y parcela B18.

Inscripción. Pendiente de inscripción como predio independiente, lo está por inscripción de la finca matriz de la que procede inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugíjar, al tomo 769, libro 39, folio 7, finca registral núm. 2.986, inscripción 2.^a

Valor. Valorada en 180.690 euros.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar el Plan de Actuación al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente Procedimiento Administrativo y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.^a, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 2.^o de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 8 de la citada Ley 50/2002, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 2.º de la Ley 50/2002, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 3.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación, se presume suficiente y adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 12 de la mencionada Ley 50/2002, debiéndose por el órgano de gobierno de la Fundación promover la inscripción a nombre de la Fundación de los bienes y derechos que integran el patrimonio de ésta, en los registros públicos correspondientes.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 9, 10 y 11 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, de creación del Registro de Fundaciones de Andalucía, en su Disposición Transitoria Unica, sobre tramitación de los procedimientos de inscripción de actos registrales, los procedimientos de inscripción iniciados antes de la puesta en funcionamiento de dicho Registro, se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa anterior por el órgano que hasta el momento haya ejercido la competencia sobre Registro de Fundaciones.

Finalizados los procedimientos de inscripción, la documentación será trasladada al Registro de Fundaciones de Andalucía que practicará las inscripciones registrales correspondientes.

Esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter asistencial la Fundación Nuestra Señora de Gracia, instituida en la localidad de Nevada, Granada, mediante escritura pública otorgada el día 12 de febrero de 2004, ante el Notario don Emilio María García Alemany, bajo el núm. 172 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública antes citada.

Tercero. Que por el Patronato de la Fundación se proceda a promover la inscripción a nombre de la Fundación de la dotación no dineraria descrita en el Hecho Cuarto de esta Resolución en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiéndose dar traslado a este Protectorado de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha obligación.

Cuarto. Dar traslado de la presente Resolución y documentación al Registro de Fundaciones de Andalucía, para su inscripción registral correspondiente.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Con-

tenciosos-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Juan Macho Hernández, de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla) y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento administrativo instruido para la Clasificación de la Fundación Juan Macho Hernández, instituida en la localidad de Morón de la Frontera, Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por parte de la Fundación referenciada, se solicita la clasificación y registro de dicha entidad, aportándose al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de la Fundación, otorgada el día 24 de diciembre de 2003, ante el Notario don Roberto López Tormos Pascual, bajo el núm. 1.184 de su protocolo y posterior de subsanación de la de constitución, por la que se modifica el contenido del artículo 6 de los estatutos fundacionales, otorgada el día 11 de marzo de 2004, ante el mismo Notario, bajo el núm. 301 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, siendo dichos fines, de acuerdo con transcripción literal del precepto estatutaria mencionado, los siguientes:

«La Fundación tiene por objeto promover, bien directamente o a través de otras instituciones programa o actuaciones concretos de carácter social, encaminados a paliar las necesidades de los colectivos más desfavorecidos, eliminar las causas de marginación y potenciar la igualdad y universalidad.

En cumplimiento de sus fines, la fundación podrá:

Contribuir a la financiación y/o sostenimiento de hospitales, ambulatorios, asilos, orfanatos, sanatorios, psiquiátricos, centros sociales de alimentación y hospedaje de mendigos o inmigrantes, iglesias y congregaciones religiosas.

Colaborar con las obras de caridad y beneficencia de congregaciones religiosas, corporaciones locales o autonómicas, hermandades y asociaciones.

Sufragar los gastos para lograr la asistencia de cualquier producto o servicio de los colectivos más necesitados».

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación, cuya realidad y valoración se acreditan ante el Notario autorizante, está conformada por aportación dineraria por importe de 30.000 euros.

Por otro lado la Fundación dispone para el cumplimiento de sus fines fundacionales con la cesión de uso, gratuita, por plazo de tiempo inicial de 5 años, de una oficina de 10 m²,

así como de los servicios e instalaciones comunes del edificio en la que se ubica, sito en Ronda de la Trinidad, s/n, en la localidad de Morón de la Frontera, Sevilla, constituyendo dicha oficina el domicilio social de la Fundación, todo ello en virtud de documento privado de cesión de uso suscrito con fecha 1 de marzo de 2004, a favor de la Fundación por parte de la propietaria Gráficas Macho, S.A.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente Procedimiento Administrativo y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 2.º de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 8 de la citada Ley 50/2002, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 2.º de la Ley 50/2002, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 3.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación, se presume suficiente y adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 12 de la mencionada Ley 50/2002.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 9, 10 y 11 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, de Creación del Registro de Fundaciones de Andalucía, en su Disposición Transitoria Única, sobre tramitación de los procedimientos de inscripción de actos registrales, los procedimientos de inscripción iniciados antes de la puesta en funcionamiento de dicho Registro, se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa anterior por el órgano que hasta el momento haya ejercido la competencia sobre Registro de Fundaciones.

Finalizados los procedimientos de inscripción, la documentación será trasladada al Registro de Fundaciones de Andalucía que practicará las inscripciones registrales correspondientes.

Esta Secretaria General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter social la Fundación Juan Macho Hernández, instituida en la localidad de Morón de la Frontera, Sevilla, mediante escritura pública otorgada el día 24 de diciembre de 2003, ante el Notario don Roberto López Tormos Pascual, bajo el núm. 1.184 de su protocolo y posterior de subsanación de la de constitución, por la que se modifica el contenido del artículo 6 de los estatutos fundacionales, otorgada el día 11 de marzo de 2004, ante el mismo Notario, bajo el núm. 301 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en las escrituras públicas antes citadas.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución y documentación al Registro de Fundaciones de Andalucía, para su inscripción registral correspondiente.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter asistencial la Fundación Andalucía Accesible, de la localidad de Atarfe (Granada) y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Andalucía Accesible, de la localidad de Atarfe, Granada, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por don Alfredo Gómez Fernández, en calidad de Presidente del Patronato de la Fundación referenciada, se solicita la clasificación y registro de dicha Fundación, aportándose al procedimiento administrativo instruido, entre otra documentación la escritura pública de constitución de la Fundación, otorgada el día 5 de noviembre de 2003, ante el Notario don Santiago Marín López, bajo el núm. 3.194 de su protocolo, así como posterior escritura complementaria y de subsanación de la de constitución otorgada, en virtud de

la cual se modifica la redacción de los artículos 11 y 33 de los Estatutos, así como se perfecciona la aportación de la dotación fundacional, otorgándose el día 26 de febrero de 2004, ante el anteriormente citado Notario, bajo el núm. 786 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto estatutario, los siguientes:

«La finalidad de la Fundación va dirigida al desarrollo y divulgación de actuaciones a favor de personas sordas y personas afectadas por las barreras de comunicación, para conseguir esta finalidad, la misma dirigirá sus actuaciones de modo prioritario a:

- Organizar y gestionar programas de asistencia social.
- Promocionar, financiar y a divulgar actuaciones de carácter asistencial.
- Participar en la formación de profesionales relacionados con los servicios sociales, y en aquellos ámbitos que se vean afectados por las barreras de la comunicación.
- Cooperar en el desarrollo de programas asistenciales del resto de sectores donde están presentes las barreras de comunicación.
- Servir de instrumento de colaboración con entidades públicas o privadas que tengan incidencia o sean de interés para la mejora del Sistema Andaluz de Servicios Sociales, Educativo y Cultural, Empleo, Nuevas Tecnologías, Justicia, Turismo, Televisión Andaluza.

La realización de forma directa o concertada de programas de:

- Atención y apoyo a las familias de la comunidad sorda.
- Atención a menores.
- Fomento de actividades empresariales en el marco exclusivo de la economía social.
- Atención a personas sordas mayores, jóvenes, mujeres y comunidad sorda, destacando prioritariamente la asistencia, formación profesional y el acceso al empleo de las mismas.
- Acciones para la supresión de las barreras de comunicación, acciones de accesibilidad universal, acciones para la divulgación y formación de nuevas tecnologías, acciones de defensa de derechos humanos, inmigrantes, minorías étnicas, ámbito rural, víctimas de actos violentos, inclusión social, fines cívicos, de fortalecimiento institucional, cooperación para el desarrollo, promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, de promoción y atención a personas en riesgo de exclusión social o cultural, de promoción de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia.

Como instrumento para la integración de personas sordas y para la accesibilidad a la comunicación, la creación del Instituto Andaluz de la Lengua de Signos Española que será competente y asumirá las funciones de:

- Investigación documentación, información, promoción, difusión, programación, formación, elaboración de materiales y recursos de la lengua de signos española.
- Formación reglada, ocupacional y continua de intérpretes de LSE, guías-intérpretes y profesores de LSE.
- Regulación y creación de nuevas cualificaciones profesionales.

La Fundación posee otros fines de carácter docente y cultural tales como:

- Educación reglada, formación permanente del profesorado de centros docentes tanto públicos o privados dependientes de la administración educativa competente, intervención en proyectos educativos con metodología educativa bilingüe, realización y colaboración en proyectos educativos, formación profesional ocupacional, étnica».

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación, cuya realidad y valoración se acreditan ante el Notario autorizante, está conformada por la siguiente aportación de bienes:

1. Aportación dineraria: La cantidad de 9.015,18 euros.

2. Aportación no dineraria. Urbana. Derecho Real de Superficie gratuito por plazo de 30 años, sobre una parcela de terreno, en la que se encuentra construido un edificio sito en la localidad de Atarfe, en la U.E. 9, Pago del Lunes, con dependencias de distinto tamaño, con una superficie aproximada de 1.000 m², se concreta en cuatro grandes zonas, según la actividad a realizar, A. Zona de Administración y Servicios Comunes, B. Zona de Aulas, C. Zona de Talleres, C. Zona destinada a Empresas de Servicios, constando el resto de la descripción de dicho inmueble en la escritura de constitución de la Fundación otorgada.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al tomo 1.700, libro 179, folio 197, finca registral núm. 11.318, inscripción 3.^a

Título. Se aporta el Derecho Real de Superficie sobre el descrito inmueble en concepto de dotación inicial fundacional por parte de la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos, quien lo tiene constituido a su favor por parte del Ayuntamiento de Atarfe, en virtud de escritura pública otorgada el día 6 de julio de 2000, ante el Notario don Antonio Juan García Amezcua, bajo el núm. 898 de su protocolo y posterior escritura complementaria de la de constitución, otorgada el día 26 de febrero de 2003, ante el mismo Notario bajo el núm. 358 de su protocolo, habiendo sido autorizado dicho superficiario, para proceder a la transmisión del derecho de superficie, por parte del Ayuntamiento de Atarfe, en virtud de acuerdo adoptado por su Pleno el día 29 de enero de 2004, según se acredita mediante certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento con fecha 2 de febrero de 2004, autenticada por el Notario don Santiago Marín López, el día 25 de febrero de 2004.

Valor. Se valora el derecho de superficie, según tasación incorporada a la escritura de subsanación de la de constitución de la Fundación antes mencionada, en la cantidad de 1.087.802,86 euros.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar el Plan de Actuación al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente Procedimiento Administrativo y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 2.º de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 8 de la citada Ley 50/2002, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 2.º de la Ley 50/2002, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 3.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se presume suficiente y adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 12 de la mencionada Ley 50/2002, debiéndose por el órgano de gobierno de la Fundación promover la inscripción a nombre de la Fundación de los bienes y derechos que integran el patrimonio de ésta, en los registros públicos correspondientes.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 9, 10 y 11 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, de creación del Registro de Fundaciones de Andalucía, en su Disposición Transitoria Única, sobre tramitación de los procedimientos de inscripción de actos registrales, los procedimientos de inscripción iniciados antes de la puesta en funcionamiento de dicho Registro, se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa anterior por el órgano que hasta el momento haya ejercido la competencia sobre Registro de Fundaciones.

Finalizados los procedimientos de inscripción, la documentación será trasladada al Registro de Fundaciones de Andalucía que practicará las inscripciones registrales correspondientes.

Esta Secretaria General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de carácter social la Fundación Andalucía Accesible, de la localidad de Atarfe, Granada, instituida mediante escritura pública otorgada el día 5 de noviembre de 2003, ante el Notario don Santiago Marín López, bajo el núm. 3.194 de su protocolo, así como posterior escritura complementaria y de subsanación de la de constitución otorgada, en virtud de la cual se modifica la redacción de los artículos 11 y 33 de los Estatutos, así como se perfecciona la aportación de la dotación fundacional, otorgándose el día 26 de febrero de 2004, ante el anteriormente citado Notario, bajo el núm. 786 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en las escrituras públicas antes citadas.

Tercero. Que por el Patronato de la Fundación se proceda a promover la inscripción a nombre de la Fundación de la dotación no dineraria descrita en el Hecho Cuarto de esta Resolución en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiéndose dar traslado a este Protectorado de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha obligación.

Cuarto. Dar traslado de la presente Resolución y documentación al Registro de Fundaciones de Andalucía, para su inscripción registral correspondiente.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 1103/2003.

N.I.G.: 2906742C20030021404.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 1103/2003.

Negociado: PC.

De: Doña Katia Coral Machuca Sánchez.

Procuradora: Sra.: Justicia del Río Marta María.

Ltrado: Sr. Gálvez Real, Antonio.

Contra: Don Salvador Gallardo Navó.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 1103/2003 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia 5 de Málaga a instancia de Katia Coral Machuca Sánchez contra Salvador Gallardo Navó sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 209

En Málaga, a treinta de marzo de dos mil cuatro.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado/Juez del J. 1.ª Inst. núm. 5 (Familia) Málaga y su Partido habiendo visto los presentes autos de Separación núm. 1103/03 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Katia-Coral Machuca Sánchez representada por la Procuradora doña Marta María Justicia del Río y dirigido por el Letrado Sr. don Antonio Gálvez Real y de otra como demandado don Salvador Gallardo Navó y siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Estimar la demanda de separación interpuesta por doña Katia-Coral Machuca Sánchez contra don Salvador Gallardo Navó y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales.

2.º Acordar como medidas definitivas de la separación las siguientes:

Primera. La guarda y custodia de la hija menor común se atribuye a la madre quedando la patria potestad compartida con el otro progenitor.

Segunda. No se fija régimen de visitas al padre dada su incomparecencia.

Tercero. El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio conyugal, se atribuye a la esposa. Todos los gastos que genere dicha vivienda (luz, agua, comunidad, IBI) serán de cuenta del usuario.

Cuarto. Se fija como pensión alimenticia en favor de la hija y con cargo al padre la cantidad mensual de 120 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del

Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago.

3. No imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Salvador Gallardo Navó, extendiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 436/1998.

NIG: 2906742C1998A000250.

Procedimiento: Menor Cuantía 436/1998. Negociado: NA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Fuensanta Ruiz Domínguez.

Procurador: Sr. Manosalbas Gómez, Manuel.

Ltrado: Sr. Rueda Peña, José Luis.

Contra: Grupo Inversor Inmobiliario, S.L. (R), don José Villar Expósito (R), don Francisco Miguel Morales Morales, don Enrique Peis Mármol (R), don Antonio Casado Rodríguez (R), Caser, S.A., Seguros y Reaseguros, S.A., Mag Internacional, S.L., don Manuel Ortega Lavado, don Adolfo Ripoll Fillola, don Gabriel del Pino Domínguez y don José Luis Martínez Artero (R).

Procurador/a: Sr/a., Marques Merelo, Fernando, Mato Bruño, María Victoria, Olmedo Jiménez, Luis Javier.

Ltrado/a: Sr/a., Marques Merelo, José Manuel, Martín Reyes, Jesús, Soldado Gutiérrez, José.

La parte actora doña Fuensanta Ruiz Domínguez representada por el Procurador Manuel Manosalbas Gómez, portador de este edicto, tiene concedido el beneficio de la asistencia jurídica gratuita, por lo que conforme al art. 241 de la LEC no será gasto a soportar por la misma la publicación del edicto interesado.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 436/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Málaga a instancia de doña Fuensanta Ruiz Domínguez contra Grupo

Inversor Inmobiliario, S.L. (R), don José Villar Expósito (R), don Francisco Miguel Morales Morales, don Enrique Peis Mármol (R), don Antonio Casado Rodríguez (R), Caser, S.A., Seguros y Reaseguros, S.A., Mag Internacional, S.L., don Manuel Ortega Lavado, don Adolfo Ripoll Fillola, don Gabriel del Pino Domínguez y don José Luis Martínez Artero (R) sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Resolución núm. 318/2002.

SENTENCIA

En la ciudad de Málaga a veintiocho de mayo de 2002.

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Diez de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de Juicio Menor Cuantía tramitados bajo el número 436/1998, a instancia de doña Fuensanta Ruiz Domínguez, representada por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez y asistida del Letrado don José Luis Rueda Peña, contra Grupo Inversor Inmobiliario, S.L., don José Villar Expósito, don Enrique Peis Mármol, don Antonio Casado Rodríguez, don José Luis Martínez Artero -todos ellos en situación procesal de rebeldía-, don Francisco Miguel Morales Morales -representado por el Procurador don Fernando Marqués Merelo y asistido por el Letrado don José Manuel Marqués Merelo-, Caser, S.A., Seguros y Reaseguros- representada por la Procuradora, doña María Victoria Mato Bruño y asistido por el Letrado don Jesús Martín Reyes-, Mag Internacional, S.L., don Manuel Ortega Lavado, don Adolfo Ripoll Fillola y don Gabriel del Pino Domínguez -todos ellos representados por el Procurador don Luis Olmedo Jiménez y asistidos del Letrado don José Soldado Gutiérrez-, sobre reclamación de cantidad, por muerte de don José Cueto Ruiz en accidente laboral.

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez, a instancia de doña Fuensanta Ruiz Domínguez, condenando a Grupo Inversor Inmobiliario, S.L., don Enrique Peis Mármol y Mag Internacional, S.L., a que indemnicen a doña Fuensanta Ruiz Domínguez con 38.275 € (6.368.450 pesetas).

Cantidad de la que responderá directamente Caser, S.A. Seguros y Reaseguros, que deberá satisfacer los intereses del artículo 20 de la LCS.

Absolviendo al resto de los demandados de las peticiones formuladas de contrario.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas, salvo las derivadas de la intervención de don Manuel Ortega Lavado, don Gabriel del Pino Domínguez y don José Luis Martínez Artero, que por lo injustificado de su llamamiento a juicio serán a cargo de doña Fuensanta Ruiz Domínguez.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y por tanto, susceptible de recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito razonado de alegaciones, no admitiéndose recurso alguno a la demandada, si, al tiempo de interponerlo, no abona las rentas adeudadas hasta dicha fecha, o las consigna judicialmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Grupo Inversor Inmobiliario, S.L. don Enrique Peis Mármol (R), y don José Luis Martínez Artero (R), extendiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE DOS HERMANAS

EDICTO dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 388/2003. (PD. 1220/2004).

NIG: 4103842C20030002027.

Procedimiento: Liquid. Soc. Gananciales (N) 388/2003. Negociado: RA.

De: Doña María José Vázquez Ortega.

Procurador: Sr. Arribas Mongue Salvador.

Contra: Don Carlos Morales González.

EDICTO

Doña Rosario Romero Candau, Secretaria de la Administración de Justicia y del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas.

Hago saber: Que en los autos de referencia se ha dictado resolución que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

Doña Josefa Arévalo López.

En Dos Hermanas, a veintiocho de enero de dos mil cuatro.

(...) PARTE DISPOSITIVA

Se aprueban las operaciones divisorias de los bienes de la sociedad legal de gananciales de los cónyuges María José Vázquez Ortega y Carlos Morales González conforme a lo propuesto por la actora en el acto de comparecencia, con cuyo testimonio podrán las partes interesar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución al demandado mediante Edicto que insertará la parte dispositiva de esta resolución, y se publicará en el BOJA.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

Lo acuerda y firma la Magistrado-Juez, doy fe.

La Magistrado-Juez

La Secretario

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Carlos Morales González, en paradero desconocido, expido el presente, para su publicación en el BOJA.

Dos Hermanas, a 28 de enero de 2004.- La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento monitorio núm. 300/2001. (PD. 1237/2004).

NIG: 2990141C20017000519.

Procedimiento: Juicio Monitorio (N) 300/2001. Negociado: MG.

De: Comunidad de Propietarios «Edificio Colegial V».

Procuradora: Sra. Andrades Pérez, Lidia.

Contra: Doña Maria Ivonne Françoise, don Pire Marcel Augustin y Thomas Claudine Clarise.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Monitorio (N) 300/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Torremolinos a instancia de Comunidad de Propietarios «Edificio Colegial V» contra Maria Ivonne Françoise, don Pire Marcel Augustin y doña Thomas Claudine Clarise, se ha dictado en el día de la fecha Auto, que copiado en su parte dispositiva, es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha a instancia de doña Andrades Pérez, Lidia, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios «Edificio Colegial V» parte ejecutante, ejecución frente a Maria Ivonne Françoise, don Pire Marcel Augustin y doña Thomas Claudine Clarise, parte ejecutada, por la cantidad de 3.060,35 euros de principal, que desde hoy devengará interés legal elevado en dos puntos, y por los honorarios y derechos que se hayan devengado por el abogado y procurador de la comunidad solicitante, que provisionalmente se calculan en 918,10 euros.

Se declaran embargados como propiedad del ejecutado Maria Ivonne Françoise, don Pire Marcel Augustin y doña Thomas Claudine Clarise y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes: Finca Registral núm. 2599-B, inscrita al Tomo 266, Libro 213, Folio 13, del Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga.

Notifíquese al cónyuge del/la ejecutado/a la presente resolución, para el supuesto de que estuvieren casados, en la que consta el embargo realizado sobre bienes comunes, a

fin de que en el plazo de 10 días pueda oponerse a la ejecución por las mismas causas que correspondan al ejecutado y, además, en que los bienes gananciales no deben responder de la deuda por la que se ha despachado ejecución y, para el supuesto de que la persecución de los bienes comunes se lleve a cabo por falta o por insuficiencia de los privativos del cónyuge deudor, pueda, si lo estima conveniente, optar por pedir la disolución de la sociedad conyugal, en cuyo caso, este Juzgado, oídos los cónyuges, resolverá lo procedente sobre la división del patrimonio.

Notifíquese asimismo esta resolución al/los ejecutados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Para las notificaciones acordadas, expídase el correspondiente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOJA, con entrega de los despachos necesarios a la representación procesal ejecutante para su diligenciado.

Incócese ejecutoria dejando nota en el libro correspondiente.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (arts. 816.2 y 556.1, LEC), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los ejecutados Maria Ivonne Françoise, don Pire Marcel Augustin y doña Thomas Claudine Clarise, así como a sus cónyuges, para el supuesto de que estén casados, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a cuatro de marzo de dos mil cuatro. El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, modificando la de 30 de marzo de 2004, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1230/2004).

Por Resolución de 30 de marzo de 2004 (BOJA núm. 68, de 7.4.04) se anunciaba concurso por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación de contrato de servicios Exp. 11/2004 «Servicio telefónico de información a la mujer y servicio telefónico y "on line" de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género». De esta Resolución quedan modificados los puntos 2.d), 7 y 8.a). Estos puntos quedan redactados de la siguiente manera:

2. Objeto del contrato.

d) Plazo de ejecución: Un año, previéndose la posibilidad de prórroga.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Estar clasificada la empresa en uno de estos epígrafes:

- Grupo V, Subgrupo 8, Categoría C. (Se admitirán igualmente certificados de clasificación no caducados correspondientes al Grupo III, Subgrupo 3 de los previstos en la normativa anterior a la vigente).

- Grupo U, Subgrupo 7, Categoría C. (Se admitirán igualmente certificados de clasificación no caducados correspondientes al Grupo III, Subgrupo 8 de los previstos en la normativa anterior a la vigente).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2004.- La Secretaría General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación urgente del Servicio de Vigilancia y Seguridad (Expte. DPCEH/SG/01/04) (BOJA núm. 72, de 14.4.04) (PD. 1154/2004). (PD. 1244/2004).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 14 de abril de 2004, la Resolución anteriormente indicada, se han observado errores en la misma.

En la página 9.158, apartado 4.a) Importe total, donde dice: «52.808,98 euros (incluido IVA)»; debe decir realmente: «60.466,74 euros (incluido IVA)».

En la página 9.158, apartado 6.f) Fecha límite de obtención de documentación e información, donde dice: «Fecha límite de obtención de documentación e información: La de presentación de ofertas»; debe decir realmente: «Fecha límite de obtención de documentación e información: La de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante».

Córdoba, 14 de abril de 2004

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.8/04). (PD. 1228/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.8/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un HLPC.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y nueve mil quinientos sesenta euros con veinte céntimos (59.560,20 euros).

5. Garantía provisional: Mil ciento noventa y un euros con veinte céntimos (1.191,20 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.7/04). (PD. 1227/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.7/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de prevención de riesgos laborales.

b) Lugar de ejecución: Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: Si. 5.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veintidós mil ochocientos noventa y seis euros (122.896,00 euros).

5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licita.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal.: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: el presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.6/04). (PD. 1226/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.6/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Santa Fe (Granada).

c) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: Sí. 4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Diecisiete mil setecientos euros (17.700 euros).

5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licita.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal.: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería: www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se convoca la licitación del contrato de Determinación del Tipo para el suministro, entrega e instalación de material diverso, con destino a centros públicos dependientes de la Consejería. (PD. 1238/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana. Isla de la Cartuja. 41071, Sevilla.

Tlf. 955 064 380/81. Fax: 955 064 003.

E-mail:equipa.cec@Juntadeandalucia.es.

e) Número de expediente: 1/2004/0002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Determinación del Tipo para el suministro, entrega e instalación de material diverso, con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

b) Número de unidades a entregar:

e) División por lotes y número: 422 lotes.

d) Lugar de entrega: Centros destinatarios y/o Almacenes de la Consejería de Educación y Ciencia.

e) Plazo de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

5. Garantía provisional: 600 euros.

6. Obtención de información.

a) Entidad: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 064 380/81. Telefax: 955 064 003.

e) Fecha límite y lugar de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. La obtención de la documentación es exclusivamente en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia (apartado 13).

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación terminará a las veinte (20) horas del trigésimo día contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si ese día fuese sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

- Documentación: Registro General Consejería de Educación y Ciencia, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana, planta baja. 41071, Sevilla.

- Muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia. Polígono Store. C/ A Parcela 14 nave 1.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimocuarto día posterior al plazo de finalización de presentación de proposiciones. Si ese día fuese sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: Doce (12) horas.

f) Lugar: Sala de Juntas, planta baja. Consejería de Educación y Ciencia.

10. Otras informaciones.

a) Publicación defectos subsanables: El décimo primer día posterior al plazo de finalización de presentación de proposiciones.

b) Lugar de publicación: Web de la Consejería de Educación y Ciencia (apartado 13).

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión, serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

13. Página web: www.juntadeandalucia.es/educacion-y-ciencia/dgcons/dgcee.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1235/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Planificación.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41071.

Tlfno.: 955 003 400 - 955 003 500. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Elaboración, diseño y maquetación de documentos para difusión de porn y prug de parques naturales: Los Alcornocales, Bahía de Cádiz, Sierras Subbéticas, Sierra de Baza, Sierra de Huétor, Sierra Mágina y Sierra de las Nieves.

b) Número de expediente: 774/2004/P/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 4.500,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Planes y Programas. Pág. web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1236/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Planificación.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071.

Tlfno.: 955 003 400 - 955 003 500. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Seguimiento y Evaluación de Proyecto Recuperación Ambiental de la Faja Pirítica (Faja), incluido en el Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III España-Portugal.

b) Número de expediente: 655/2004/P/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 196.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 3.920,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Planes y Programas. Pág. web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. (En caso de no coincidir con la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, deberá indicarse ésta.)

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 649/04/M/00). (PD. 1234/2004).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 003 400.

e) Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 649/04/M/00.

b) Denominación: Proyecto de control de daños en cotos de titularidad pública.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 34 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 647.086,79 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.941,74 €

b) Definitiva: 4% sobre presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 003 400.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «C».

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071-Sevilla; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación por la vía de urgencia del servicio por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes (Expte. núm. 849/04/M/00). (PD. 1229/2004).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 849/04/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Fletamiento Helicóptero para Brigada de Apoyo Especializada (BRICA) Semipesado. Campañas 2004-2005.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 2004: 188 días. 2005: 303 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.873.842,30 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% s/ presupuesto de licitación: 37.476,85 euros.

b) Definitiva: 4% s/ presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

c) Localidad y código postal: 41013, Sevilla.

d) Teléfono: 955 003 400.

e) Fax: 955 003 775.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo: R (Normativa anterior III). Subgrupo: 6 (Normativa anterior 9). Categoría: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de ocho (8) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

3. Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación el quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 11 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.cma.juntadeandalucia.es

Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1233/2004).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Renpa y Sv. Ambientales.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 636.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución del Proyecto de Mejora del Area Recreativa y Restaurante de la Laguna de Zóñar, Aguilar de la Frontera.
 - b) Número de expediente: 663/2004/A/00.
 - c) Lugar de ejecución: Aguilar de la Frontera (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 284.028,52 euros (Inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: 5.680,57 euros.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Equipamiento y Uso Público.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: C.
 - b) Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1232/2004).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de la Residencia de Armilla.
 - c) Número de expediente: Con-Lim. 1/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de Limpieza de Zonas Comunes de la Residencia de Mayores de Armilla (Granada)».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Armilla (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el 1.º de junio de 2004 al 31 de mayo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cincuenta y ocho mil euros (58.000 euros).
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Residencia de Mayores de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ San Miguel, 112 (antes Camino del Jueves, s/n).
 - c) Localidad y código postal: Armilla, 18100.
 - d) Teléfono: 958 001 600.
 - e) Telefax: 958 001 613.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas y Plano de Plantas de servicios a realizar).
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
 - c) Lugar de presentación:
- I. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, 6.
- III. Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación.

e) Hora: A las doce.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación, a fin de que los afectados conozcan, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 8 de abril de 2004.- El Delegado, Rosario Quesada Santamarina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes suministro e instalación de barandillas en el Puerto Deportivo de Barbate. (PD. 1218/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011. Tfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000057-BA0401.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro e instalación de barandillas en el Puerto Deportivo de Barbate.

b) Lugar de ejecución: Barbate Deportivo.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciséis mil euros (116.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Suministros e instalación de puertas de acceso a los Pantalanes de Puerto América. (PD. 1219/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011. Tfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es

b) Número de Expediente: 2004/000056-PA0401.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro e instalación de puertas de acceso a los Pantalanes de Puerto América.

b) Lugar de ejecución: Puerto América.

c) Plazo de ejecución: 75 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Mil quinientos euros (1.500,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE CADIZ

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, por la que se anuncia la contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia en la Escuela de Hostelería de Cádiz, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria. (PP. 1083/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.

- c) Número de expediente: LIMP-01/2004.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Escuela de Hostelería de Cádiz.
- b) Plazo de ejecución: Del 1 de junio de 2004 al 31 de mayo de 2007.
- 3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.850,00 euros.
- 5. Garantía provisional: 1.437,00 euros.
- 6. Obtención de documentación.
- a) Entidad: Escuela de Hostelería de Cádiz.
- b) Domicilio: Alameda Marqués de Comillas, 2.
- c) Localidad, código postal: Cádiz, 11003.
- c) Teléfono: 956 808 002.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.
- 7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula décima del PCAP.
- c) Lugar de presentación:

Entidad: Escuela de Hostelería de Cádiz.
Domicilio: Alameda Marqués de Comillas, 2.
Localidad y código postal: Cádiz, 11003.

- d) No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 8. Aperturas de las ofertas.
- a) Entidad: Escuela de Hostelería de Cádiz.
- b) Domicilio: Alameda Marqués de Comillas, 2.
- c) Fecha y hora: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Escuela de Hostelería de Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la apertura se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

- 9. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 31 de marzo de 2004.- El Presidente, Agustín Barberá Salvador.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, 0, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
25777857D	GUTIERREZ TORRES ILDEFONSO	NOTIFICA-EH2301-2003/3392
Documento:	0291230003470	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2301-1996/370	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25956825Z	LABRADOS RAMA LEOPOLDO	NOTIFICA-EH2301-2004/479
Documento:	0291230003820	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2001/392	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25991131G	QUESADA MOYA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2003/3383
Documento:	0291230003434	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2301-1998/1017	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
LIQUIDACIONES		
B78541786	GESINAR SL	NOTIFICA-EH2301-2003/3140
Documento:	0101230154804	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2001/15400	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0879651Q	ABDERRAHAMAN MOHAMED HAMMOUTI FAISAL	NOTIFICA-EH2301-2003/3107
Documento:	0101230154430	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2000/6248	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25877357B	COBO PAREDES RAMON	NOTIFICA-EH2301-2003/3109
Documento:	0101230154455	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2001/782	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25927427X	CASADO SANCHEZ TOMAS	NOTIFICA-EH2301-2003/2976
Documento:	0101230153700	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2001/15137	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25967866S	ANGULO TORRES MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2003/3110
Documento:	0101230154465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2001/1132	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26000727D	ALTED LAGOS FRANCISCO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2003/3141
Documento:	0162230002511	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2001/15634	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 5 de abril de 2004.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con

domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A11603958	HERON PROMOCIONES SA	NOTIFICA-EH2901-2003/6929
Documento:	0291290135491	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1560	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290119261	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29233384	MAYCATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2003/3851
Documento:	0291290124860	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/727	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29831229	PINOSMATIC SL	NOTIFICA-EH2901-2003/9597
Documento:	0291290143812	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2332	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
M2909567K	ADARO GUILLERMO DALMIRO	NOTIFICA-EH2901-2003/4542
Documento:	0291290128893	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1095	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
00346695Q	JAIME SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/5505
Documento:	0291290132210	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1359	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290117895	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
21442814Y	CORTES CORTES RAMON	NOTIFICA-EH2901-2003/8145
Documento:	0301290119252	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24207782Y	NAVARRETE ALVAREZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2003/6616
Documento:	0291290136322	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1647	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24561410D	SANCHIS ESTEBAN CARIDAD	NOTIFICA-EH2901-2003/1541
Documento:	0301290100291	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24561945S	CUEVAS SALAS MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2003/5420
Documento:	0291290131666	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1343	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290103852	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24661929H	GARCIA REBOLLO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/1956
Documento:	0301290099966	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24676911G	LOPEZ RIVERO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2002/11949
Documento:	0291290109783	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3549	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290095565	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24711155R	KRAUS SOLIS MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2003/9700
Documento:	0291290144390	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/2353	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
24726927H	CARVAJAL POSTIGO ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2002/4798
Documento:	0291290084206	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/1194	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24866972Q	GUTIERREZ NATURANA LARIOS ALTUNA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2002/3185
Documento:	0301290065510	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0291290080234	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/844	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24888701X	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/5275
Documento:	0291290130320	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1216	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24931590G	FERNANDEZ MALDONADO ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2003/9049
Documento:	0291290140635	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2022	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25084948K	PASTOR DURAN JORGE	NOTIFICA-EH2901-2003/6302
Documento:	0291290133233	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1439	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25663860T	AURIOLES GOROSTIZA FRANCISCO HUGO	NOTIFICA-EH2901-2003/529
Documento:	0301290093781	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0291290115934	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/4112	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
30785052N	SANCHEZ GRANADOS FELICIANA	NOTIFICA-EH2901-2002/10128
Documento:	0291290108550	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3442	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
32547910N	PRIETO-PUGA DE LA MATT A CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/7966
Documento:	0291290138325	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1796	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
33377880G	MANSILLA GARCIA JORGE	NOTIFICA-EH2901-2003/6635
Documento:	0291290133732	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1459	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34788062X	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8543
Documento:	0291290139813	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1946	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
45098782Z	MOLINA BENHAMOU CAROLINA	NOTIFICA-EH2901-2003/9125
Documento:	0291290139962	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1957	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
45291748X	AHMED CHILALI ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH2901-2003/4901
Documento:	0301290117904	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
50782184R	RAMIREZ BAZAN RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/5011
Documento:	0291290130171	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1210	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
51845377L	ESTEBAN ANDRES ROSA	NOTIFICA-EH2901-2003/6779
Documento:	0291290135035	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1504	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
71430657V	BORJA FUENTES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/3484
Documento:	0301290119270	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
71620321T	SECADES MORODO FLORENTINO	NOTIFICA-EH2901-2003/5535
Documento:	0291290131106	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1295	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
74857351X	GONZALEZ ROBLES JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/9035
Documento:	0291290140583	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2017	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A08423071	ENCAJES LAQUIDAIN SA	NOTIFICA-EH2901-2003/10931
Documento: 0101290476703	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/15558	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B18388892	GABINETE TECNICO DE OBRAS Y REHABILITACIONES NOTIFICA-EH2901-2003/8954	
Documento: 0101290465814	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/26191	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290465826	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/26191	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B28106557	APARTAMENTOS FONTANA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6760
Documento: 0101290462054	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/56922	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29851433	SIERRA GORDA COIN, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/8888
Documento: 0101290055904	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/27433	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B46468377	RENTIMA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/10964
Documento: 0101290471624	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2001/15681	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92096155	AGUIROVALFER, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6530
Documento: 0102290127271	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/90852	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92132059	XEMUZ CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2003/10144
Documento: 0102290153741	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/24513	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92132059	XEMUZ CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2003/10445
Documento: 0102290160481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2002/11716	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92220730	MANNI'S TREFF SL	NOTIFICA-EH2901-2003/10138
Documento: 0102290153686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/22479	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
H29398641	COM PROP IMPERIAL PUERTO III	NOTIFICA-EH2901-2003/11561
Documento: 0101290475646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/70754	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
H29398641	COM PROP IMPERIAL PUERTO III	NOTIFICA-EH2901-2003/11562
Documento: 0101290475654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/70754	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
M2908098R	BOUMAN MATHILDE FELINE	NOTIFICA-EH2901-2003/10633
Documento: 0111290050785	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2001/2108	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0623722P	TODESCO ANGELIQUE	NOTIFICA-EH2901-2003/10129
Documento: 0102290153585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/21893	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1313387H	HAOUAR LEKBIR	NOTIFICA-EH2901-2003/10173
Documento: 0102290154061	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/24379	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1473206X	OOST JAN WILLEN	NOTIFICA-EH2901-2003/8179
Documento: 0101290466270	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/27216	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1920031Z	LOPEZ ANTOINE	NOTIFICA-EH2901-2003/10820
Documento: 0101290473382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/22894	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2333355M	STEFANSSON SIGURJON	NOTIFICA-EH2901-2003/6686
Documento: 0102290127240	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2002/90428	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X2578162T	HUNTER DAVID JOHN	NOTIFICA-EH2901-2003/4386
Documento: 0101290457180	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/71706	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3019396W	BAR SHE SHET ESTRELLA	NOTIFICA-EH2901-2003/10934
Documento: 0101290476715	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/15325	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3265963D	MODRIK HABIBA	NOTIFICA-EH2901-2003/10134
Documento: 0102290153642	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/22324	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3405565R	FORTIN SUZANNE LYNN ESTELLA	NOTIFICA-EH2901-2003/5758
Documento: 0102290127354	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2002/401	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4166596P	STEVENS NUBERT	NOTIFICA-EH2901-2003/10186
Documento: 0102290154195	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/13751	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4849284X	SABRANSKY KARSTEN	NOTIFICA-EH2901-2003/10154
Documento: 0102290153841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-2003/20958	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
01614725X	DIAZ AMEZQUETA MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2003/10603
Documento: 0101290476310	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/19712	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02857274F	PARDO MONTANO PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2003/8710
Documento: 0101290468844	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/60014	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
05118994E	APARICIO HERNANDEZ MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2003/6753
Documento: 0101290462455	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/76768	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
21442814Y	CORTES CORTES RAMON	NOTIFICA-EH2901-2003/8145
Documento: 0101290465984	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/24522	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24561410D	SANCHIS ESTEBAN CARIDAD	NOTIFICA-EH2901-2003/1541
Documento: 0101290446796	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/25151	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24657572P	MARTIN BAENA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/3215
Documento: 0101290455062	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/42677	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24661929H	GARCIA REBOLLO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/1956
Documento: 0101290448192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/29452	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24674419L	ARANDA RECIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/9029
Documento: 0122290004226	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2002/3063	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24732467S	GARNICA NAVARRO JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/3147
Documento: 0101290452594	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/34973	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24741483S	GONZALEZ OCHOA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4852
Documento: 0101290461172	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/56607	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24795836L	TORRE MUÑOZ JUAN JOSE DE LA	NOTIFICA-EH2901-2003/8709
Documento: 0101290468853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/4626	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24852955Y	SANCHEZ GARRIDO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2003/10096
Documento: 0101290474355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/11453	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24866441Z	PEREZ CAMPOS CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/7653
Documento:	0112290010983	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/2717	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24894634D	ROBLES BAENA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/6460
Documento:	0161290054145	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/57126	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24950887G	CAMACHO FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/6923
Documento:	0101290465202	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/19026	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24953912Q	ROMAN GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/9246
Documento:	0162290004225	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1995/43078	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24982157V	LAPEIRA BERMUDEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/8831
Documento:	0101290468665	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/11092	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24987540H	PEREZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/10234
Documento:	0102290160911	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/22444	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25067696L	LARA LOPEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2003/10259
Documento:	0102290160832	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/25211	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25708050F	FERNANDEZ BAREA LUIS ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2003/10169
Documento:	0102290154023	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/18203	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33368404G	TORRES MIRANDA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2003/10828
Documento:	0101290473650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/2482	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33369794Z	VILLALTA FLORAN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/4606
Documento:	0101290458836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/51926	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45291748X	AHMED CHILALI ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH2901-2003/4901
Documento:	0101290459596	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/59630	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
71430657V	BORJA FUENTES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/3484
Documento:	0101290453513	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/48778	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74816513C	CEREZO RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/9999
Documento:	0161290056815	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/77713	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75061523B	ARANCE NAVAS JUAN	NOTIFICA-EH2901-2003/10827
Documento:	0101290472752	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/4963	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77458219S	SANCHEZ NAVEDA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2003/10155
Documento:	0102290153651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/20959	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24768542A	PEREZ PEREZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2003/8640
Documento:	D11329000946	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2002/234	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Manilva se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE núm. 313, de 13 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para se notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en C/ Doctor Alvares Leiva, Edf. Pasaje bajo, s/n, 29691 Manilva (Málaga), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXPT.E.: 2242/02	ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS ALDEAMAR,SL
LIQ.: 131/03	IMPORTE: 1.017,07 €
V. DECLARADO: 0,00 €	V. COMPROBADO: 189.507,00 €
EXPT.E.: 2242/02	ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS ALDEAMAR,SL
LIQ.: 132/03	IMPORTE: 997,64 €
V. DECLARADO: 0,00 €	V. COMPROBADO: 185.887,00 €
EXPT.E.: 2242/02	ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS ALDEAMAR,SL
LIQ.: 133/03	IMPORTE: 5.224,62 €
V. DECLARADO: 0,00 €	V. COMPROBADO: 973.486,50 €
EXPT.E.: 2242/02	ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS ALDEAMAR,SL
LIQ.: 134/03	IMPORTE: 6.241,69 €
V. DECLARADO: 0,00 €	V. COMPROBADO: 1.162.993,50 €
EXPT.E.: 2242/02	ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS ALDEAMAR,SL
LIQ.: 135/03	IMPORTE: 4.057,21 €
V. DECLARADO: 0,00 €	V. COMPROBADO: 755.967,90 €
EXPT.E.: 2242/02	ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS ALDEAMAR,SL
LIQ.: 136/03	IMPORTE: 5.054,86 €
V. DECLARADO: 0,00 €	V. COMPROBADO: 941.854,90 €
EXPT.E.: 1136/03	BONFIGLIO, MANUEL JOSEPH
LIQ.: 183/03	IMPORTE: 110,51 €
V. DECLARADO: 94.959,00 €	V. COMPROBADO: 105.949,91 €
EXPT.E.: 2082/03	VÁZQUEZ MATEO, CARLOS LUIS
LIQ.: 366/03	IMPORTE: 1.116,26 €
V. DECLARADO: 30.050,61 €	V. COMPROBADO: 45.828,38 €
EXPT.E.: 379/03	VÁZQUEZ TORRES, JUAN JESÚS
LIQ.: 217/03	IMPORTE: 197,81 €
V. DECLARADO: 7.250,61 €	V. COMPROBADO: 10.495,68 €

Málaga, 25 de marzo de 2004, El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

EXPT.: 379/03 VÁZQUEZ MARTÍN, GASPAR
 LIQ.: 218/03 IMPORTE: 49,46 €
 V. DECLARADO: 1.812,65 € V. COMPROBADO: 2.623,92 €

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

TRANS. / SUJETO PASIVO	EXPT./IMPUESTO	PROCEDIMIENTO
CID PÉREZ, MARÍA DOLORES	1387/02 T.P.	RECURSO REPOSICIÓN

Málaga, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Alora, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Alora se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Avenida Pablo Ruiz Picasso, número 4, 29500 Alora, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se comunica también el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta Bancaria o Cajas de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Oficina Liquidadora de Alora», teniendo en cuenta que si el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para la comparecencia es entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si es entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXP. 3164/00 JOSE MARTIN GIL IMPORTE: 1749,84 Euros
 LIQUIDACION: 154/01 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: MALAGA
 V. DECLARADO: 36060,73 V. COMPROBADO: 62894,96

EXP. 2374/00 TEN-MAL S.L. IMPORTE: 1383,99 Euros
 LIQUIDACION: 204/01 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: TENERIFE
 V. DECLARADO: 12020,24 V. COMPROBADO: 32505,14

EXP. 2643/00 MIGUEL MACIAS PEREZ IMPORTE: 80,23 Euros
 LIQUIDACION: 209/01 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: MALAGA
 V. DECLARADO: 17283,20 V. COMPROBADO: 31956,06

EXP. 440/01 GREGORIO HERRERA HERRERA IMPORTE: 91,20 Euros
 LIQUIDACION: 218/01 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: ALMOGIA
 V. DECLARADO: 601,01 V. COMPROBADO: 2019,40

EXP. 3155/01 JOSE MIRA HEREDIA IMPORTE: 445,48 Euros
 LIQUIDACIONES: 372. 373 Y 374/02 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: MALAGA
 V. DECLARADO: 3005,06 V. COMPROBADO: 9047,64

EXP. 3450/01 DAVID EDWARD COLLINS IMPORTE: 2982,92 Euros
 LIQUIDACION: 98/02 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: ALORA
 V. DECLARADO: 18030,36 V. COMPROBADO: 64727,70

EXP. 1178/02 ANTHONY FERNANDEZ DE RETANA IMPORTE: 369,09 Euros
 LIQUIDACION: 455/02 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: ALORA
 V. DECLARADO: 24040 V. COMPROBADO: 30028,10

EXP. 2249/02 JUAN MARTIN MARTIN IMPORTE: 46,35 Euros
 LIQUIDACION: 1191/02 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: MALAGA
 V. DECLARADO: 7972,43 V. COMPROBADO: 7972,43

EXP. 1200/02 ANGELA MORENO ROJO IMPORTE: 423,50 Euros
 LIQUIDACIONES: 452 Y 453/02 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: MALAGA
 V. DECLARADO: 12621,25 V. COMPROBADO: 18963,68

EXP. 292/02 ANDREAS HAUGEBOG DIDRIK IMPORTE: 1344,60 Euros
 LIQUIDACION: 10/03 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: MALAGA
 V. DECLARADO: 25242,51 V. COMPROBADO: 45165,61

EXP. 387/00-S DOLORES PEREZ ROMERO IMPORTE: 292,84 Euros
 LIQUIDACION: 21/01 CONCEPTO: T.P.O.
 LOCALIDAD: BENALMADENA
 V. DECLARADO: 58568,63 V. COMPROBADO: 58568,63

Málaga, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en esta misma oficina liquidadora sita en C/ San Pancrancio, núm. 16-3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Visto el expediente de devolución de ingresos indebidos, esta Oficina Liquidadora propone la resolución del mismo acuerdo con el siguiente hecho:

Con fecha 4 de julio de 2000, se presenta e ingresa la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales número 41096/00 en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por importe de 664.000 ptas. (3.990,72 euros).

Con fecha 9 de agosto de 2000, se presenta solicitud de devolución por ingresos indebidos de parte del importe de la citada autoliquidación al haberse padecido error en el cálculo de la cuota, esto es, en lugar de haberse ingresado 498.000 ptas. (2.993,04), se ingresó la cantidad de 664.000 ptas. (3.990,72 euros).

Esta Oficina es competente para conocer del presente expediente de devolución por razón de la materia y en base a las Leyes 30/83 y 32/83, de 28 de diciembre, Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, y convenio con la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26 de julio de 1999, habiendo sido instado por persona capaz y legitimada dentro del plazo reglamentario.

Tras la comprobación de la autoliquidación ingresada se observa el error alegado por el Contribuyente en cuanto al ingreso de una demasía de 166.000 ptas. (997,68 euros), por lo que procede su devolución.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 10.2, apartado A), del R.D. 1163/90 que regula el procedimiento a seguir en las devoluciones de ingresos indebidos, procederá la inmediata devolución de un ingreso efectuado en el Tesoro Público con ocasión de una deuda tributaria cuando así se derive del cumplimiento de un recurso o reclamación de naturaleza administrativa o una sentencia y otra resolución judicial.

Este Servicio acuerda: Reconocer a doña María Fe Gonsálvez Trigo, NIF 36.559.902-E, el derecho a la devolución de 166.000 ptas., 997,68 euros, en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y la cantidad de 22.871 ptas., 137,46 euros en concepto de interés al tipo legal.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en el caso de no estar conforme con el acuerdo notificado podrá interponer contra el mismo, recurso previo de reposición ante este Servicio o reclamación ante la Sala de Málaga del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, o en los supuestos que sean susceptibles de recurso de alzada, podrá optar por interponer la reclamación directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, ambos en el plazo de quince días a contar del siguiente al recibo de esta comunicación sin que puedan simultanearse.

Núm. Prest.: 1622/01 TP.

Núm. Devolución: 34/02.

Importe total Dev.: 1.135,14 euros.

Nombre: María Fe Gonsálvez Trigo.

NIF: 36.559.902-E.

Dirección: Avda. Condes S. Isidro, 1-5.º C. 29640, Fuengirola (Málaga).

Málaga, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Contra esta resolución no se podrá interponer nuevo recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley General Tributaria y siguientes, se podrá interponer reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación de esta resolución, y que deberá justificar ante esta Oficina Liquidadora, en el mismo plazo, caso de optar por él.

Notificaciones de recursos de reposición.

Doc.-SUC. 99/03 Mark Denzill James Denny Fairchilde. Recurso de reposición-desestimado.

Avda. Acapulco, Pueblo Cristina, Edf. Tierra.

29640, Fuengirola-Málaga.

NIE: X-0715501-V.

Málaga, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2.), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en esta misma oficina liquidadora sita en C/ San Pancrancio núm. 16 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancrancio 16-18 3.º, teléfono 952 471 562 y 952 469 646, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme lo dispuesto anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de Recurso de Reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

RELACION DE EXPEDIENTES INCURSOS EN BASE Y LIQUIDACION

Doc. TP 5573/03. López Fernández Antonio.
Liq. 453/03 TP. Importe: 77,86 euros.
Avda. Ramón y Cajal, Conjunto Sol Playa, portal 7, 7.º-F.
29640 Fuengirola-Málaga. DNI: 77.529.672-F.

Doc. TP 6916/03. Gerlach Jörg Alexander.
Liq. 476/03 TP. Importe: 75,75 euros.
Playas Andaluzas, 53, El Rosario.
29600 Marbella-Málaga. NIE: X-2718715-T.

Málaga, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitada por Uds. la práctica de tasación pericial contradictoria en el expediente de referencia y caducado el plazo de quince días naturales para comunicar a esta Oficina Liquidadora, el nombramiento de Perito con titulación adecuada a la naturaleza de los bienes, se entiende su conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado el expediente, y se procederá, en consecuencia, a practicar la liquidación o liquidaciones complementarias con los intereses de demora correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 121 del Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Contra el presente acuerdo puede interponer, alternativamente, recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o Reclamación Económica Administrativa, ante el Tribunal Eco-

nómico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, ambas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la presente.

EXPEDIENTES INCURSOS TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA. CIERRE DE EXPEDIENTES

DOC. TP. 1410/94 Pulleyn Anthony Thomas.
Valor comprobado: 39.546,60 euros.
NIE: X-0541673-T - C/ Palangreros, Edif. Ana Rosa, 1.º A.
29640, Fuengirola - Málaga.

DOC. TP. 3620/96 Díaz Fernández Manuel.
Valor comprobado: 73.684,08 euros.
DNI: 24.827.908-Y.
C/ Valladolid, núm. 9, 1.º Izq.
29640, Fuengirola - Málaga.

Málaga, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 41/2004, de 3.2), El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Jesús Salvador Walls Leyva.
Expediente: SAN/EP-27/04-SE.
Infracción: Muy grave, del artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.
Fecha: 19 de febrero de 2004.
Sanción: Trescientos (300) €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Marta González Calero García.
Expediente: SAN/EP-95/03-SE.
Infracción: Leve, art. 20.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.
Fecha: 23 de febrero de 2004.

Sanción: Ciento cincuenta (150) euros.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJPAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 29 de marzo de 2004.

Núm. de expediente: ARS/MTS/1025/2001-SE.
Interesada: Doña Tamara Gómez Invernón.
DNI: 28637093 T.
Último domicilio: Aptdo. de Correos 55-C.P. 41520.
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro de una subvención de concesión para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2001.

Núm. de expediente: ARS/MTS/1799/2001-SE.
Interesada: Doña Natividad López Marín.
DNI: 28528779 Q.
Último domicilio: Urb. Ciudad Verde, 152-Sevilla C.P. 41020.
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro de una subvención de concesión para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2001.

Núm. de expediente: ARS/MTS/0779/2001-SE.
Interesada: Isabel Cristina Arillo Rodríguez.
DNI: 52235174 N.
Último domicilio: Estornino, 13 de Dos Hermanas (Sevilla) C.P. 41700.
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro de una subvención de concesión para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2001.

Núm. de expediente: ARS/MTS/0024/2001-SE.
Interesado: Juan Jiménez Donaire.
DNI: 28642874 P.
Último domicilio: Urb. Los Frutales del Alcor, C/ Níspero, núm. 43-A C.P. 41410.
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro de una subvención de concesión para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2001.

Núm. de expediente: ARS/MTS/0233/2001-SE.
Interesada: M.ª Dolores Santiago de la Cruz.
DNI: 75478757 W.
Último domicilio: C/ Vicente Giráldez, núm. 5-Utrera (Sevilla) C.P. 41710.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro de una subvención de concesión para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2001.

Núm. de expediente: ARS/MTS/1297/2001-SE.
Interesada: M.ª del Pilar Rubio Martín.
DNI: 11761901 T.
Último domicilio: Urb. Ciudad Verde. Fase 1. Casa 149 Sevilla C.P. 41020.
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro de una subvención de concesión para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2001.

Núm. de expediente: ARS/FSE/2170/2001-SE.
Interesada: Rocío Estévez Rodríguez.
DNI: 30225217 C.
Último domicilio: Avda. Pino Montano, núm. 28-2.º Sevilla C.P. 41008.
Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro de una subvención de concesión para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2001.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: 41/RSG/1771/99/FSM.
Nombre y apellidos: Adela Sánchez Naranjo.
DNI: 52230307-K.
Último domicilio conocido: Campoamor, 13. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Contenido: Resolución de 30 de marzo de 2004, por la que se remite a la interesada Acuerdo de Inicio de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: 41/RSG/0996/99/MTS.
Nombre y apellidos: Francisco Javier Terneró Bustos.
DNI: 28587286-B.
Último domicilio conocido: Pintores, 4-4.º D. 41008-Sevilla.

Núm. de expedienrte: 41/RSG/1824/99/MTS.
Nombre y apellidos: Francisco Javier Uceda Prieto.
DNI: 28898959-B.
Último domicilio conocido: Comunidad Andaluza, 2-1.º Izda. 41008, Sevilla.

Contenido: Resoluciones de 30 de marzo de 2004, por las que se remiten a los interesados Resoluciones de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondientes al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002 de 7 de mayo y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 5 de abril de 2004.

Núm. de expediente: SE/AIA/1247/03.

Interesada: Rosario Toro Cordero.

DNI: 31601418Q.

Ultimo domicilio: Pz. Manuel Vallejo, núm. 4. C.P. 41008 Sevilla.

Extracto del acto: Resolución de concesión de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a la Asociación Jóvenes Emprendedores de la resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. Juan López Peñalver, 21 (P.T.A.) 29590, Campanillas (Málaga), se procede a efectuar la notificación, a la Asociación Jóvenes Emprendedores, de la Resolución de liquidación recaída en el expediente de Asistencia Técnica al Autoempleo AT/05/98, dictada por el Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico el 23 de diciembre de 2003, cuyo texto está a disposición de la Entidad en el Servicio de Instrumentos e Iniciativa de Empleo de esta Dirección General, con la advertencia de que con ella, se agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes de recurso de reposición ante el Órgano que la dictó.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 118/03-Energía.

Interesada: Instalaciones Técnicas Extremeñas, S.L.

CIF: B-06328926.

Ultimo domicilio: C/ Manuel Alfaro Pereira, 10 - 1.º A, 06004-Badajoz.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Art. 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en relación con el apartado 11.3 de la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 17 de diciembre de 1985.

Sanción: 4.250 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, según que la publicación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8048-AT). (PP. 1090/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la, petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gamesa Energía SAU, con domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra, núm. 40, 01013, con CIF: A-80477144, y a efectos de notificación en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 15 - 4.ª planta, 41005.

Objeto de la información pública: Modificación anteproyecto parque eólico El Periate, consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Antecedentes: La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA núm. 36 del 26 de marzo 2002 y en BOP de Granada núm. 66 de 22 de marzo de 2002.

Características: Parque Eólico denominado «El Periate», de 36 MW, situado en los términos municipales de Orce, Cúllar y Galera (Granada).

- 18 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 18 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión y definidas las instalaciones priorizadas de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico publicada en BOJA el 24 de octubre de 2002.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 27.946.714 € (4.649.941.956 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de febrero de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.835/AT). (PP. 1089/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gamesa Energía S.A., con domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra núm. 40, 01013, con CIF: A-80477144, y a efectos de notificación en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.ª planta, 41005.

Características: Parque Eólico denominado «La Mojoneira», de 32 MW, situado en el término municipal de Caniles (Granada).

- 16 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 16 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 26.250.000 € (4.368.000.000 de ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo

las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8050/AT). (PP. 1091/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.U., con domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra núm. 40, 01013, con CIF: A-80477144, y a efectos de notificación en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 15-4.ª planta, 41005.

Objeto de la información pública: Modificación anteproyecto Parque Eólico Las Canteras, consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Antecedentes: La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA núm. 36, de 26 de marzo 2002, y en BOP de Granada núm. 66, de 22 de marzo de 2002.

Con fecha 13 de marzo de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Con fecha 30 de junio de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite informe indicando que no le es de aplicación lo preceptuado en el artículo 2.1 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, en el sentido de que la modificación del anteproyecto del Parque Eólico Las Canteras objeto del presente anuncio no requiere nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Características: Parque Eólico denominado «Las Canteras», de 49,3 MW, situado en el término municipal de Huéneja (Granada).

- 24 aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 1 aerogenerador de 1.300 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 de 61 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.922,5 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 60/78 m de altura.

- 24 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- 1 Centro de transformación de 1.400 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión y definidas las instalaciones priorizadas de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, publicada en BOJA el 24 de octubre de 2002.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 41.760.000 € (6.948.279.360 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente, al de la publicación del anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8051/AT). (PP. 1092/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.U., con domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra núm. 40, 01013, con CIF: A-80477144, y a efectos de notificación en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.ª planta, 41005.

Objeto de la información pública: Modificación anteproyecto parque eólico Marquesado del Zenete, consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Antecedentes: La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002 y en BOP de Granada núm. 66, de 22 de marzo de 2002.

Con fecha 29 de enero de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Con fecha 1 de julio de 2003 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite informe indicando que no le es de aplicación lo preceptuado en el artículo 2.1 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, en el sentido de que la modificación del anteproyecto del Parque Eólico Marquesado del Zenete objeto del presente anuncio no requiere nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Características: Parque Eólico denominado «Marquesado del Zenete», de 34,85 MW, situado en el término municipal de Huéneja (Granada).

- 17 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 1 Aerogenerador Gamesa de 850 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 58 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.642 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 45/55/65 m de altura.

- 17 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- 1 Centro de transformación de 900 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión y definidas las instalaciones priorizadas de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico publicada en BOJA el 24 de octubre de 2002.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 27.770.000 € (4.620.539.220 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena núm. 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7969-AT). (PP. 1088/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Sistemas Energéticos del Sur, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 15, 4.ª planta, 41005, con CIF: A-91296707.

Objeto de la información pública: Modificación anteproyecto parque eólico Las Llanadas, consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Antecedentes: La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA núm. 30 de 12 de marzo de 2002 y en BOP de Granada núm. 58 de 13 de marzo de 2002.

Características: Parque Eólico denominado «Las Llanadas», de 50 MW, situado en los términos municipales de El Valle, Los Guájares y El Pinar (Granada).

- 25 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 25 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión y definidas las instalaciones priorizadas de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico publicada en BOJA el 24 de octubre de 2002.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 41.020.000 € (6.825.000.000 de ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.836/AT). (PP. 1093/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gamesa Energía S.A., con domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra núm. 40, 01013, con CIF: A-80477144, y a efectos de notificación en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.^a planta, 41005.

Características: Parque Eólico denominado «Caniles», de 50 MW, situado en el término municipal de Caniles (Granada).

- 25 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 25 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 41.020.000 € (6.825.153.720 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7965-AT). (PP. 1086/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de

1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Sistemas Energéticos del Sur, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier núm. 15-4.^a planta, 41005, con CIF: A-91296707.

Objeto de la información pública: Modificación anteproyecto parque eólico El Conjuero, consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Antecedentes: La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002 y en BOP de Granada núm. 58, de 13 de marzo de 2002.

Características: Parque Eólico denominado «El Conjuero», de 18,70 MW, situado en los términos municipales de Lújar, Gualchos, Motril y Vélez de Benaudalla (Granada).

- 22 Aerogeneradores Gamesa de 850 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.124/1642 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 45/55/65 m de altura.

- 22 Centros de transformación de 900 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión y definidas las instalaciones priorizadas de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico publicada en BOJA el 24 de octubre de 2002.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 15.340.000 € (2.552.550.000 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.837/AT). (PP. 1094/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Gamesa Energía, S.A., con domicilio social en Vitoria, Portal de Gamarra, núm. 40 01013, con CIF:

A-80477144, y a efectos de notificación en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 15 - 4.ª planta, 41005.

Características: Parque Eólico denominado «Almirez», de 14 MW, situado en el término municipal de Cúllar (Granada).

- 7 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 7 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 11.490.000 € (1.911.000.000 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7968-AT). (PP. 1087/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Sistemas Energéticos del Sur, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 15, 4.ª planta, 41005, con CIF A-91296707.

Objeto de la información pública: Modificación anteproyecto parque eólico El Tejar, consistente en reubicación y cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Antecedentes: La solicitud primitiva fue sometida a trámite de información pública en BOJA núm. 30, de 12 de marzo 2002 y en BOP de Granada núm. 58, de 13 de marzo de 2002.

Características: Parque Eólico denominado «El Tejar», de 26 MW, situado en los términos municipales de Vélez de Benaudalla, Los Guájares y El Pinar (Granada).

- 13 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

- 13 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación y línea aérea de interconexión que se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica punto de conexión y definidas las instalaciones priorizadas de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico publicada en BOJA el 24 de octubre de 2002.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 21.330.000 euros (3.549.000.000 de ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la contratación a tiempo parcial indefinido, Decreto 11/1999, de 26 de enero, de los solicitantes que se relacionan.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Nº EXPTE: CA/RJ4/00400/2000

INTERESADO: CONTRATACIONES DE LIMPIEZAS Y JARDINES S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ALMIRANTE FAUSTINO RUIZ, 11. 11100 SAN FERNANDO.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00456/2000

INTERESADO: ARTUR CARLOS AZNAREZ VARELA

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ALFONSO XI, 18. 11201 ALGECIRAS.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00348/2000

INTERESADO: CAMPOCASTEL S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/SEVILLA EDIFICIO SERITIU, 42. 11402 JEREZ DE LA FRONTERA.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00221/2000

INTERESADO: FRANCISCO RODRIGUEZ FILIO

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ LOS ESPADAS, 2. 11500 PUERTO SANTA MARÍA.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00218/2000

INTERESADO: MANUEL BENITEZ CERPA

ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. SAN FERNANDO, 74. 11520 ROTA.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00025/2000

INTERESADO: CENTROS COMERCIALES CONTINENTE

ÚLTIMO DOMICILIO: CARRETERA CÁDIZ-MÁLAGA KM 106,25. 11204 ALGECIRAS.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00056/2000

INTERESADO: JOSÉ HIDALGO GÓMEZ

ÚLTIMO DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N. 11300 LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00168/2000

INTERESADO: ZACATÍN II S.C.

ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. JOSÉ LEÓN DE CARRANZA S/N. 11407 JEREZ DE LA FRONTERA

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00155/2000

INTERESADO: VICTORIANO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PABLO IGLESIAS S/N. 11100 SAN FERNANDO

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00141/2000

INTERESADO: FRANCISCO AMPARO RUIZ

ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. FUERZAS ARMADAS, 11. 11202 ALGECIRAS

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00308/2000

INTERESADO: JOSE MIGUEL MENA JIMÉNEZ

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JOSÉ ESPRONCEDA, 4 PISO 4-D. 11207 ALGECIRAS

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00296/2000

INTERESADO: JUAN JOSE ARAGON ALVARADO

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ DOCTOR FLEMING, 4. 11009 CÁDIZ.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00253/2000

INTERESADO: JOSE LUIS PABLOS BERMUDEZ

ÚLTIMO DOMICILIO: C/VIRGEN DE LA CARIDAD, 9. 11540 SANLUCAR.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00392/2000

INTERESADO: DISPUBLIC, DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: UR. TORRE ALMIRANTE, 5. 11205 ALGECIRAS

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00241/2000

INTERESADO: PIZZERIA ETTORE S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: PLAZA RODRIGUEZ ARIAS, 8. 11100 SAN FERNANDO

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Nº EXPTE: CA/RJ4/00203/2000

INTERESADO: JUAN MANUEL BARRERA LEAL

ÚLTIMO DOMICILIO: C/SAN JOAQUIN, 20. 11100 SAN FERNANDO

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DESIST/RENUNCIA

Nº EXPTE: CA/RJ4/00423/2000

INTERESADO: COMPAÑIA JEREZANA DE ASESORAMIENTO

ÚLTIMO DOMICILIO: C/LARGA, 9. 11402 JEREZ DE LA FRONTERA

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Nº EXPTE: CA/RJ4/00455/2000

INTERESADO: CANADIOL, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/PRIM, S/N. 11300 LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Cádiz, 5 de abril de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable y Parcial, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria y de Archivo, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/EE/1103/1999/ Morón Aguilera Antonio/ Alonso Cano, 1 1 A/ 29009, Málaga.
2. MA/EE/683/1998/ Cdad. Prop. The Water Gardens Fase I/ Ur. The Water Gardens 1/ 29680, Estepona.
3. MA/EE/1523/2000/ Prieto Peláez Enrique/ Río Tinto, 9/ 29010, Málaga.
4. MA/EE/1061/2000/ Rafael Chamizo Martín/Ur. Cerros del Aguila, 529/ 29650, Mijas.
5. MA/EE/872/2000/ San José de Las Heras José L./ Con de Coín 2/ 29640, Fuengirola.
6. MA/EE/1616/2000/ Palta Mayo, S.L./ Canales, 10/ 29002, Málaga.
7. MA/EE/365/2000/ Automóviles Carnero, S.L./ Cruz Cto. Las Estrellas, 52/ 29620, Torremolinos.
8. MA/EE/369/2000/ Informática Cordones, S.L./ Avda. Capuchinos, 28/ 29014, Málaga.
9. MA/EE/1356/1999/ VÍcar Cocinas, S.L./ Jacinto Benavente, 6/ 29600, Marbella.
10. MA/EE/1689/2000/ Sobima, S.A./ Josefa Valcárcel, 40/ 28027, Madrid.
11. MA/EE/1897/2000/ Cdad. San Carlos Borromeo 3.ª Edad/ Av. Montemar, s/n/ 29620, Torremolinos.
12. MA/EE/261/2000/ Repres. Fernando, S.L./ Av. Jabega Ur Don Miguel, 18/ 29004, Málaga.
13. MA/EE/350/2000/ García Guerrero José M./ Cortijo Blanco, s/n/ 29738, Rincón de la Victoria.
14. MA/EE/339/2000/ Manuela García Pantoja/ Pz. Andrómeda Nueva Andalucía, 70/ 29660, Marbella.
15. MA/PME/71/2003/ Ind. Químicas Disvel, S.L./ Pol. Ind. La Pañoleta parc. 97/ 29700, Vélez Málaga.
16. MA/RJ4/203/2002/ Inmaculada Martínez Contreras/ Los Cedros, 20/ 29018, Málaga.
17. MA/RJ4/453/2002/ Zancheta Carla Amadis/ Pz. Marqués del Vado Maestre, 2/ 29008, Málaga.
18. MA/RJ4/271/2002/ Librada Soler López/ San Pancrancio, 14/ 29640, Fuengirola.
19. MA/RJ4/931/1999/ Americk 1, S.L./ Centro Cial La Colonia, Cra. Cádiz/ 29670, Málaga.

20. MA/RJ4/919/2000/ GAP Producciones, S.L./ Cj. Torre Marina Torre Benagalbon/ 29730, Rincón de la Victoria.
21. MA/RJ4/845/2000/ Don Somelier, S. Coop. And./ Salitre, 5/ 29002, Málaga.
22. MA/RJ4/599/2000/ Natalia Mechine Fernández/ Pz. Conde de Ferrería, 13 1/29009, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable y Parcial, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo y Reintegro.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria y de Archivo y Reintegro, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a diez días desde la notificación puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/RJ4/07/2002/María Calvo González/Río Bergantes Ed. Viana, 25/29620, Torremolinos.
2. MA/EE/1236/1999/Tallertop, S.L./Juan Sebastián Bach, 6/29004, Málaga.
3. MA/EE/1308/1999/Rojano Trujillo, Juan/Av. Andalucía, 18, 7B/29009, Málaga.
4. MA/EE/1383/1999/Pérez Vega, Eduardo S/ Av. San Sebastián, 5/29010, Málaga.
5. MA/EE/1127/1999/W.S.I. Málaga, S.L./Alcalde Tomás Domínguez, 4/29007, Málaga.
6. MA/EE/1101/1999/González Oliva, José M/Lamos de Espinosa, Ed. Sol Playa, s/n/29640, Fuengirola.
7. MA/EE/3533/2001/Aerolíneas Sierra Blanca, S.L./M.^a Auxiliadora, Ed. Pata, 2/29600, Marbella.
8. MA/EE/2065/1999/J.P. Dawson y L.V. Ballarín, CB/Montmatre, 15/29620, Torremolinos.
9. MA/RJ4/725/1999/José A. Espinosa Subiri/Pl. Uncibay, 8, núm. 17, 2/29008, Málaga.
10. MA/RJ4/1042/2000/Segurlis, S.L./Comedias 15/29008, Málaga.
11. MA/EE/1012/2000/Anduphone, S.L./Medina Azahara, 16 /29630, Benalmádena.
12. MA/RJ4/1021/2000/Francisco J. Pomares González/Av. Mediterráneo, 250, 3 C/29730, Rincón Victoria.
13. MA/RJ4/1000/2000/Aguilona Málaga, S.L./Av. Aurora C. Cial. Larios, s/n/29002, Málaga.
14. MA/RJ4/914/2000/Jadis Euro, S.L./San Lorenzo, 29, 7 D/ 29001, Málaga.
15. MA/RJ4/96/2000/Juan Paniagua García/Pz. Costa del Sol, Ed. Florida, 5/29620, Málaga.
16. MA/EE/1557/2000/Catherine María Browning/Av. Severo Ochoa, 14/29600, Marbella.
17. MA/EE/25/2000/Chage Plus, S.L./Duquesa de Parcent, 6/29001, Málaga.

18. MA/EE/1351/2000/Tejada y Medina SC/Vega Ed. Sevilla, bajo, s/n/29630, Benalmádena.
19. MA/EE/1538/2000/González Carrascosa Noble Costanza/Río Mesa, Bl. 3, 28/29620, Torremolinos.
20. MA/EE/1629/1999/Recotesur, S.L./Alc. Gómez Gómez, 64/29006, Málaga.
21. MA/EE/1632/1999/Braam Telecom, S.L./Jara, 3/29190, Málaga.
22. MA/EE/3716/1998/Tal. Fernández Hidalgo, S.L./ Pol. Guadalhorce Hnas. Bronte, 64/29004, Málaga.
23. MA/EE/1407/2000/Cdad. Prop. Ed. E-5, Los Granados/Ur. Los Granados, Cra. Cádiz, km 175/29600, Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria y Archivo, y Favorables.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, Resolución Denegatoria y de Archivo y Favorables, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/AAI/2041/2002/Miriam Molas Campos/ Pz. Federico García Lorca 4 2 T/29620 Torremolinos.
2. MA/AAI/3030/2003/ Hugo Malave Labraga/ Huerta Nueva 17 4 B/ 29680 Estepona.
3. MA/AAI/751/2003/ José M. Bayo Luque/ La Negra 19/ 29710 Periana.
4. MA/AAI/2112/2003/ María A. Rebollo Peralta/ PJ Lapeira 1 3-7/ 29002 Málaga.
5. MA/AAI/893/2003/ Chistian Petersen/ Cruz 3 1 A/29640 Fuengirola.
6. MA/AAI/2148/2003/ Iman El Jinyari/ Río Riquel ED Torreluz 2 5 2/ 29620 Torremolinos.
7. MA/AAI/1940/2003/ José R. Domínguez Chirino/ San Fermín Arroyo Real 25 3 a/ 29640 Fuengirola.
8. MA/AAI/3043/2003/ Benito Rodríguez Guerrero/ C/ del Pilar Cons Pueblo Sur B 4 núm. 6 4 A/ 29670 Estepona.
9. MA/AAI/1574/2003/ Aissa El Hafi El Hafi/ San José 4 2 A/29015 Málaga.
10. MA/AAI/3056/2003/ Eduardo A. Fernández Suárez/ La Cruz ático B núm. 5/ 29640 Fuengirola.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 31 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del

presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2002/J/0035, 41-00456	José Antonio Gómez Castillo	52664932S
98/2002/J/0035, 41-00459	Miquel Serra Fornells	38832149F
98/2002/J/0116, 41-00039	Francisco López Maya	29422966D

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en

la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2001/J/0619, 41-00001	María José Perejón Garrido	27322415W
41/2002/J/0010, 41-00001	Luis Alonso Mena Mena	28776912W
41/2002/J/0056, 41-00001	Rosario Villa Caro	34036510Y
41/2002/J/0134, 41-00001	José Ignacio Pérez-Barbadillo González	25585460F
41/2002/J/0134, 41-00003	Juan Luis Ruiz Pavón	31710315P
41/2002/J/0160, 41-00001	Rosa M ^a Prada Cañada	77533118A
41/2002/J/0206, 41-00001	Francisco M Gómez Talaverón	30222898R
41/2002/J/0228, 41-00013	Yolanda Pasos Rubio	77802301V

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2002/J/0231, 41-00001	Erik Ladislao Cevallos Martínez	03657600W
41/2002/J/0231, 41-00008	Javier Macías Gómez	77800526J
41/2002/J/0416, 41-00007	José Trinidad Tortosa Rodríguez	27508536F
98/2000/J/0158, 41-00047	Rocio Velázquez Magro	28933891Y
98/2001/J/0127, 41-01174 -FF	Miguel Gómez Terrón	28586479D
98/2001/J/0135, 41-00149	M ^a Angeles Bono Barbero	14317586V
98/2001/J/0135, 41-00154	Juan José Santiago Ramírez	74513584R
98/2001/J/0135, 41-00171	Francisco José Aragón López	74671887H
98/2001/J/0230, 41-00001 -FF	María Elena Torres García	74926487P
98/2001/J/0241, 41-00019	Amalia Esquinas Rodríguez	28912989B
98/2001/J/0255, 41-00003	Virginia Pérez Yrache	34806457M
98/2001/J/0259, 41-00005	Juan Manuel Muñoz Díaz	28700710E
98/2001/J/0266, 41-00377	Mykhaylo Konyk	03876865P
98/2001/J/0363, 41-00415	Davinia Guerra Gallardo	14327298T
98/2001/J/0363, 41-00567	Juan Ciro Perez Alba	28601781Q
98/2001/J/0363, 41-00568	M ^a Esperanza hinojosa Piña	52234153A
98/2001/J/0370, 41-00025	Francisco Javier Patrón Gómez	27300091B
98/2002/J/0066, 41-00005	Maria Concepción Leza Cruz	09193460S

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción de la menor GTC (expediente núm. D-23/00).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Promover la adopción del menor G.T.C. nacido el día 25.1.92.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Encarnación Castro Guerrero y don Rafael Torreras Capilla, padres biológicos del menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de marzo de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 157 y 158/99; 9/02 AFP. Que con fecha 2.12.03 se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente, en familia ajena (Judicial), respecto a los menores V.A.L. y J.J.A.L., nacidos en Motril (Granada), los días 14.3.92 y 23.10.94, respectivamente, hijos de doña Francisca López Puga, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 31 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Eduardo Gómez Mudarra, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Ampliación de plazos en los expedientes de protección núms. 86-87-88 y 89/03, de fecha 22 de marzo de 2004, sobre los menores: P.J.G.S., R.G.S., J.G.S. y A.G.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de abril de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2000/41/030 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. expte.: 2000/41/030.

Nombre y apellidos: Doña Guadalupe Camúñez Gómez.
Don Rafael Morales Pérez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Guadalupe Camúñez Gómez y don Rafael Morales Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto

del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 2 de abril de 2004, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2000/41/030, dictó Resolución declarando la situación legal de desamparo del menor M.A.M.C., asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Guadalupe Camúñez Gómez y Rafael Morales Pérez, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2000/41/031 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte. 2000/41/031.

Nombre y apellidos.: Doña Guadalupe Camúñez Gómez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Guadalupe Camúñez Gómez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 2 de abril de 2004, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2000/41/030, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor M.P.C., asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Guadalupe Camúñez Gómez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abdelkader Mostafa, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de enero de 2004 acordando constituir el acogimiento residencial de la menor M.B. en el Centro «Rebaño de María» de Cádiz y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro «Hogar La Concepción» de La Línea de La Concepción (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de marzo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Khadija Mohamed El Bidaoui, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la noti-

ficación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de enero de 2004 acordando constituir el acogimiento residencial de la menor M.B. en el Centro «Rebaño de María» de Cádiz y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro «Hogar La Concepción» de La Línea de La Concepción (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de marzo de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución cautelar por la que se procede a declarar la situación legal de desamparo provisional del menor FRB y la Constitución de su acogimiento residencial, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0026.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.4.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0026 relativo al menor F.R.B. al padre del mismo don Manuel Romero Garrido por el que se Acuerda:

Primero. Declarar la situación legal de desamparo provisional del menor, y asunción de tutela por parte de esta Entidad Pública.

Segundo. Constitución del acogimiento residencial, atribuyendo la guarda del menor en el Director del Centro «Unidad Familiar núm. 2» de Ayamonte.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 2 de abril de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 2 de abril de 2004, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 2000/41/038.

Núm. Expte.: 00/41/038.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Arellanos Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rocío Arellanos Santos en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha dictado resolución en el expediente de protección arriba referenciado, con respecto del/a menor D.M.G.A.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Presidente de la Comisión de Medidas de Protección, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 26/03 en materia de Drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 26/03.

Interesado: Don Gonzalo Manuel Gutiérrez Luna.

DNI: 33.380.241-L.

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas a tres menores de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio).

Lugar de la infracción: «Bar Big Bang», C/ Comedias, núm. 16, 29008-Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Fecha acto notificado: 11.2.04.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de Adopción Internacional relacionado.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con el expediente de Adopción Internacional relacionado seguidamente, por el que se comunica a los interesados la situación de paralización de aquél, y la correspondiente aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Expt. 98/41/047-Al.-Escrito 14/10/2003 (núm. Registro 0022466).

Don Manuel Camas García.

Doña Concepción Sánchez Villegas.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

ANUNCIO de información pública de aprobación inicial de los símbolos de este municipio: escudo, bandera, eslogan y anagrama. (PP. 979/2004).

Don Fernando Utrilla Enríquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería).

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2004 han sido aprobados inicialmente los símbolos de este municipio: escudo, bandera, eslogan y anagrama.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que este expediente pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Alcolea, 15 de marzo de 2004.- El Alcalde, Fernando Utrilla Enríquez.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA

ANUNCIO de bases.

Realizada Oferta de Empleo Pública para el año 2004, por acuerdo del Pleno adoptado con fecha 26 de enero de 2004 y publicada en el BOE núm. 49, de fecha 26 de febrero de 2004 y en el BOP núm. 25 de fecha 9 de febrero de 2004, se acuerda la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y encuadrada en el Grupo B según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con una jornada laboral del 40% respecto de la prevista legalmente para el régimen funcional, a distribuir según necesidades del servicio sin perjuicio de posible ampliación de jornada en futuros ejercicios en atención

a circunstancias sobrevenidas que lo precisaren, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente y autorizadas presupuestariamente por este Ayuntamiento.

Segunda. Legislación aplicable.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado y por las presentes bases.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.

b) Tener dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de diplomatura en Arquitectura Técnica o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño de las funciones.

f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

g) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

Estos requisitos deberán cumplirse con fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso. Deberán acreditarse documentalmente concluido el proceso selectivo en los plazos que se establecen en las presentes bases.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada del DNI, fotocopia compulsada del título exigido para acceder a las pruebas selectivas y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las cuentas corrientes de las que el Ayuntamiento de Benalúa mantiene en la Caja General de Ahorros de Granada o en la Caja Rural Provincial.

Asimismo, podrá ser remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.5. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, que se hará pública mediante edicto en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución se indicarán la composición del Tribunal y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, a lo que se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando excluidos quienes no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa o Concejal del mismo en quien delegue o legalmente le sustituya.

Vocales:

- Un Concejal del Grupo IU.
- Un Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- Un funcionario de carrera, en representación de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un funcionario de carrera en representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada, preferentemente un técnico en materia urbanística.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o funcionario de Administración Local de habilitación de carácter nacional.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Debiendo los Vocales poseer una titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal, para aquellas pruebas en las que lo considere conveniente podrá recabar la colaboración de asesores técnicos que actuarán con voz y sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas. Tendrá además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten durante el proceso selectivo y no se hallen previstas en estas bases.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que, a juicio del Tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de dietas por asistencia en la forma y cuantía que establece el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas que lo requieran, será por orden alfabético comenzando por la letra «A».

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP sino que se publicarán en el tablón de anuncios.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas que a continuación se indican:

1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para ejercer las pruebas de la oposición. No se valorarán aquellos méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

El Tribunal valorará los meritos alegados y justificados documentalmente mediante originales o copias compulsadas, con arreglo al siguiente baremo:

A) Meritos profesionales.

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en régimen laboral/funcionario o administrativo como

Arquitecto Técnico, desempeñando tareas de asistencia técnica en materia urbanística a razón de 0,30 hasta un máximo de 3 puntos.

- Por experiencia acreditada sobre evaluación y control de recursos de empresas, administración de proyectos, mediciones y valoraciones de inmuebles: 0,1 punto por mes hasta un máximo de 1 punto.

- Por experiencia acreditada en servicios prestados para la Administración en régimen laboral/funcionario o administrativo, realizando tareas relacionadas con el Inventario Municipal de Bienes y Catastro de bienes inmuebles: 0,2 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

- Por experiencia acreditada en redacción de Planes Urbanísticos: 0,5 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

- Total meritos profesionales: 6 puntos.

B) Cursos de formación.

Se valorarán los cursos de formación en materia de urbanismo, técnicas constructivas, topografía, diseño por ordenador, relacionados con las funciones del puesto de trabajo, impartidos por Centros Privados o Públicos y se puntuarán conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 2 puntos:

a) Hasta 20 horas: 0,25 puntos.

b) De 21 a 40 horas: 0,50 puntos.

c) Más de 40 horas: 0,75 puntos.

C) Entrevista personal: 2 puntos.

2. Segunda fase: Oposición.

Constará de dos ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias del temario a determinar por el Tribunal. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un período máximo de sesenta minutos. Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el puesto de trabajo y las funciones a desempeñar y versará sobre las materias contenidas en el temario.

Los aspirantes podrán hacer uso de textos legales no comentados para la resolución de las cuestiones prácticas planteadas.

Se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo, la adecuada interpretación de la normativa aplicable y la capacidad práctica para emitir conclusiones. Para ello se dispondrá de un período máximo de noventa minutos.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

Novena. Relación de aprobados.

Una vez terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que no podrá contener un

número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

Décima. Propuesta, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde, que recaerá sobre el aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación.

Tras la propuesta de nombramiento que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera, previa la presentación de los documentos a que se refiere la base siguiente, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal.

Undécima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la presente convocatoria.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, ni de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que al momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Duodécima. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Apartado A) Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución, Organización institucional o política y organización territorial.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. Organización y competencias municipales.

Tema 6. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, Selección y Situaciones Administrativas.

Tema 7. La potestad reglamentaria en la esfera local, Ordenanzas, reglamentos, bandos, procedimiento, elaboración y aprobación.

Tema 8. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez.

Tema 9. El procedimiento Administrativo Local. Sus fases. El Silencio Administrativo.

Tema 10. La actividad de policía: Las licencias.

Tema 11. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Las Ordenanzas fiscales.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, Orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdo.

Apartado B) Materias específicas

Tema 1. Instrumentos de Planeamiento General según Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 2. El planeamiento de desarrollo. Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

Tema 3. Formación y aprobación de planes. Líneas generales de los diferentes procedimientos. Participación ciudadana. Suspensión de licencias como acto preparatorio. Aprobación definitiva y sentido del silencio administrativo. Publicidad y vigencia.

Tema 4. La declaración de ruina. El deber de conservación y rehabilitación.

Tema 5. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Eficacia y caducidad. Naturaleza jurídica.

Tema 6. El sistema de compensación en la ejecución del planeamiento.

Tema 7. El sistema de cooperación en la ejecución del planeamiento.

Tema 8. El sistema de expropiación en la ejecución del planeamiento.

Tema 9. El régimen del suelo en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 10. Normas generales de protección en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benalúa.

Tema 11. Normas administrativas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benalúa.

Tema 12. Condiciones generales de la edificación en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benalúa.

Tema 13. Normas específicas para el suelo urbano en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benalúa.

Tema 14. Normas específicas para el suelo no urbanizable en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benalúa.

Tema 15. Replanteo de las distintas fases de la obra. Alineaciones y rasantes. Acta de replanteo.

Tema 16. Sistemas topográficos. Aparatos y funcionamiento. Levantamientos y replanteo. Metodología.

Tema 17. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terreno. Definición, ejecución y fases.

Tema 18. Movimientos de tierras: definiciones, ejecución y fases.

Tema 19. Saneamiento. Tipos. Criterios de diseño. Características constructivas. Conservación y mantenimiento.

Tema 20. Cimentaciones. Tipos de cimentaciones. Proceso de ejecución.

Tema 21. Estructura. Definición, tipos, ejecución y fases.

Tema 22. Cubiertas. Definición, tipos, ejecución y fases.

Tema 23. Cerramientos. Clasificación.

Tema 24. Tabiques. Definición y tipos.

Tema 25. Instalaciones eléctricas, de fontanería y gas en los edificios.

Tema 26. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios.

Tema 27. Carpintería. Componentes, clasificación. Montaje en obra.

Tema 28. Revestimientos. Definición, clasificación y ejecución.

Tema 29. Solados y pavimentos. Definición, clasificación y ejecución.

Tema 30. La accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte. Normativa andaluza.

Tema 31. Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución.

Tema 32. Protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución.

Tema 33. La salud y la seguridad en el trabajo en la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas. Personal con funciones de control y seguimiento en obra.

Tema 34. Agentes que intervienen en el proceso constructivo. Deberes y competencias. La Ley de Ordenación de la Edificación.

Tema 35. Documentación, estructura y supervisión de proyectos de obras.

Tema 36. El lenguaje de las grietas. Diagnóstico patológico de la construcción tradicional.

Tema 37. Patología en viviendas cueva. Evotranspiración y problemas de humedad.

Tema 38. Patología de los pavimentos.

Tema 39. El Reglamento de Calidad Ambiental, Decreto 74/1996, de 20 de febrero.

Tema 40. Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de protección ambiental.

Tema 41. Protección de la legalidad urbanística. Restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

Tema 42. Redes de abastecimiento de agua. Diseño, criterio y materiales.

Tema 43. Red de saneamiento. Diseño, criterio y materiales.

Tema 44. Red de alumbrado. Diseño, criterio y materiales.

Tema 45. Valoraciones. Método de tasación de bienes de naturaleza urbana.

Tema 46. Presupuestos. Criterios de medición. Creación de precios. Control de costes.

Tema 47. Sistemas de organización y optimización del trabajo. Sistema P.E.R.T.

Tema 48. Análisis de recursos. Programación de obras. Diagrama de Gant.

Benalúa (Granada), 9 de marzo de 2004.- El Alcalde, Juan Hidalgo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE QUENTAR

ANUNCIO Información Pública Escudo y Bandera Municipal. (PP. 828/2004).

A los efectos que establece el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de veinte días, durante los cuales se podrá examinar el expediente y

consultar de los trabajos presentados, para la adopción del escudo y bandera del municipio de Quéntar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quéntar, 4 de marzo de 2004.- El Alcalde, Enrique Rodríguez Medina.

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL

EDICTO de 10 de febrero de 2004, sobre notificación individualizada de deudores. (PP. 567/2004).

MINISTERIO DE FOMENTO AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA-MOTRIL

EDICTO

Don José Antonio Amate Rodríguez, Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril.

Hace saber: Que al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a las personas que más adelante se relacionan por deudores a esta Autoridad Portuaria de Almería-Motril, por el concepto de las Tarifas y Ejercicios que se especifican, por el presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica para que realicen el pago en período voluntaria de las siguientes liquidaciones:

LIQUID.	DEUDOR	N.I.F.	EJERCICIO	TARIFA	IMPORTE
21465	RAMON FERNÁNDEZ GRANADOS PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N 04431 ALMERIA	27212872P	2003	T0	71,60.-
20416	NOELIA CANO ORTIZ LOS CANOS, 10 30108 MURCIA	48478694F	2003	SR	30,05.-
20410	ENCARNACIÓN VALVERDE GARCIA CERVANTES, 5 04003 ALMERIA	34856695B	2003	SR	60,10.-
20412	ABEL SALVATIERRA DONCEL CAMPANILLAS, 14 04009 ALMERIA	75239296V	2003	SR	30,05.-
20414	ROSA MARIA SANCHEZ RUANO UBEDA, 11 04009 ALMERIA	34837815Z	2003	SR	30,05.-
20415	ROSA MARIA SANCHEZ RUANO UBEDA, 11 04009 ALMERIA	34837815Z	2003	SR	30,05.-
20413	ABBES GHALI FANDANGO, 39 04009 ALMERIA	X3163934P	2003	SR	30,05.-
20418	BLAS RUIZ FERNÁNDEZ CUCO, 1-4º-1 04002 ALMERIA	27268558Q	2003	SR	90,15.-
20404	LUIS GONZALEZ GARCIA M ^º DEL CARMENEN, 18-1-B 04008 ALMERIA	27146183L	2003	SR	30,05.-
21513	ALBERTO FERNÁNDEZ VERDEJO LINCOLN, 27-1º-1 08006 BARCELONA	36957735R	2003	T0	43,23.-
21578	ALQUILERES NAUTICOS DE ALMERIMAR LA COLETA, S/N (ALMERIMAR) 04700 EL EJIDO (ALMERIA)	B04210126	2003	T0	49,15.-
21581	JOSE MIGUEL GARRIDO LOPEZ LEON PINELO, 3 28011 MADRID	1088001D	2003	T0	52,26.-
21582	OSCAR EIMIL TRASANCOS FILOMENA HUERTA, 7 09600 BURGOS	33838579J	2003	T0	61,28.-
21584	ANTONIO CUERPO CARRERA GARDENIAS, 1 (URB ENVIA GOLF) 04738 ALMERIA	05241857L	2003	T0	116,50.-
21597	ANTONIO JOSE SALCEDO LORENTE FERNÁNDEZ BUENO, 33 04007 ALMERIA	9300936N	2003	T0	37,93.-
21497	NICOLÁS MUÑOZ IBÁÑEZ RESIDENCIAL LA TORRE, 6 04770 ALMERIA	45047926B	2003	T0	49,72.-
21492	J.ANTONIO BERTRAND DE LA RIERA AVDA. ESPAÑA, 45 28220 MADRID	10754924D	2003	T0	123,40.-
21542	JUVENCIO PABLO MAEZTU HERRERA SANTA CECILIA, 9 28230 LAS ROZAS (MADRID)	31253219Z	2003	T0	101,28.-
21564	JOSE L. BLANCO CORONADO GARDENIA, 2 04720 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	02069074V	2003	T0	109,13.-
21574	FRANCISCO JOSE CASAL GIMENEZ ALTAMIRA, 70-2º-A 04005 ALMERIA	27517800W	2003	T0	49,66.-

LIQUID.	DEUDOR	N.I.F.	EJERCICIO	TARIFA	IMPORTE
21553	JOSE REQUENA GIL BENITO PEREZ GALDOS, 1 04008 ALMERIA	27265699G	2003	T0	53,72.-
21546	RAMIRO ZARAUZ SANCHE AVDA. AL HAMBRA, 2-3ª-A 04007 ALMERIA	32851508H	2003	T0	34,38.-
21555	PROMOCIONES GUTIERREZ LARA, S.L. PLAZA IBIZA, 1-1º-E ALMERIA	B0424284B	2003	T0	174,57.-
21590	MARIANO VELAZCO GOMEZ DE LA PARRA, 4 40001 SEGOVIA	3398729L	2003	T0	151,60.-
21556	JUAN MANUEL GOMEZ FERNANDEZ REAL, 91-1º-B 04002 ALMERIA	27229627L	2003	T0	65,08.-
20407	EMILIO CÁSCALES RODRIGUEZ CONDE VILLAMONTE, 59 04003 ALMERIA	39117845C	2003	T0	30,05.-
20411	EDUARDO MARTINEZ LOPEZ SALLES, 29 04002 ALMERIA	27514127D	2003	T0	30,05.-
21500	SERAFIN RAMON MONTTOYA GARCIA URB.VILLA MARIA-DUPLEX-164 04008 ALMERIA	27230319K	2003	T0	41,13.-
21516	ANTONIO GONZALEZ OÑA NUEVA, 18-2º-D 04008 ALMERIA	27518845N	2003	T0	64,65.-
21573	SIMON BALAGUER AGUERA CRTA.GUARDIAS VIEJAS, 4 04700 ALMERIA	21378748H	2003	T0	58,00.-
21559	IGNACIO RUPEREZ NOGUER HERREN NUEVA, 18 28413 BOALO (MADRID)	51362493C	2003	T0	181,32.-
21596	JUAN FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER SANZ, 7 04004 ALMERIA	23354859S	2003	T0	46,21.-
21479	JOSE LUIS PELEZ PAYA CTRA.DE MALAGA, 374 04700 ALMERIA	51052334Q	2003	T0	46,21.-
21468	LUIS MIGUEL OCHOA LABARTA GAVILAN, 6 04230 HUERCAL DE ALMERIA(ALMERIA)	15839355Z	2003	T0	56,63.-
21489	DESARROLLO DEL OCIO ACUATICO RESIDENCIA EL ALAMO, C58 41500 SEVILLA	B41839804	2003	T0	111,36.-
21490	KARL HEINZ BROMMEL FINCA MICAR, S/N 04638 ALMERIA	5410031651	2003	T0	50,56.-
21514	CARMEN ROGELIA GIMENO RIVERA PTO.DEPORT AGUADULCE, LOCAL 4-B 04720 ALMERIA	27489671W	2003	T0	59,18
21540	JUAN ANTONIO RUBIA GARCIA JERONIMA BELBER, EDIF.PINTA, 1-2 04009 ALMERIA	27204781J	2003	T0	65,70.-
21481	MANUEL CABRERA FERNANDEZ LANCER DE LA VIRGEN, PORTAL-B 04770 ALMERIA	75207456D	2003	T0	46,21.-
21509	ANTONIO GARCIA CARRIQUE CAMINO DEL INGENIO, 1-6º-E 04770 ALMERIA	36776607K	2003	T0	49,46.-
21519	CARLOS GONZALEZ OVIEDO GRAL.MARTINEZ CAMPOS, 24-3º-D 28010 MADRID	34191225T	2003	T0	37,56.-
21511	WARWICK ROWLAND GRAHAM CTRA.MEDITERRANEO, 419- APDO-56 04638 ALMERIA	X0990224M	2003	T0	57,82
21577	ROGELIO POMARES RIVAS JUAN BONACHERA, 83 04740 ALMERIA	27133936P	2003	T0	70,59.-
21591	HAAS MANFRED PUEBLO ITALIA, 15 04740 ALMERIA	X1900269D	2003	T0	56,31.-
21561	AVELINO HERVAS PUERTAS ANDARAX, 7 04740 ROQUETAS DE MAR(ALMERIA)	34840977W	2003	T0	88,10.-
21590	JOSE JAVIER HORMIGOS GOMEZ AV.GARRUCHA, S/N (CARBONERAS) 04140 ALMERIA	50292943Q	2003	T0	72,26.-
21579	ANTONIO MORALES GARCIA ALVAREZ DE CASTRO, 27 04002 ALMERIA	27507415J	2003	T0	113,31.-
21469	ATANASIO JIMENEZ RECHE MOLINILLO, 48 18811 MOTRIL (GRANADA)	24141047V	2003	T0	40,28.-
21471	JOSE MARIA DE MUJARES GANDAS Pº.DEL PALMERAL, EDF.TORRECLARA, S/N 04720 ALMERIA	2155252Z	2003	T0	53,72.-
21531	FRANCOIS JEAN ANTOINE LOPEZ CTRA.CARRUCHA-VILLARICOS- VERAPLAYA 04620 VIEJA (ALMERIA)	X0668638M	2003	T0	35,23.-
21482	CARLOS JESUS LUPIANEZ LOPEZ FEDERICO GARCIA LORCA, 175 04008 ALMERIA	27537610D	2003	T0	46,21.-
21494	FCO. GABRIEL CALLEJÓN LIROLA AVDA. ALGORTA, 6-4º-C 28830 MADRID	1470927	2003	T0	52,44.-
21502	VALDIVIA UBEDA, MARIA Y OTRO AGUA AMARGA, 8 04009 ALMERIA	27268782M	2003	T0	53,72.-
21538	FRANCISCO JAVIER RUIZ GOMEZ LA PLATA, 39 04008 ALMERIA	45590541X	2003	T0	46,21.-
21496	ANTONIO NAVARRO SARABIA SANTANDER, 170 04740 ALMERIA	27221110N	2003	T0	50,63.-
21480	ASOCIACIÓN DEPORTIVA "TESEO" LOCALES DEL VARADERO, S/N 04700 ALMERIA	G04181418	2003	T0	79,88.-
21537	ARMANDO DOMINGO CARRERAS GOLETA, BLQ-5-3º-D 04700 EL EJIDO (ALMERIA)	17084652E	2003	T0	232,96.-
21527	JOSE DOMINGUEZ SALA CALA SANZ DURAN, 2-6-2 08203 SABADELL (BARCELONA)	39007758K	2003	T0	41,99.-
21547	GONZALO MULLER LOPEZ CAMINO RONDA, 101 EDF. MARSELLA 18003 GRANADA	23771687Z	2003	T0	53,72.-
21552	VICENTE JAVIER URQUIZA CABO CAMINO DEL MOSQUITO, TRIPLES-22 04130 ALMERIA	27497789R	2003	T0	42,21.-
21558	BALTASAR GOMEZ MENCHON RIGOBERTA MENCHU, 13 04120 LA CAÑADA (ALMERIA)	27522855C	2003	T0	45,61.-
21585	JOSE PORTILLO CASTRO PALOMARES, 3 04610 ALMERIA	75222139H	2003	T0	49,58.-

Estas liquidaciones habrán de abonarse en el plazo máximo de veinte (20) días naturales, a contar de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Fomento de 30 de julio de 1998, por la que se establece el régimen de las Tarifas por Servicios Prestados por las Autoridades Portuarias.

A las deudas no satisfechas en el plazo de veinte (20) días, una vez efectuada la notificación y transcurrido el término fijado para ésta, se les impondrá un recargo por demora consistente en aplicar a las cantidades adeudadas el interés legal del dinero vigente incrementado en cuatro puntos, durante el período que se haya incurrido en mora.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, reclamación previa a la vía judicial civil, con los requisitos y procedimientos establecido en los artículos 122 a 124 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un (1) mes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1998.

Almería, 10 de febrero de 2004.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Bonanza, consistente en la ampliación y adaptación de local para bar cafetería. (PP. 990/2004).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 2 de marzo de 2004 se tomó por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«1.º Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de don Rafael Alvarez Robles, cuyo objeto es ampliación y adaptación de local para bar-cafetería en la zona de servicio del Puerto de Bonanza, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 6.553,03 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de dominio público en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, expresamente aceptadas por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.

2.º El presente acuerdo queda sometido a la condición suspensiva de inexistencia de objeciones al respecto derivadas del trámite de informe municipal».

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SDAD. COOP. AND. AGROPARADOR

ANUNCIO de disolución. (PP. 1077/2004).

Por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agroparador, S. Coop. And. celebrada el día 22 de diciembre de 2003 se ha decidido la disolución de la misma, que tendrá efectos a partir del día 22 de enero de 2004, siendo el domicilio a efectos de notificaciones Carretera Las Losas, s/n (Paraje Los Lagüeses) 04738 La Gangosa-Vícar (Almería).

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público para general conocimiento.

La Gangosa, Vícar, 15 de enero de 2004.- El Presidente, Constantino Antequera Berenguel. DNI: 27.259.466-G.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES
Y PROMOCIONES COSTA TROPICAL*ANUNCIO de disolución. (PP. 891/2004).*

En la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Construcciones y Promociones Costa Tropical S.C.A., celebrada el día veintidós de diciembre del año dos

mil tres, en el domicilio de la cooperativa, se tomó el siguiente acuerdo:

- Disolver la Sociedad Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General.

- Nombrar liquidadores: a don José González Haro provisto de DNI 23773941Z y a don Miguel A. Moreno Toledo con DNI 23772572W.

Motril, 16 de marzo de 2004.- Los Liquidadores, José González Haro, Miguel A. Moreno Toledo.

SDAD. COOP. AND. SCATET

ANUNCIO de disolución. (PP. 885/2004).

«Por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de socios con carácter de Universal de la entidad SCATET Soc. Coop. And., celebrada el día 2 de marzo de 2004, se ha decidido la disolución de la misma, nombrándose liquidadores a los siguientes socios: Don Manuel Tejada Romero con DNI núm. 74670470-G; don José Carlos Hinojosa López con DNI núm. 44277757 y don Juan Manuel López García con DNI núm. 75014794-H.»

Alcalá la Real, 3 de marzo de 2004.- Los Socios Liquidadores, Manuel Tejada Romero, José Carlos Hinojosa López y Juan Manuel López García.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63